

**ACTA NÚM. 4/20-PL
(Corp. 2019-23)**

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2020**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Francisco Javier Úbeda Liébana (GMP).

CONCEJALES PRESENTES:

Don Francisco Javier González Menéndez (GMP).

Doña María del Mar Paños Arriba (GMP).

Don Jesús Egea Pascual (GMP).

Doña Sara de la Varga González (GMP).

Don David José Mesa Vargas (GMP).

Don José Rafael de la Paliza Calzada (GMP).

Doña María Ángeles Martínez Saco (GMP).

Don José Sánchez Lobato (GMP).

Doña María Inmaculada Pérez Bordejé (GMP).

Don Ignacio Pablo Miranda Torres (GMP)

Don Alfonso Vázquez Machero (GMP)

Doña María de Alvear Colino (GMP).

Don Baldomero Julio Cano Lacunza (GMP)

Doña Emilia Raquel Araguás Gómez (GMP).

Don Ricardo Díaz Martín (GMCs).

Don Luis Ángel Ruiz Palacios (GMCs)

Doña Paloma Chinarro Hernández (GMCs)

Don Alejandro Alberto Corral Álvarez (GMCs)

Doña Silvia Hernández Torrado (GMCs),

Don Alfonso Castillo Gallardo (GMPS).

Doña Isabel Carmona Maestre (GMS)

Don Vicente Gómez Montanari (GMPS)

Don Juan Ignacio Pineda Salvador (GMV).

Don Fco. Manuel Boza González (GMV)

Viceinterventor municipal:

Don Juan Andres Gil Martín.

Secretario general:

Don José Luis Pérez López.

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y diez minutos del día quince de mayo de dos mil veinte, se reúnen telemáticamente los miembros de la Corporación Municipal que al margen se relacionan, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Francisco Javier Úbeda Liébana, y con mi asistencia, como secretario general del Ayuntamiento, al objeto de celebrar por videoconferencia, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada y notificada para este día, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Están presentes de forma telemática todos los integrantes del Pleno de la Corporación Municipal, así como el Sr. Presidente y el secretario general. Asiste, también el vice-

interventor general del Ayuntamiento.

Sr. Presidente: Buenos días, comienza esta sesión ordinaria de Pleno, de 15 de mayo de 2020.

Esta Alcaldía apreciada la concurrencia de situación excepcional de fuerza mayor y grave riesgo sanitario colectivo, provocado por la pandemia del COVID-19, a la vista de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, convocó esta sesión para su celebración por medios electrónicos por videoconferencia.

Seguidamente se va a proceder a identificar a los miembros de la Corporación y a preguntarles si se encuentran en el territorio nacional, así como si, en principio, tienen alguna dificultad para participar en la sesión a través de los medios telemáticos.

Al ser nombrados los distintos miembros de la Corporación deberán responder, según proceda: si o no. Si manifiestan sí que entendido que declaran bajo su responsabilidad que se encuentran en territorio nacional y que, en principio no tienen dificultad técnica para participar en la sesión a través de los medios telemáticos.

Señor secretario, adelante.

(El señor secretario hace el llamamiento de todos los miembros de la Corporación uno por uno y todos ellos responden afirmativamente a la cuestión de si se encuentran en territorio nacional y si tienen los medios para participar en la sesión de modo telemático).

Tras todo lo expuesto, quedan identificados como tales todos los miembros de la Corporación y comprobada la asistencia telemática de los veinticinco miembros que la integran, así como la del presidente y la del secretario general, por lo que queda válidamente constituido el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, y da comienzo la sesión que se desarrolla conforme el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.-PARTE RESOLUTIVA.

I.1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores de 21 febrero y 16 de abril de 2020.

I.2. Informe del Sr. Alcalde sobre las actuaciones llevadas a cabo en relación con la pandemia del COVID-19.

I.3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

I.3.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para el aumento de recursos en Servicios Sociales.

I.3.2. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para que se aumenten los recursos sanitarios en Atención Primaria.

I.3.3. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular instando al Gobierno de España a que respete y garantice la libertad de elección de las familias de alumnos con discapacidad, que no cierren los centros de educación especial y se elimine la disposición adicional 4 del proyecto de Ley Orgánica de modificación de la LOE.

I.3.4. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos instando al Gobierno de España y de la Comunidad de Madrid a realizar pruebas diagnósticas masivas y periódicas de detección de infectados por COVID-19.

I.3.5. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular instando al Gobierno de España para que garantice que los test y el estudio de seroprevalencia llegue a toda la población española y permitir que las entidades locales puedan atender no sólo las actuaciones urgentes, sino todas las medidas que en los próximos meses tendrán que seguir implementando para garantizar la salud y el bienestar de los españoles.

I.4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.

I.4.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Ciudadanos, para la elaboración de un estudio acústico previo a la ejecución de las obras de nuevo acceso M-513 a Avda. Isabel de Farnesio, y la adopción de las medidas necesarias para garantizar el bienestar de los vecinos afectados por la actuación proyectada.

I.5. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ECONOMIA Y HACIENDA.

I.5.1. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Actividades Económicas.

I.5.2. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

I.5.3. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

I.5.4. Aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria 07/2020, mediante Crédito Extraordinario.

I.5.5. Modificación Plan Estratégico de Subvenciones 2020.

I.5.6. Mutación demanial subjetiva de la Parcela EQ-1.2 de titularidad municipal, del Ámbito AH-25 "PRADO DEL ESPINO" en favor del Ministerio del Interior-Dirección General de la Guardia Civil, destinada a la construcción de un Edificio-Laboratorio Central del Servicio de Criminalística.

I.5.7. Propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, relativo a la modificación presupuestaria para crear o incrementar una partida de ayudas directas a los vecinos, comercio y empresas de Boadilla afectadas por motivo de la crisis del covid19, a dotar mediante bajada del 30% de todo tipo de retribuciones económicas percibidas por todos los cargos políticos de gobierno, oposición, asesores y cargos de confianza durante el resto del ejercicio 2020.

I.5.8. Propuesta del Grupo Municipal VOX, para aprobar un Plan de contingencia fiscal y un Plan de reducción de gasto innecesario.

II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1. Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

II.2. Dación de cuenta de Contratos Menores.

II.3. Ruegos y preguntas.

Sr. Presidente: Constituida la Corporación y antes de pasar al orden del día quería pedir un minutos de silencio recordando a todos aquéllos que nos han dejado desde el inicio de esta pandemia. A todos ellos nuestro recuerdo y respeto, sobre todo a los que formaban parte de esta generación que nos dio todo: paz, prosperidad, futuro, concordia, bienestar. A esa generación a la que no le cabía ni odio ni división, a la que no le cabía más rencor, a la que no le cabía, en resumen, más disputas estériles. A esa generación que solo tenía el anhelo de una España mejor para sus hijos y para sus nietos, y que solo sabía madrugar y trabajar. A esa generación, en definitiva, que habíamos enterrado en vida desechando sus enseñanzas y testimonio. A esa generación que ha muerto sin el abrigo de un abrazo o una mirada cómplice y sin compartir el último suspiro con un ser querido. Por todos ellos, y todos los que nos han dejado, solicito guardar un minuto de silencio.

(Se guarda silencio durante un minuto).

Sr. Presidente: Muchas Gracias.

I.-PARTE RESOLUTIVA.

I.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 21 FEBRERO Y 16 DE ABRIL DE 2020.

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si tienen alguna observación que formular a la redacción de las actas de las sesiones anteriores que han sido distribuidas junto con el orden del día de la presente.

No produciéndose observación alguna, quedan aprobadas, por unanimidad, las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 21 de febrero de 2020 y del 16 de abril de 2020.

I.2. INFORME DEL SR. ALCALDE SOBRE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN RELACIÓN CON LA PANDEMIA DEL COVID-19.

Seguidamente, el Sr. Presidente, se dirige al Pleno de la Corporación en los siguientes términos:

Sr. Presidente: Muy buenos días, concejales y vecinos que nos ven a través de Internet.

Comparezco hoy ante vosotros a petición propia, porque a pesar de estas difíciles y excepcionales circunstancias deseo hacer balance en el Pleno de las medidas principales que se han tomado desde el Ayuntamiento, desde el inicio de esta pandemia.

Una comparecencia que hubiera deseado no tener que realizar, porque eso significaría que no habrían muerto más de 30.000 españoles a causa del coronavirus. Siempre estarán en nuestra memoria. Por supuesto, también sus familiares, a los que quiero trasladar el pésame de todos los trabajadores y representantes públicos de este consistorio, y también el de todos los vecinos de Boadilla del Monte.

El futuro no se puede afrontar sin el recuerdo a los fallecidos y sin el apoyo a sus familias. Por ello, en Boadilla las banderas ondean a media asta desde hace casi dos meses. Y así se encuentran, porque estoy convencido de que su memoria nos iluminará el camino que ya hemos comenzado a andar, para superar los retos del presente y del futuro. Un camino que en Boadilla comenzamos a andar el 10 de marzo, como sabéis, pues os hemos ido informando semanalmente de todas nuestras decisiones, o diariamente de todas las decisiones, a lo largo de estos dos meses, tanto a los vecinos como a los portavoces de los grupos políticos aquí representados.

Ese día anunciamos la suspensión de todas las actividades municipales, cerrando las instalaciones del consistorio, en las que se produjera concentración de personas y restringiendo la atención al público de manera presencial. Una decisión que seguía la lógica de las medidas pioneras tomadas por parte de la Comunidad de Madrid, quien decretó el 6 de marzo y 10 de marzo la clausura de todos los centros de mayores y de colegios e institutos.

Por puro sentido común, el 12 de marzo este Ayuntamiento cerró todos los parques y espacios deportivos al aire libre, siendo así una de las primeras localidades en España en tomar esta decisión. Decisión que vino acompañada del cierre progresivo del resto de servicios e instalaciones, en las que de inmediato comenzamos a realizar tratamientos de desinfección. Limpiezas que hemos realizado constantemente en las calles, sobre todo en contenedores, marquesinas y puntos de entrada a comercios y a las dependencias municipales más sensibles. Es decir, la sede administrativa, la que ocupan los agentes de Policía local y los trabajadores y voluntarios de Protección Civil. A estos, que están trabajando de forma más que generosa y entregada en estas circunstancias, todo mi reconocimiento y admiración. Un reconocimiento que no es hueco y vacío, sino que se ha traducido en que ya en febrero, sí, mucho antes del 8 M, se hicieron varios pedidos de material protector, de EPIs, de mascarillas, de guantes, para que realizaran su trabajo sin riesgo. Quizá, y solo digo quizá, esto explique que solo dos agentes, dos miembros de este Ayuntamiento dieran positivo a los *test* que desde abril está realizando este Ayuntamiento. Y *test* que, por supuesto, estamos realizando este mes, para todos los trabajadores que se van incorporando a sus puestos.

Tras estos primeros movimientos, que se centraron en la protección tanto de vecinos como de empleados, comenzamos una segunda línea de actuación. Una segunda línea de actuación que arrancamos desde una posición privilegiada, siendo el segundo municipio de la Comunidad de Madrid de más de 50.000 habitantes con menor tasa de contagiados. Un resultado difícil de conseguir si tenemos en cuenta que Boadilla tiene una media de residentes por vivienda superior al de toda la región. Una cifra que quizás, y solo quizás se debió a las medidas que tomamos, observando lo que estaba sucediendo en otros países.

Esa segunda línea de actuación se centró en atender a la población más vulnerable y en ayudar a los que estaban al frente de la batalla, el personal sanitario. Con esta conciencia, adaptamos los servicios municipales, y de aquí surgieron iniciativas como las líneas telefónicas de atención psicológica no sanitaria, ya que es tan importante la salud física como la mental. Un servicio también pionero que hasta la fecha ha atendido a casi 600 vecinos, adaptando así el centro de atención a la familia a la nueva situación.

Asimismo, también facilitamos, por poner otro ejemplo, un servicio de compras y gestiones a personas aisladas en situación de vulnerabilidad, que ya ha atendido a casi 650 vecinos. Por supuesto, también aumentamos un 250 % la partida destinada a las ayudas de emergencia social, hasta alcanzar los 770.000 euros; sabedores que esta crisis va a afectar sobre todo a los más débiles.

Además, comenzamos a contactar con todos los mayores de la localidad y a facilitar cheques de compra y a adaptar el servicio de comidas a domicilio, para que nadie dejara de comer en estas circunstancias.

Atendida la población más vulnerable, empezaron a desplegarse otros servicios para descongestionar un sistema sanitario crítico a causa de la pandemia. Por ello abrimos el servicio telefónico municipal de salud a todos los vecinos de todas las edades para cualquier especialidad médica. Pusimos a disposición de todos los escolares de Boadilla el servicio de enfermería de los colegios públicos y, por supuesto, reforzamos la atención telefónica de los centros de salud de Boadilla. Además, cedimos los dos respiradores de nuestras ambulancias al Hospital Puerta de Hierro. Convertimos el aula medioambiental en una base logística de coordinación para el traslado de pacientes del Servicio Madrileño de Salud. También se pusieron a disposición del Gobierno los polideportivos, y, lo más importante, generamos un servicio de apoyo a Protección Civil y a los cientos de voluntarios, para que pudieran fabricar y hacer llegar el material que fabricaban en sus casas de manera desinteresada. A esos voluntarios anónimos que han abastecido a decenas de residencias y centros sanitarios y comercios de material protector, mi más profunda admiración y gratitud. A todos ellos, vecinos de Boadilla, decirles que representan lo mejor de este pueblo y de esta nación.

La tercera línea de actuación la centramos fundamentalmente en desplegar servicios, adaptando los actuales para el resto de la población. De ahí surgieron iniciativas que han tenido una enorme acogida, como la programación cultural *online*, que ha tenido casi 11.000 visitas, los Boadilla *Talks* de la mano de la Universidad San Pablo CEU, o los cursos de la Escuela Virtual de Formación Municipal, de la que ya disfrutaban más de 1.300 vecinos, gracias a que bajamos la edad para que los jóvenes pudieran crecer en habilidades durante el confinamiento. Jóvenes a los que también se les ha ofrecido innumerables propuestas de formación y ocio, como el concurso de cortos "Rodando en Casa", la formación en ofimática, sesiones en directo de DJ, etcétera.

Por supuesto nuestros mayores, también alrededor de 800 de ellos, han podido disfrutar *online* de sus clases de ejercicios físicos o terapias cognitivas. O la Escuela de Música y Danza, que ha seguido formando y dando clases a sus casi 1.500 alumnos, de manera telemática, lo que habla de la calidad y el trabajo del profesorado. O el BeOne, una concesión administrativa que hemos puesto a disposición de todos los vecinos, con una aplicación para que quien quiera pueda entrenar desde su casa. Asimismo, facilitamos el acceso de biblioteca para fomentar la lectura. Seguimos ofreciendo alternativas de ocio a través de los *Weekend Festival*, con actuaciones de grupos locales, a los que desde aquí también agradezco su implicación. Un compromiso que también quiero reconocer a los artistas y escritores de Boadilla, a los que dimos cabida con todos los soportes municipales para que los vecinos pudieran disfrutar de sus obras.

Por otro lado, en materia educativa, ampliamos servicios para ofrecer el apoyo del Ayuntamiento a todos los retos que las familias se iban enfrentando. Por ello, hasta la fecha hemos entregado más de 50 ordenadores, para que ningún niño o ningún trabajador se quedaran sin poder acceder a clase o poder teletrabajar. Hemos seguido ofreciendo cursos *online* gratuitos, para sacarle el máximo partido al telestudio. Hemos ofrecido un programa personalizado gratuito de formación en casa para niños con dificultades de aprendizaje o altas capacidades. Hemos puesto a disposición un profesor *online* de refuerzo para alumnos de quinto de Primaria a cuarto de ESO. Hemos hecho llegar todo el material que nos han pedido las direcciones de los centros educativos a las casas de los escolares.

Por supuesto, esto también viene acompañado del seguimiento de la juventud más vulnerable, como son los usuarios del Centro de Atención Temprana y Postemprana, a quienes se les ha hecho un seguimiento personalizado. Y de alternativas más lúdicas, como el certamen de vídeocuentos, o el servicio de felicitaciones de cumpleaños que del han disfrutado ya más de 300 vecinos.

La cuarta línea de actuación la centramos en conseguir protección. Por eso decidimos conseguir mascarillas, y para ello el Banco Santander nos donó 100.000; una forma rápida de acceder a estas mascarillas en un momento en el que el mercado estaba bastante convulso. Unas mascarillas que repartimos a todos los vecinos, unas mascarillas que, desde aquí lo anuncio, volveremos a repartir la semana que viene. De nuevo, gracias a la generosidad de innumerables empresas que nos las han entregado, lo que muestra una vez más que la colaboración público privada es esencial para el progreso de una nación.

La quinta línea de actuación la hemos centrado en ofrecer el apoyo económico para curar, en la medida de nuestras posibilidades, las profundas heridas que el COVID-19 va a dejar en la economía de los vecinos. Esto explica que hayamos decidido poner en los bolsillos de todos los vecinos más de 10 millones de euros, a través de la duplicación de las ayudas por nacimiento y manutención, la duplicación de las becas con material escolar, y de nuevas ayudas para autónomos y empresarios y familias afectadas económicamente por el COVID-19, para las que hoy, en este Pleno, espero podamos aprobar el suplemento de crédito.

Unas ayudas que han ido acompañadas, por supuesto, de bajadas de impuestos, como demuestra la nueva bonificación del 25 % en el tramo local del IAE a todas las empresas; el aumento de bonificación en el IBI para familias numerosas de categoría general, en un 10 % más, que se suma al 5 % aplicado hace unos meses en todos los tramos de valores catastrales; la ampliación del plazo de bonificaciones del impuesto de vehículos, que pasa de cuatro a seis años; y el mantenimiento hasta 2023 de la supresión de las tasas de basuras y vados.

Un desembolso que en proporción a nuestra población me atrevo a decir que es el más generoso que se ha realizado por parte de un Ayuntamiento desde el comienzo de la crisis en toda España. Un desembolso que ha estado teñido, además, de constantes guiños al comercio local, a través de la devolución de la tasa de terrazas, la guía del comercio local a domicilio, la conversión del aparcamiento en línea a batería, limitándose a número de plazas, en la avenida Siglo XXI, y la permanente publicidad que se les ha ofrecido a través de iniciativas como la tómbola, el aula de comercio, recetas de cocina de los hosteleros, apoyo a las floristerías el Día de la Madre o a las librerías y papelerías en la Semana del Libro. Todas estas ayudas económicas y rebajas fiscales, además, han estado acompañadas del retraso y aplazamiento en los pagos de los tributos y de la devolución o compensación de las cuotas de los servicios

que ofrecemos, y, también, de facilitar la tramitación del empadronamiento para la solicitud de la moratoria hipotecaria.

En este sentido, desde la Empresa Municipal de la Vivienda también hemos retrasado el pago del alquiler de los meses de abril, mayo y junio, tanto a los hogares como a los locales comerciales en alquiler. De ese modo, hemos facilitado el abono del importe de forma mensual y sin intereses durante los siguientes 18 meses, a contar desde julio de 2020.

Hemos rebajado el importe inicial a pagar por los adjudicatarios de las viviendas de la EMSV, ubicadas en la avenida Reyes Católicos, 9.

Además de estas ayudas, y conscientes de que esta crisis económica en la que ya estamos inmersos, no es solo local sino global, hemos agilizado el pago a nuestros proveedores y aprobado un suplemento de crédito de 21 millones, de los cuales gran parte de esa aportación irá a reactivar la economía nacional mediante diferentes obras. Un suplemento que ha querido proteger el tejido asociativo. Por ello, este año vamos a doblar las subvenciones a las asociaciones deportivas que tan magnífico servicio ofrecen a nuestros vecinos.

La sexta línea de actuación, que es en la que estamos inmersos, está persiguiendo volver a la normalidad lo antes posible de una forma segura. Por ello, y con pena, hemos cancelado de la mano de las peñas y hermandades, todos los festejos y espectáculos públicos hasta mediados de octubre. Una normalidad que está pasando también por seguir acabando proyectos, como el aparcamiento del centro de salud de Secundino Zuazo o la nueva rotonda en la avenida Condesa de Chinchón junto con Jorge Manrique. Una normalidad que está haciendo que fomentemos más el teletrabajo, algo que está siendo posible gracias a nuestra Administración electrónica, y que estemos adaptando todas las instalaciones municipales con mamparas, detectores de presencia, secadores sin contacto, dispensadores de gel hidroalcohólico, automatización de puertas, grifos también automáticos. Una normalidad que, por supuesto, debe confiar ya en la responsabilidad de los españoles.

Unos españoles que quieren volver a madrugar para sacar a sus familias adelante, que no quieren subsidios sino empleo y bajadas de impuestos. Unos españoles que, en definitiva, si se les deja, si no se les ponen trabas, si no se les expone a sus rentas, se levantarán para superar cualquier adversidad, como ya lo han hecho innumerables veces a lo largo de la historia.

Muchas gracias.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Perdone. ¿Se pueden hacer algunas preguntas en la dación? ¿O no? Es una cuestión de orden.

Sr. Presidente: Es una dación. Si quiere, las preguntas las dejamos para el final.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Vale. Muy bien. Gracias.

La Corporación enterada.

I.3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

I.3.1. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL AUMENTO DE RECURSOS EN SERVICIOS SOCIALES.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del Grupo Municipal Socialista, de la que da cuenta D. Alfonso Castillo Gallardo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A pesar de que las medidas de confinamiento parece que poco a poco están dando resultado y que la presión sobre el sistema sanitario va disminuyendo día a día, todavía queda mucho camino hasta que podamos recuperar la normalidad.

Más allá de las consecuencias sanitarias y el impacto económico, los servicios sociales municipales deben prevenir los riesgos sociales del Covid-19 para mantener la convivencia y proteger a las personas vulnerables.

La Pandemia de COVID-19 va a poner a prueba nuestra cohesión social y muy especialmente aquellos colectivos y personas que tienen el riesgo de acabar en exclusión social.

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte, ha previsto una serie de medidas de carácter económico y de dotación de recursos para políticas sociales con el objetivo de paliar dentro de sus capacidades las graves consecuencias que para el conjunto de los vecinos y vecinas de nuestro municipio tendrá la descomposición de tejido económico que nos dejará la PANDEMIA del COVID-19.

Reforzar con más recursos el área de servicios sociales debe ser una de los ejes de la política municipal; ya se han hecho los primeros pasos, ampliando dotaciones presupuestarias, pero no es menos cierto que la posible avalancha de peticiones hará que los actuales recursos de gestión se queden cortos en un momento en que los ciudadanos y ciudadanas requieran respuestas rápidas.

La ratio que marca la FEMP de Trabajadores Sociales por número de habitantes es de 1 por cada 4.000 habitantes, para Boadilla, se deberían tener 13 Trabajadores Sociales, en la actualidad contando con la mediadora intercultural y la coordinadora de intervención social comunitaria y los seis trabajadores sociales la cifra estaría en 8 personas, cinco menos de los que serían necesarios, creemos que esta situación es claramente insuficiente para la demanda que se nos avecina.

El refuerzo necesario para el área de los servicios sociales municipales debe producirse, fundamentalmente, en mayor soporte jurídico, ayudas y soporte para combatir el desempleo y recursos humanos acordes con la demanda que se está produciendo y que aumentará a corto y medio plazo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN para llegar a la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO.

1. Contratación de personal municipal para dotar de recursos jurídicos al área de servicios sociales, que deberán ser especializados en temas sociales.
2. Contratación de un Técnico de Inserción Laboral para hacer un acompañamiento continuo a las personas que acudirán a los servicios sociales y que dado su perfil requieren un seguimiento especializado.
3. Contratación de al menos, cinco trabajadores sociales, en la línea de lo que marca la FEMP. Un profesional más de atención psicológica, - que aunque éste en la actualidad es un recurso externalizado-, considerando que en estos momentos debería ser estructural, así como un aumento proporcional del número de Educadores Sociales.”

Intervenciones:

Sr. Presidente: Por tiempo de tres minutos, el grupo proponente, el Grupo Socialista.

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo municipal Socialista): Con su permiso, señor presidente.

Buenos días a todos los corporativos y a todos los vecinos y vecinas que nos siguen por Internet. Mis primeras palabras quiero que sean de agradecimiento a todas las trabajadoras y trabajadores de los servicios sociales municipales, que en este momento de crisis están en la primera línea de defensa contra las consecuencias socioeconómicas de dicha pandemia. También quiero hacer un reconocimiento a los trabajadores municipales, que me consta que están día a día ayudando y aportando su granito de arena para que esto pase lo antes posible.

(Y continúa dando lectura a la propuesta que se ha transcrito anteriormente)

Sr. Presidente: Gracias, señor Castillo. Intervenciones de los grupos. Señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo municipal de VOX): Este punto lo va a tratar el señor Boza.

Sr. Presidente: Señor Boza.

Sr. Boza González (Grupo Municipal VOX): Por su benevolencia, señor presidente.

El Grupo Municipal Socialista propone que se contrate por la vía rápida: 1 abogado, 1 técnico de inserción laboral, 5 trabajadores sociales, 1 psicólogo y un número inconcreto de educadores sociales. Lo podemos dejar en 3, más o menos.

Ustedes proponen que el Ayuntamiento de Boadilla contrate a 11 personas más; 11 despachos equipados, buenos sueldos, trabajo de lunes a viernes de 8 a 3, 11 meses de vacaciones y 88 moscosos al año entre todos.

Esto me recuerda a un vídeo que me enviaron hace poco del hermano del ministro Garzón, ínclito asesor del Ayuntamiento de Madrid y supongo que ahora también estará asesorando al más alto nivel. Según este señor, que dice que es economista, como el Estado tiene la máquina de hacer el dinero puede contratar a todo el mundo y pagarle buenos sueldos. De esta forma, todos seremos felices y comeremos perdices.

Claro, con gente así, luego pasa lo que pasa: que la izquierda ama tanto a los pobres que los produce a millones.

Mire, por mucho que se empeñen, una ideología no puede ir en contra de la realidad ni del sentido común, y la gente que por su ideología se ciega y pasa por encima de la realidad, del sentido común, se convierte en personas sectarias, que incluso son peligrosas para el bienestar de los demás.

A todos en casa nos enseñaron nuestros padres desde pequeñitos que teníamos que cuidar nuestras cosas para que durasen, que malgastar el dinero era malo, que ahorrar era bueno, y que si alguien gasta más de lo que ingresa al final acaba muy mal. Todo esto es la realidad, el sentido común, ¿porque hay políticos en España que se empeñan una y otra vez vivir en contra del sentido?

Efectivamente, en pocos meses estaremos inmersos en una auténtica catástrofe económica sin precedentes, provocada por la nefasta gestión de la crisis sanitaria. Pero la solución no es gastar más engordando el coste de las Administraciones. La solución pasa por adelgazar las Administraciones, sobre todo, de coste político. Hacerlas más eficaces y eficientes con la mutua colaboración con la iniciativa privada. Eliminar gastos superfluos y aliviar la presión fiscal de las familias y las empresas, para que puedan mantener el empleo y nuestro sistema económico.

También, esto hay que decirlo, necesitamos que las Administraciones ayuden de forma directa a los españoles para poder salir adelante, al menos durante los primeros meses.

Esta medida que ustedes proponen es todo lo contrario a lo que el sentido común dicta que hay que hacer, y por eso el Grupo Municipal de Vox no la va a apoyar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Boza. Por el Grupo Ciudadanos.

Sra. Hernández Torrado (Grupo Municipal Ciudadanos): Primero que todo, saludos a todos.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos entendemos que el criterio marcado por la Federación Española de Municipios y Provincias, al que hace alusión la propuesta a la hora de establecer una ratio de trabajadores sociales por habitante, es un criterio muy genérico. No tiene en cuenta ni las características sociodemográficas de la población ni las características económicas que diferencian unos municipios de otros ni tampoco dimensiona el impacto que sufrirán a consecuencia del COVID-19 los distintos lugares, en función de sus debilidades y fortalezas específicas.

A pesar de ello, desde el Grupo Municipal Ciudadanos consideramos que sí, que es necesario reforzar los servicios sociales, para que puedan dar una respuesta integral a los vecinos de Boadilla que más lo necesitan. Lo creemos así, fundamentalmente por tres motivos. Primero, porque los servicios sociales están desbordados, y lo sabemos porque nos lo dicen los propios empleados municipales. Las medidas que se están anunciando desde la concejalía son bienvenidas. Las apoyamos y proponemos seguir avanzando en esta línea. Pero todos debemos ser conscientes que no es lo mismo anunciar una medida que tramitarla, aplicarla, hacer un seguimiento, evaluarla, rediseñarla si fuera necesario, que es el trabajo que se está haciendo desde Servicios Sociales. En segundo lugar, tenemos la impresión de que la crisis sanitaria era previsible, pero no se actuó a tiempo. Con la crisis social no podemos permitir que suceda lo mismo porque sería imperdonable. De acuerdo con los datos, lo más probable es que la situación de muchos vecinos de Boadilla empeore, y para algunos, además, empeorará durante un periodo largo de tiempo. Para enfrentar esta realidad va a ser necesario ampliar convenios, va a ser necesaria la contratación de nuevos servicios y, por supuesto, será necesario el aumento de personal en el área de Servicios Sociales.

Por último, en el Grupo Municipal Ciudadanos no consideramos que el refuerzo de los servicios sociales sea siempre un gasto por definición. Nosotros consideramos que en este momento de crisis sobrevenida dicho refuerzo será una inversión, siempre y cuando sirva para evitar que las situaciones dramáticas pero transitorias, que puedan vivir los vecinos de Boadilla y sus familiares, se cronifiquen, manteniéndoles dependientes de un sistema público, y cuando la contratación de estos refuerzos se haga de acuerdo a la demanda, mediante contratación laboral que puede aumentarse o disminuir en función de las necesidades.

Dicho esto, la justificación de motivos de la propuesta del PSOE nos parece peregrina y creemos que responde más a motivaciones ideológicas que a un análisis objetivo de los posibles escenarios a los que nos enfrentaremos como consecuencia de la pandemia. Desde nuestro Grupo Municipal Ciudadanos no vamos a permitir que nadie se quede atrás. Para ello,

estamos seguros, vamos a necesitar reforzar de forma progresiva, que no permanente, los profesionales y recursos destinados a los servicios sociales, para que puedan responder a la más que previsible demanda de los vecinos de Boadilla, de una forma integral, rápida y eficaz, pudiendo realizar también un trabajo proactivo de detección de necesidades y un análisis prospectivo que sea capaz de establecer mecanismos de prevención que mitiguen el daño social causado por la crisis del COVID en Boadilla del Monte.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Hernández. El Grupo Popular, señora Pérez.

Sra. Pérez Bordejé (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días a todos, y en especial, en estos momentos, a los que nos siguen por *streaming*.

En primer lugar, quiero trasladar mi afecto y cariño a las familias de Boadilla que han sufrido y están sufriendo esta terrible pandemia. Quiero que sepáis que no estáis solos y que esta Corporación, este Ayuntamiento, estará a vuestro lado prestando toda la ayuda que necesitéis.

Señor Castillo, agradezco en la moción presentada por su grupo el tono constructivo de la misma, así como también agradezco sinceramente su honestidad al reconocer el trabajo realizado en esta concejalía. Siendo así, y centrándome en su propuesta, creo que en este momento no nos parece que ampliar el personal de Servicios Sociales sea una prioridad, por las razones que le expongo a continuación.

En primer lugar, los procesos de contratación pública son largos, más allá de cinco meses, además del periodo de formación, y las atenciones que se precisarían, en su caso, en este momento, deberían ser cubiertas de forma inmediata.

Por otro lado, el destino de los recursos debe ir dirigido a las previsibles y futuras contingencias que se puedan presentar en este nuevo escenario. Hablamos de las necesidades que puedan padecer nuestros vecinos como consecuencia de esta crisis y que habrá que atender con nuevas ayudas o incrementar las ya existentes.

Ustedes mencionan las ratios recomendadas por la FEMP sobre el número de funcionarios en Servicios Sociales con respecto a la población. Pues bien, la realidad socioeconómica de Boadilla, como ya explicaba también Ciudadanos, es distinta a otros municipios de la Comunidad de Madrid, que se encuentran en un porcentaje mucho más alto de población en situación de riesgo y emergencia social. No es nuestro caso.

Actualmente podemos asumir el escenario con nuestro personal, del que también quiero dejar constancia en este momento que me siento realmente orgulloso por la labor que están llevando a cabo, por su entrega incondicional y su alto grado de compromiso, además de su acreditada profesionalidad.

Siendo conscientes y conocedores de este esfuerzo, estamos tramitando un servicio de supervisión y apoyo técnico profesional para nuestros trabajadores de Servicios Sociales que redunde en el bienestar y autocuidado del equipo, y que, por ende, repercuta directamente en la eficacia y calidad de la intervención social. Además de este excelente equipo, como decía, dentro de los Servicios Sociales contamos con diversos servicios externalizados que

complementan la atención social recibida por los vecinos de Boadilla, como son: el Centro de Atención a la Familia, el Centro de Atención Temprana, el Servicio de Atención a Personas con Diversidad Funcional; integrados todos ellos por un gran número de profesionales dedicados a diversas tareas sociales, bajo la dirección siempre de nuestros funcionarios.

No obstante lo dicho, señor Castillo, le quiero reiterar mi agradecimiento, reconociendo la labor realizada por su grupo, por lo que estudiaremos la iniciativa que nos plantean con la Concejalía de Personal para futuras modificaciones de la RPT. Pero, insisto, en este momento nuestra actuación debe ser inmediata.

Como les he manifestado anteriormente, entiendo que es preferible optar por que el dinero vaya a parar a las manos de nuestros vecinos más necesitados, por medio de un incremento económico en las ayudas ya existentes o en ayudas de nueva creación; lo que supondrá un apoyo a las familias, más dinero destinado a la emergencia social, a los autónomos y a todo lo que pueda surgir en estas circunstancias extraordinarias. Creemos que esa es la mejor política social...

Sr. Presidente: Vaya terminando, señora...

Sra. Pérez Bordejé (Grupo Municipal Popular): ...en estos momentos, y no el aumento de gasto en personal, porque estos picos de trabajo se pueden solventar con la ayuda de otros compañeros o reforzando puntualmente las áreas, como por ejemplo en educación, con las becas.

Además, este esfuerzo por parte de compañeros de otras áreas del Ayuntamiento se está realizando ya en el programa de atención telefónica a los mayores, y está dando un resultado muy satisfactorio, tanto para los propios mayores como para las personas que están realizando esta labor de apoyo.

Por todo lo expuesto, y aun poniendo en valor el carácter constructivo de su moción, les anunciamos nuestro voto en contra de esta propuesta de acuerdo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Pérez.

Vamos a intentar ceñirnos a los tiempos.

Señor Castillo, turno de cierre de este primer turno.

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Con su permiso, señor presidente.

Realmente, si tengo que entrar a lo que he escuchado de algunos grupos municipales, sobre todo del portavoz de Vox, podría estar aquí toda la mañana. En todo caso, creo que estamos en una situación de no enfrentamiento, y el Partido Socialista y yo como portavoz vamos a seguir en esa línea.

Mire, yo no he dicho, creo, y si lo he dicho pido disculpas, ni 11 ni 8. Creo que he dicho 5, o puede que he leído 5. Pero, en todo caso, para creer en lo que voy a comentar, evidentemente, hay que creer en lo público, en el diálogo y en el consenso. ¿Por qué digo esto? Porque este grupo municipal no se va a meter en cuándo tiene que contratar. Para eso está, como he dicho, la concejala, inclusive el teniente de alcalde, jefe de personal, que, con los sindicatos o las organizaciones sindicales, se puede hacer un pacto de las necesidades que tenga nuestro consistorio.

Pero mire, voy a terminar, los Servicios Sociales, nos guste o no, van a tener un papel muy relevante en estos años. Dios quiera que me confunda y no sea así. Va a tener un papel muy relevante el equipo que yo he felicitado, que está encabezado por la señora concejala, a la que también me permito felicitar por el trabajo que estás haciendo.

Mire, los servicios sociales son, en primer lugar, el primer nivel de atención a todas las necesidades sociales que tienen nuestras familias en nuestro municipio. Tienen que ofrecer protección, atención y cuidados a la población, especialmente, a aquellos que son más vulnerables. Ya sé que vivimos en Boadilla del Monte. Otra vez tocaremos esto, y si queréis, si quieren ustedes hacemos un debate sobre el estado del municipio, sobre lo que va a afectar a muchos vecinos y vecinas, que, aunque vivimos en nuestro municipio, trabajamos o trabajan en Madrid. En segundo lugar, porque estos servicios básicos permiten ofrecer muchas alternativas a la población nuestra, que evidentemente también se va a quedar en una situación de emergencia. Sobre todo, hay que amoldar también posibles comportamientos sociales que van a atentar contra los derechos y la dignidad de muchas personas, nos guste o no nos guste. En tercer lugar, por ser muy rápido, porque por ser una red pública estratégica, porque está presente en todo el municipio, y así, por eso hemos puesto en adelante su papel, y por ofrecer una máxima proximidad a nuestra población, y cooperan estrechamente con los sanitarios, cumplen sus indicaciones y colaboran activamente en la difusión correcta al escenario que nos estamos encontrando.

Por lo tanto, mire, invertir, que no gastar, en servicios sociales, en empleo público, en personal municipal, eso es rentabilidad a corto y a largo plazo. Evidentemente, y termino, gastar, invertir es garantía de igualdad para todos y cada uno de nuestros vecinos, siempre y cuando les sea necesario acudir a los servicios sociales.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor Castillo. Segundo turno de intervenciones de los grupos, por dos minutos. Por parte de Vox, señor Boza.

Sr. Boza González (Grupo Municipal VOX): Nada que decir, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Ciudadanos. Señor Díaz.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente.

En primer lugar, saludar a los vecinos hacer llegar nuestra solidaridad y un fraternal abrazo a todos los afectados de Boadilla y los que tampoco son de Boadilla, para todos.

Dar, en primer lugar, sobre todo, la enhorabuena también al equipo de informáticos del Ayuntamiento de Santiago Carnicero, porque gracias a ellos estamos manteniendo la vida laboral y la vida útil en este Ayuntamiento.

Miren, lo que nos trae hoy el Grupo Socialista es una propuesta totalmente bien intencionada, por el momento en el que estamos pasando, basada fundamentalmente en la ratio que marca la Federación Española de Municipios y Provincias, sobre el número de trabajadores sociales que están recomendados en función del número de habitantes. Si es así, efectivamente, son necesarios 1 por cada 4.000 habitantes, y en Boadilla sería necesario, por lo tanto, 13 trabajadores. Actualmente, Boadilla dispone de 8 personas dedicadas exclusivamente a estas labores. Parece muy razonable tomar en consideración la recomendación de la Federación Española de Municipios y Provincias, y más en este momento en el que la crisis nos ofrece un horizonte social y económico muy complicado. Aunque deberíamos dimensionarlo a las necesidades de Boadilla.

En la Comisión correspondiente nosotros preguntamos al Gobierno sobre las necesidades del servicio. Se nos respondió que el servicio se está prestando con la máxima excelencia; cuestión que no dudamos a tenor de la capacidad, el compromiso y el trabajo de sus profesionales. Sin embargo, nuestra pregunta va dirigida a conocer la valoración del Gobierno sobre las necesidades del servicio, y si consideran suficientes los recursos de personal con los que cuenta actualmente, sobre todo, a tenor de lo que se espera.

En este sentido, quien les habla tiene constancia de la opinión de los empleados de los Servicios Sociales, y hemos de decir que la valoración de nuestros trabajadores es que efectivamente hacen falta más trabajadores. Ellos realizan un servicio de calidad, pero con escasos recursos y robando muchas horas a su vida familiar. Vaya para ellos nuestro reconocimiento.

De cualquier forma, la propuesta del Grupo Socialista, sin duda, es matizable, porque como ya se ha dicho, hay técnicos también de inserción laboral, hay técnicos en el punto de violencia de género, que también está externalizado, o en el centro de atención de la familia. Por lo que es más importante, respecto a nuestro municipio, desde luego, conocer la evolución de las necesidades detectadas a lo largo de estos meses de crisis, las necesidades reales, de manera que nos permita dimensionar esos recursos, los recursos adecuados, y dar una respuesta y una atención eficaz. Además, poder hacer previsiones de los recursos adecuados y eficaces a mayor plazo.

En principio, dado que no hay un informe detallado sobre lo que presumiblemente vamos a necesitar, deberíamos considerar que vamos a necesitar unos servicios sociales trabajando a pleno rendimiento. Miren, para muestra, un botón. El Ayuntamiento de Madrid, durante el estado de alarma está dando 82.000 comidas al día. Repito, 82.000 comidas al día. Esta es la realidad y estamos empezando.

La situación es crítica en muchos lugares. Es fundamental que los Servicios Sociales dispongan de todos los recursos necesarios. Para ello es fundamental que el Gobierno de España también nos deje usar el superávit municipal para atender a todo el que lo necesite en nuestro municipio.

Si me permiten, termino con una reflexión. Va a ser muy curioso observar qué vota el PP a la propuesta del PSOE para dotar a Boadilla de una mayor capacidad de servicios sociales. También va a ser muy curioso ver qué vota el PSOE a la propuesta del PP para que el Gobierno social comunista de España permita usar el superávit en los municipios, para asuntos sociales. Estamos expectantes. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señoría. Ha doblado el tiempo con su *expectación*. Por el Grupo Popular, señor González.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Buenos días.

Muchas gracias, señor presidente. Saludar a todo el mundo.

Antes de empezar, quería decir que entendemos desde el Grupo Popular que todas las propuestas que vienen a este Pleno se hacen con la mejor de las intenciones. Yo no tengo duda de que los grupos políticos que representan a los vecinos en este Pleno quieren lo mejor para Boadilla y quieren lo mejor para los vecinos. Cada uno luego tiene sus matizaciones, porque dependiendo de su concepto de la sociedad, su concepto de los servicios, podrá votar en un sentido o en otro. Al final, la responsabilidad para llevar a cabo las políticas del Gobierno la tenemos nosotros porque así lo han decidido.

Todas las opiniones son válidas, insisto, conceptualmente se puede dirigir por un lado o por otro. Yo lo que voy a decir en este momento es que los servicios se continúan prestando desde Servicios Sociales, desde el 16 de marzo y de forma telemática.

Muchas gracias, señor Díaz, por el reconocimiento al equipo de informática, por la parte que nos toca al Gobierno.

Entonces, lo que se está haciendo desde el 16 de marzo: seguimos con el aula socioeducativa, taller de adolescentes, atención psicológica individual en situaciones de crisis, ocio adaptado a personas con diversidad funcional, atención temprana y postemporada. Luego se han implementado una serie de servicios específicos que se planifican en función de las necesidades que hemos venido viendo. Desde este momento, desde el 16 de marzo, hemos reforzado el servicio de atención psicológica, hemos puesto un teléfono para ayuda psicológica y emocional no sanitaria. El 19 de marzo empezamos con el servicio de apoyo en compras y gestiones para colectivos vulnerables por el COVID: se han atendido más de 220 domicilios, con un total de 618 servicios. Desde el 20 de marzo, la detección de necesidades en población mayor de 70 años. Con la intervención y el seguimiento se hace un proyecto especial a la atención telefónica. Se han hecho más de 1.000 llamadas. El 23 de marzo de 2020, implementación del servicio de comidas a domicilio a colectivos vulnerables, que se ha ampliado a las necesidades de los menores con beca comedor, porque evidentemente, al estar los colegios cerrados, pues no tenían esa acción; se han aumentado a 21 los servicios; 17 menores y 4 adultos. El 25 de marzo se ha implementado un servicio de compra de alimentos de primera necesidad para familias vulnerables. Se ha dado una ayuda económica, canjeable en los establecimientos del municipio, para también ayudar un poco al comercio local, para productos de carnicería, pollería, pescadería, en fin, productos frescos...

Sr. Presidente: Señor González, abrevie, por favor.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular):... Ya está. Lo último: estamos en coordinación con la Asociación General de la Atención Social Primaria de la Comunidad de Madrid, para hacer los servicios extraordinarios. Después, coordinación con Protección Civil, ONGs, que ayudan mucho en este tema. También estamos iniciando, desde el 17 de abril, un procedimiento de concesión de ayudas de emergencia para el pago de alquileres o hipotecas de vivienda.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. El Grupo Socialista, interviniente, por dos minutos.

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Con su permiso, señor presidente. Solamente decirle, como ya he visto que el debate ha transcurrido en otros caminos, que nosotros creemos que inclusive los Servicios Sociales, en función de cómo están las necesidades y cómo se van a desarrollar en nuestro municipio, que espero que no sea como se prevé en nuestro país, además deben tener un centro diferenciado donde se identifiquen y se centralicen todos los trabajos de los Servicios Sociales. Un edificio, un centro, como quieran llamarlo.

Solamente le quería recordar al Grupo Vox que nuestro Ayuntamiento tiene superávit y que se están bajando los impuestos. Si no podemos invertir en servicios sociales, en contratar el número que se crea conveniente para desarrollar ese trabajo, pues entonces creo que no es muy acertado su reflexión.

En todo caso, termino diciendo que espero que no tengamos que rectificar con el tiempo, y agradezco al portavoz del Partido Popular. Evidentemente, en lo que corresponde al Partido

Socialista, siempre, desde que estamos en esta legislatura, y evidentemente en otras que han estado mis compañeros, todas las mociones las hacemos desde la buena fe, y, evidentemente, en beneficio de todos y cada uno de nuestros vecinos y vecinas del municipio. Tampoco, tenemos ningún complejo en votar, como estamos demostrando, cualquier medida que el equipo de Gobierno está, durante esta legislatura, pidiendo en estos Plenos.

Por tanto, simplemente les hago recapacitar, todavía tienen tiempo en este minuto, para cambiar su voto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Castillo. Por parte del Gobierno, ¿alguna intervención?

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Sí, solamente quería cerrar diciendo que el comportamiento en el trabajo, la profesionalidad del equipo de Servicios Sociales, de asistencia social, es espectacular. Lo ha sido antes y ahora lo sigue siendo. La concejala está haciendo un trabajo con su equipo, espectacular.

Es verdad, señor Castillo, que yo también he estado mirando un poco lo que pide usted, y claro, a mí las cuentas también me salían 10 o 12 empleados más. Realmente, cuando tenemos una situación de crisis, empezar ahora un procedimiento de contratación de más empleados públicos, que puedan ser efectivos en cinco o seis meses, que para cuando se pongan al día van a pasar otros dos o tres meses, lógicamente, la urgencia se nos pasa. Lo cual no quiere decir que en función de cómo vayamos viendo cómo va la crisis, el drama que se nos viene encima, tengamos que reforzar, según qué partes de nuestra organización. Seguro que sí.

¿Sabe qué pasa? Que en lo público está muy bien, pero ahora mismo, probablemente, si tuviéramos cierta flexibilidad, habría que traspasar empleados de algún sector, que, a lo mejor, debido a la crisis ha bajado muchísimo su actividad, y traspasarlos a un sector, como es asuntos sociales, que aumenta la actividad. Eso en una empresa privada se puede hacer, en el sector público no. En el momento en el que metamos 10 o 12 trabajadores... Vamos a ver cómo evoluciona la pandemia.

Probablemente, además, si son ciertas las buenas noticias que han salido, que la renta mínima vital la van a tener que gestionar los ayuntamientos, no sé lo que impactará eso en Boadilla. Pero, probablemente, desde la Concejalía de Asuntos Sociales tendrán que programar algún tipo de aumento de personal.

En fin, nosotros lo que sí vamos a intentar, como siempre, estamos comprometidos a que la gente no se quede desatendida. Por cierto, eso de que no queremos dejar a nadie atrás es una frase que está muy bien, pero hay 30 o 40.000 personas que ya se han quedado atrás definitivamente, y por mucho que ayudemos, como la economía no se recupere, los ayuntamientos no van a ser capaces de resolver los dramas económicos y sociales que se van a generar.

Vamos a intentar dar herramientas más efectivas, que la gente pueda trabajar mejor, y, en el fondo, todos con la idea de que los vecinos se sientan bien atendidos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de votar el asunto mediante votación nominal, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete el asunto a votación nominal, mediante llamamiento personal a los miembros de la Corporación por orden alfabético de apellidos, siendo llamado en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (de la Sra. Carmona Maestre, Sr. Castillo Gallardo, Sra. Chinarro Hernández, Sr. Corral Álvarez, Sr. Díaz Martín, Sr. Gómez Montanari, Sra. Hernández Torrado, y Sr. Ruiz Palacios).

Votos en contra: 17 (de la Sra. De Alvear Colino, Sra. Araguás Gómez, Sr. Boza González, Sr. Cano Lacunza, Sr. Egea Pascual, Sr. González Menéndez, Sra. Martínez Saco, Sr. Mesa Vargas, Sr. Miranda Torres, Sr. De la Paliza Calzada, Sra. Paños Arriba, Sra. Pérez Bordejé, Sr. Pineda Salvador Sr. Sánchez Lobato, Sra. De la Varga González, Sr. Vázquez Machero y Sr. Úbeda Liébana).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista, arriba transcrita.

I.3.2. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE AUMENTEN LOS RECURSOS SANITARIOS EN ATENCIÓN PRIMARIA.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del Grupo Municipal Socialista, de la que da cuenta D. ^a Isabel Carmona Maestre:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Sanidad pública, universal y de calidad constituye una conquista irrenunciable de nuestra sociedad. Defenderla es apostar por nuestra salud, nuestro derecho a la vida y nuestra dignidad. Hasta hace poco, tan solo unos meses, los que llevamos sufriendo la pandemia del Covid-19, nos ha mostrado su debilidad obligando a medidas estrictas de confinamiento que permitieran paliar – de un lado- el aumento de casos que desbordara los servicios sanitarios y de otro, la necesaria atención a una población inmersa en contagios.

No hace falta tener mucha memoria para reconocer la importantísima transformación que habíamos obtenido en la atención sanitaria, tanto a nivel hospitalario como en atención primaria, en las décadas de los años 80 y 90 del pasado siglo con la puesta en marcha del Sistema Nacional de Salud de carácter público y universal.

Sin embargo, hemos asistido, en los últimos 10 años a un proceso cada vez más intenso de recortes y privatizaciones que han desmantelado muchos de los servicios que se ofrecían en las “Carteras de Servicios” de las comunidades autónomas y que ha ido decayendo desde la última crisis económica de 2008 hasta el día de hoy, sin más argumento que el puro ahorro económico y que ponen en riesgo la equidad, la accesibilidad y eficacia del sistema y en definitiva la propia salud de la población.

Los trabajadores de la sanidad pública llevan mucho tiempo denunciando las numerosas carencias y deficiencias que sufre el sector y que repercuten de forma directa en la calidad del servicio, la atención a los pacientes y las condiciones laborales.

La falta de personal en atención primaria en la Comunidad de Madrid es una de las principales causas. La plantilla se ha ido reduciendo progresivamente (no se sustituyen las jubilaciones ni las bajas) y hoy en día no cubren las necesidades reales del servicio. Eso provoca un aumento

del ratio de pacientes por médico, lo cual se agrava cuando es necesario atender una urgencia o un aviso a domicilio.

A todo esto hay que añadir el tiempo de demora hasta tener una cita en atención primaria, que a veces puede alargarse más de 4 o 5 días debido a las circunstancias mencionadas, y superar una semana en periodos de mayor virulencia de la epidemia de gripe.

Teniendo en cuenta que según las últimas indicaciones del Ministerio de Sanidad los Centros de Salud van a asumir el proceso de desescalada en gran medida y ante la falta de recursos que muestran en los centros sanitarios en cuanto a personal y recursos materiales, sería de gran ayuda la aportación de nuestro ayuntamiento apostando por la dotación de recursos a los dos centros de salud de Boadilla del Monte.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN para llegar a la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO.

1. INSTAR al Gobierno Regional a través de su Consejería de Sanidad para que en base a sus competencias delegadas en salud, se facilite la dotación de recursos materiales y humanos a la atención primaria con el fin de mejorar y acelerar el diagnóstico, prevención, curación y rehabilitación de los pacientes.

2. INSTAR igualmente a reforzar los centros de salud con personal que ha estado contratado durante el inicio de la Pandemia del COVID-19 y que no se causen despidos del personal sanitario.”

Intervenciones:

Sr. Presidente: Tiene tres minutos el portavoz del Grupo Socialista. Señora Carmona.

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): Buenos días. Buenos días a todos los que nos siguen por *streaming*. Nuestra consideración y solidaridad con los enfermos y con los que nos han dejado.

(Da lectura a la anterior propuesta y continúa)

La verdad es que hemos presentado esta propuesta para los dos centros de salud porque consideramos que deben gozar de manera urgente de esos recursos necesarios, que son imprescindibles para hacer frente a la fase de desescalada. Atención primaria sería la asistencial sobre el que va a recaer, como nos han dicho últimamente todos los ministros y técnicos sanitarios, este trabajo de detección de nuevos casos y rastreo, por lo que es importante que no tenga deficiencia de personal.

La Comunidad de Madrid va retrasada en la preparación de las condiciones necesarias para cambiar la fase uno, y es lo que se ha demostrado, de alguna manera, en las últimas noticias que hemos ido teniendo a lo largo de esta semana. Las últimas semanas conocimos la dimisión de la directora de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, Yolanda Fuentes, después de presentar su informe para Sanidad, en el que desaconsejaba acceder a la fase uno de desescalada, puesto que no se cumplían los parámetros necesarios.

Sr. Presidente: Vaya terminando la exposición, por favor...

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): ...Consideramos que la contratación de ese personal que anunciaba el vicepresidente Aguado, de 600, en torno a 680 profesionales, no se hace de un día para otro. Esperamos que se lleve a cabo en la mayor brevedad, porque sería la única manera de que realmente nos pongamos en marcha y seamos aceptados en una nueva fase que mejore la asistencia sanitaria, y, por tanto, la situación económica.

Muchas gracias

Sr. presidente: Muchas gracias.

Intervenciones de los grupos. Por parte de VOX.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo municipal de Vox): Gracias, señor presidente. Buenos días a todos los corporativos y a todos los vecinos que nos están siguiendo por *streaming*.

Mire, señora Carmona, ya saben ustedes que a nosotros no nos gusta el cachondeo este de las comunidades autónomas, de las 17 sanidades, las 17 educaciones, que aquí cada territorio haga lo que le dé la gana, ya saben bien lo que les digo. No nos gusta por muchas razones, pero una de ellas es justo esta, que encima sirven como arma arrojada de unas Administraciones contra otras de otro color político.

Vamos al asunto. A ver, que yo me entere, es el PSOE el que gobierna el país, o lo medio intenta más bien, el que con el estado de alarma tiene poder casi absoluto, el que ha tenido a nuestros médicos, enfermeros, celadores, auxiliares, sin recursos básicos de protección, y que ha hecho que seamos el país del mundo con más personal sanitario contagiado, por no hablar del número de fallecidos por millón de habitantes. El que ha bloqueado la venta de guantes y mascarillas a la población; el que no quiere hacer test masivos a los ciudadanos para que no descubramos los millones de afectados que tenemos en España por su incapaz y nefasta gestión, y que encima tampoco deja que se lo haga cualquier persona que lo decida libremente.

Vienen hoy a este Pleno a intentar distraer pidiendo a la Comunidad de Madrid, que claro, gobernada por los otros, más recursos y más personal.

Tampoco saben si los centros del municipio necesitan o no personal; si tienen mucha gente de baja o no, si faltan medios o no. En definitiva, si es necesario ese refuerzo que solicitan. Ustedes los socialistas, siempre a pedir a lo loco, a gastar el dinero público sin mirar, “como total, no es de nadie”, como dicen algunos de sus dirigentes.

Dejen de intentar tomarnos el pelo a los españoles, de verdad. Con nosotros no cuenten para este juegucito que se traen los partidos de siempre, de atacar solo a las comunidades que gobiernan los del otro lado. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Pineda. Grupo Ciudadanos.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente.

Sr. Presidente: Tres minutos, señor Díaz.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos): Sí, señor.

En primer lugar, me gustaría comentar aspectos positivos de la exposición de la propuesta presentada por el Grupo Socialista. Estarán todos de acuerdo con nosotros en que teniendo

uno de los mejores sistemas sanitarios del mundo, ostentamos el récord de fallecidos por millón de habitantes, y de contagiados entre nuestros sanitarios.

La excusa de los recortes de anteriores Gobiernos carece de sentido porque, miren ustedes, mayores recortes han tenido en Grecia y Portugal y las cifras que ofrecen distan mucho de nuestras vergonzantes cifras de récord en esta pandemia. Queda claro, por lo tanto, que el problema no es de gasto sanitario, el problema es de gestión pura y dura.

Señores socialistas, es ahí donde fracasamos estrepitosamente.

Es evidente que es necesario invertir en sanidad, pero en su moción ustedes no paran de hablar de los trabajadores de la sanidad pública. Vaya para todos ellos nuestra gratitud, nuestro reconocimiento y nuestros aplausos diarios y puntuales. Pero no solo a ellos, también a todos los que desde las clínicas privadas han estado al pie del cañón en esta crisis.

La lucha por lo público no puede ser una lucha contra la iniciativa privada. No pueden llevar consigo una animadversión contra empresarios y emprendedores de este país. Miren, si a las empresas de España no les va a ir bien, a España no le va a ir bien. El sector público se sostiene gracias al esfuerzo del sector privado. Cuanto más dinámico y competitivo sea el sector privado, mayores garantías tendremos de mantener nuestro estado de bienestar.

En esta crisis, sin ir más lejos, el sector privado tiene el mérito de habernos hecho llegar la comida y las medicinas. ¿Para ellos no hay inversión pública? ¿Son diferentes por algo que no llegamos a ver? Ustedes dicen en su moción que los centros de salud van a asumir el proceso de desescalada, y que debido a la falta de recursos sea nuestro Ayuntamiento quien apueste por la dotación de recursos a los dos centros sanitarios de salud que tenemos. Verán ustedes, la cantidad de pruebas diagnósticas necesarias para paliar la pandemia supera cuatro órdenes de magnitud lo que puede desarrollar la sanidad pública. La sanidad pública, como mucho, es capaz de hacer pruebas diagnósticas de mil en mil. El sector privado de millón en millón. Eso lo tienen en nuestras biotecnológicas.

La razón es que los recursos de un centro de salud, evidentemente, tienen que estar dimensionados para las necesidades ordinarias del mismo. Un hospital, como les decía, tiene capacidad para analizar cientos de pruebas diagnósticas; con la colaboración de centros de investigación y universidades, podríamos llegar incluso a algo más de 10.000, pero en este momento hacen falta millones, millones de pruebas diagnósticas. Para eso, es necesario acudir a las empresas biotecnológicas, por la necesidad de localizar asintomáticos. No se olviden de los asintomáticos, que son los que están propagando la pandemia y estos no dan muestras, no dan ningún tipo de síntoma, no se localizan voluntariamente diciendo: "Oiga, que yo estoy malito".

Por lo tanto, en cuanto a la propuesta de acuerdo, nosotros observamos, también, que en el segundo punto ya está cumplido, dado que el Gobierno de la comunidad ha mantenido el contrato al personal contratado en previsión de las seguras nuevas oleadas, porque como no hay test masivos, pues lógicamente las vamos a tener. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Díaz. Grupo Popular, señora De la Varga.

Sra. De la Varga González (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias, señor presidente. Voy a intentar ser breve para ceñirme a los tiempos.

En primer lugar, mi reconocimiento a todos los sanitarios que han trabajado, y siguen trabajando, para cuidarnos y para salvarnos de esta terrible pandemia en Boadilla, y fuera de ella, como no podía ser de otra manera.

El Ayuntamiento de Boadilla ha prestado siempre apoyo a los centros de salud de nuestro municipio, antes y después de esta crisis sanitaria, y sin ninguna duda lo seguirá haciendo cuando esto pase. Prueba de este hecho es nuestro permanente contacto con los centros de salud para conocer sus necesidades y poderlas cubrir en la medida de nuestras posibilidades. Pero es más, prueba de este hecho ha sido el Servicio de Apoyo Telefónico que se ha puesto

en marcha, servicio que ha atendido a más de 3.200 llamadas y que, además, ha empleado a vecinos en situación de desempleo de nuestro municipio.

La Comunidad de Madrid, como no podía ser de otra manera, ha realizado múltiples actuaciones durante estas semanas. Ha reorganizado la asistencia sanitaria en los centros y ha mantenido abierto el Centro Condes de Barcelona para la atención de las urgencias y hacer seguimiento de aquellos pacientes con síntomas de COVID. Además, ha realizado la tramitación telefónica de los partes de baja, la renovación automática de las recetas de pacientes crónicos o la reordenación en las campañas de donación de sangre, citando a los potenciales donantes a través de un SMS.

La Comunidad de Madrid puede presumir de su sanidad. Se hablaba anteriormente de recortes, pues miren, desde el 2011 a la actualidad, el presupuesto autonómico no ha hecho más que aumentar. Así, se ha pasado de 7.800 millones a casi los 9000. No pueden decir lo mismo otras comunidades autónomas, como Castilla-La Mancha o Extremadura, donde el gasto sanitario ha descendido en los últimos años en torno al 3,5 %.

No creo que sea el momento de empezar a hablar de datos puntuales económicos, porque sí que les puedo decir que, dentro de nuestra labor de colaboración con otras Administraciones, nuestra idea es seguir colaborando. Así, en nuestro programa electoral incluimos la reforma del Centro de Salud Condes de Barcelona e instar a la Comunidad de Madrid en el aumento de dotación de servicios en cuanto a las especialidades.

En esa línea estamos, y seguiremos trabajando, como no podía ser de otra manera. Pero es más, no podemos votar a favor de su moción, además de por lo expuesto, porque, como ya se ha dicho, la Comunidad de Madrid ya ha anunciado la renovación de los contratos del personal sanitario. En la reunión que se celebró antes de ayer, el pasado día 13 de mayo, se acordó con las principales secciones sindicales las renovaciones de estos efectivos, según los criterios definidos en esa Mesa Sectorial de Sanidad.

Por todo ello, como les digo, no podemos apoyar la moción. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora De la Varga. Para cerrar este primer turno, el grupo proponente, dos minutos.

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): Sí, gracias.

Al señor Pineda me gustaría decirle que no les veo intervenir, en su colaboración en el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en las quejas que tengan que presentar a la Comunidad Autónoma. Son contrarios a las comunidades autónomas pero están ahí, y cuando conviene que hagan alguna crítica, a veces no se les ve criticar si hay una mala actuación de cualquiera de los componentes de ese Gobierno.

Quiero recordarle, señor Pineda, que la gestión sanitaria de la Comunidad de Madrid la lleva el Gobierno del Partido Popular desde hace 25 años. Con lo cual, la responsabilidad en toda su gestión es del Gobierno de la Comunidad de Madrid no del Gobierno de España, que, en este caso, lo que está asumiendo es el tratamiento de la pandemia en consonancia y en coordinación con las comunidades autónomas.

La verdad es que los servicios sanitarios públicos que usted dice que son extraordinarios..., parece ser que no asiste usted mucho a las consultas de los centros de atención primaria, que no sufre el tener una consulta para cuatro o cinco días después cuando hay una necesidad inmediata, salvo que vaya usted por un servicio de urgencias.

Señor Díaz, me gustaría recordarle que en la Comunidad de Madrid se redujeron el número de camas de una manera alarmante, y que faltan camas en la Comunidad de Madrid. Es una de las razones por las que no se nos ha dejado pasar a la fase 1. Ténganlo presente, a parte del problema de las UCIs, estén o no a día de hoy.

Con respecto a la contratación de personal, el propio vicepresidente de la Comunidad de Madrid, el señor Aguado, dijo inmediatamente que iban a contratar esos 680 sanitarios para atención primaria, puesto que la labor de desescalada se va a centrar en este punto de manera fundamental. Con lo cual, no sé cómo dice que no nos falta personal en los centros sanitarios. Realmente, no creo que la contratación de este personal se haga de la noche al día, es un trabajo que hay que realizar, ustedes lo han dicho antes, que era difícil la contratación de los servicios sociales porque lleva un proceso. ¿Esta contratación la van a hacer de la noche al día? Esa es mi pregunta.

Para la señora Sara de la Varga, decirle que el presupuesto de Sanidad crece en unas medidas, pero los servicios y los centros hospitalarios o de atención primaria no ha visto reforzadas sus necesidades. La dotación de aumento de esos presupuestos ha ido a otros servicios, no ha ido, exactamente, a la necesidad de cubrir la inversión en los hospitales que necesitaban su actualización, o en el personal, o en tener las camas abiertas que tenían que tener abiertas. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Carmona. Turno de réplica. Dos minutos, Grupo VOX.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal Vox): Gracias, señor presidente.

Señor Díaz, mire, enhorabuena por su intervención a favor de la sanidad y las empresas privadas; la comparto en su totalidad. Ahora que su partido parece que gira a la izquierda, vamos a tener que hacerle a usted un hueco en VOX.

Señora Carmona, debería ver más los debates de la Asamblea de Madrid para que me diga si la señora Monasterio no critica al Gobierno de la Comunidad, porque me parece que no hay un solo debate en el que, efectivamente, no hagamos críticas cuando hay que hacerlas.

Respecto a nuestros centros de salud, pues mire, tengo la suerte, porque tengo buena salud, de haber tenido que acudir a ellos nada más que, a los de Boadilla me refiero, un par de veces, me parece, en los últimos 8 o 10 años; y le puedo decir que el que a mí me toca es una auténtica maravilla y, además, nunca hay nadie. Entonces, no entiendo muy bien. Es lo que decía antes, ustedes piden sin realmente conocer, me parece a mí, las necesidades de los centros, en este caso en Boadilla. No discuto que en otros municipios, en otras zonas de Madrid, haga falta más o menos personal. Yo le hablo de Boadilla.

Respecto de la sanidad de la Comunidad de Madrid, ustedes critican siempre a la Sanidad de la Comunidad de Madrid. Miren, yo tengo una relación muy directa con Andalucía por mi mujer, y le hubiera invitado a venir conmigo hace seis o siete años a un hospital al que tuve que asistir allí una vez: era de llorar, me tuve que salir del hospital.

Dejen de criticar, dejen de usar esto como arma arrojadiza de una comunidad para otra. Si hacen falta recursos en la sanidad pública, pues realmente invirtamos cuando hagan falta esos recursos, pero no vengán aquí a pedirnos para los centros de salud de Boadilla que, desde mi punto de vista, están bastante bien, recursos sin haber cuantificado la necesidad real de ellos. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Pineda. Grupo Ciudadanos, señor Díaz, dos minutos.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, voy a responderle al señor Pineda su ofrecimiento generoso. Yo estoy con el sentido común, quizá por eso, aunque soy muy apasionado, soy una persona bastante moderada y por eso le digo yo que con el sentido común, siempre. Pero se lo agradezco, de verdad.

En cuanto a las palabras de la señora Carmona, mire, seguro que faltan camas cuando hay una pandemia, seguro que sí. Pero, ¿sabe por qué en Madrid estamos así todos?, evidentemente gracias a la enorme imprevisión del gobierno socialista. Estamos así porque en Madrid arrancamos con una cantidad gigantesca de infectados que nadie conocía y porque, además, se animaba días antes a acudir a las manifestaciones de todo tipo, a los campos de fútbol, en fin, a todas partes. Le voy a decir también, insisto, que menos camas tienen en Grecia, menos camas tienen en Portugal, que han tenido muchos recortes, y tienen unas cifras infinitamente mejores. Por favor, revísenselo.

Yo no he dicho que no falten profesionales, lo ha dicho usted. Desde luego, en una pandemia todo es poco. Por supuesto que faltan profesionales, y no dude usted que vamos a apoyar su propuesta, la vamos a apoyar, pero lo que no estamos es como para no criticar lo criticable.

Mire, yo no entiendo por qué piden únicamente inversión en lo público. La sanidad no tiene la capacidad de hacerse test masivos de identificación de positivos asintomáticos. Lo está diciendo la comunidad científica al completo, salvo los asesores del Gobierno que tienen que tener otra cuestión, vamos, el que los conozca. Yo no los conozco, que esa es otra cuestión. Sin en esa identificación es imposible salir de esto, y únicamente esas identificaciones las pueden llevar a cabo las empresas biotecnológicas españolas que, como no se están empleando, están exportando todos sus medios y todos sus recursos a Francia y Alemania. No duden que sin esa colaboración, va a haber muchos más afectados.

Y le resumo, esta crisis es de todos y la tenemos que superar entre todos. Necesitamos al sector privado para localizar asintomáticos y reducir los contagios. Si reducimos contagios, reducimos enfermos y reduciremos, por lo tanto, la presión sobre el sistema sanitario. Esto es de cajón, ¿verdad? Si reducimos la presión sobre el sistema sanitario haremos que sea más eficaz, más eficiente el sistema sanitario y que se reduzcan los fallecimientos. Yo creo que esto es de cajón de madera de pino. Por lo tanto, ¿dónde está la pieza clave? Pues en la colaboración público-privada con biotecnológicas para sacar de la circulación asintomáticos contagiosos. Tomen nota, por favor. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Díaz. Grupo Popular.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Voy a ver si cuento el tiempo que utiliza mi amigo, don Ricardo Díaz, y soy capaz de ajustarme al mismo que usa él, porque creo que se está pasando un poquito de la raya. ¡Váyase usted a VOX que van más rápido, señor Ricardo Díaz! Permítanme la broma.

Lo que quería decirles es que en esto de la sanidad me hubiera gustado que hubieran sido tan concretos como en la moción anterior, Doña Isabel: necesitamos un jurídico, tres enfermeros... En fin, aquí hablan ustedes, en general, de que hacen falta más recursos, ¿cuántos? Porque yo utilizo, quizá alguna vez más que el señor Pineda por aquello de la edad, pero las veces que he ido a los centros de salud me han atendido perfectamente.

Estamos intentando, desde el Partido Popular, que traigan más pruebas diagnósticas, que no haya que salir de Boadilla, en fin, este tipo de cosas. Pero es verdad que esto de la sanidad es muy ideológico para la izquierda, porque claro, igual que la marea blanca en Sanidad, vendrá la marea verde en Educación; es parte de su mantra. Claro que estamos todos encantados. Si hace falta apoyar más a la sanidad pública ¿cómo que no va a hacer falta ayudar más a la sanidad pública?

Pero ese mantra que dicen ustedes de que "Como hemos hecho recortes", esa morcilla política, la meten en su moción. Pues no, no es verdad. Se está subiendo el gasto continuamente por habitante, ¿sabe por qué se ha visto tensionado todo esto? Por una irresponsabilidad del gobierno socialista que no tomó las medidas que tuvo que tomar en el mes de enero, febrero o marzo, y permitió cosas que no se podían haber permitido. Y luego, el señor Simancas tiene la poca vergüenza de decir que España está así porque Madrid está así. Podría haberlo pensado el 7 de marzo o a final de febrero, cuando se decía no hagan ustedes según qué cosas.

Así es que vamos a llevarlo todo dentro de una norma más o menos necesaria. Qué significa ayudar a la sanidad pública. Porque es verdad que los sanitarios se están comportando de forma heroica. Probablemente, habrá que revisar sus condiciones laborales, sus contratos... todo eso nos parece muy bien.

En línea con lo que dijo Ricardo, lo tengo aquí, es que hablando de este tema no tienen por dónde escaparse. Grecia y Portugal, que tienen la mitad o la tercera parte del gasto sanitario, lo han hecho mucho mejor que nosotros. Portugal porque está más al oeste, y como el virus va por carretera llega más tarde, según la vicepresidenta Rivera. Pero Grecia está antes, según venías de China, llegas primero a Grecia. Por favor, seamos serios que nos estamos jugando la salud de los ciudadanos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor González. Para cerrar, señora Carmona.

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): Simplemente decirle a don Ricardo, al señor Díaz, y al señor González, que la comparación, en vez de hacerla con Grecia, hay que hacerla con Alemania, que tiene un nivel de infectados similar.

Lo de los test, no los pueden hacer porque han desmantelado ustedes, en los últimos años, los laboratorios sanitarios públicos. Eso téngalo presente, porque es una realidad; los mismos sanitarios lo están diciendo.

Entonces, no vamos a entrar en situaciones de decir quién tuvo la culpa, si fue el 8M o fueron las reuniones que se hicieron de fútbol, o qué fue. No vamos a entrar en esa dinámica de conversación. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Carmona. Intervención del Gobierno, para cierre.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): En esa conversación habrá que entrar en su momento, habrá que buscar responsabilidades, por supuesto que sí.

Otra cosa, si nos comparamos con Alemania..., -¡ojalá nos comparáramos en otras cosas también!, porque para algunas cosas nos interesa compararnos con Alemania y para otras no. Pero de lo que estoy hablando es de dos países que han estado intervenidos, que han tenido una reducción de recursos tremenda en muchas cosas, que, desafortunadamente, espero que no, pero desafortunadamente igual España se va a ver en una situación parecida como

tengamos que acudir al dinero que nos da la Comunidad Económica Europea, al rescate, vamos a ver lo que significan recortes.

Lo que estaba diciendo es perfectamente válido porque habla de gestión. Países con muchos menos recursos que nosotros han gestionado mucho mejor una pandemia sanitaria, lo cual significa que lo han hecho mejor que nosotros. Nos guste o no nos guste oírlo.

Muchas gracias.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de votar el asunto mediante votación nominal, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete el asunto a votación nominal, mediante llamamiento personal a los miembros de la Corporación por orden alfabético de apellidos, siendo llamado en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (de la Sra. Carmona Maestre, Sr. Castillo Gallardo, Sra. Chinarro Hernández, Sr. Corral Álvarez, Sr. Díaz Martín, Sr. Gómez Montanari, Sra. Hernández Torrado, y Sr. Ruiz Palacios).

Votos en contra: 17 (de la Sra. De Alvear Colino, Sra. Araguás Gómez, Sr. Boza González, Sr. Cano Lacunza, Sr. Egea Pascual, Sr. González Menéndez, Sra. Martínez Saco, Sr. Mesa Vargas, Sr. Miranda Torres, Sr. De la Paliza Calzada, Sra. Paños Arriba, Sra. Pérez Bordejé, Sr. Pineda Salvador Sr. Sánchez Lobato, Sra. De la Varga González, Sr. Vázquez Machero y Sr. Úbeda Liébana).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para que se aumenten los recursos sanitarios en atención primaria.

I.3.3. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE RESPETE Y GARANTICE LA LIBERTAD DE ELECCIÓN DE LAS FAMILIAS DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD, QUE NO CIERREN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y SE ELIMINE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4 DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado favorablemente la propuesta correspondiente del Grupo Municipal Popular de la que da cuenta D.^a Sara de la Varga.

Intervenciones:

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señora De La Varga, por tres minutos, para exponer la moción.

Sra. De la Varga González (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias, señor presidente.

(Y continúa dando lectura de la propuesta)

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora De la Varga. Intervenciones de los grupos. Por tiempo de tres minutos, Grupo Vox.

Sr. Boza González (Grupo Municipal VOX): Con su benevolencia, señor presidente, y apelando a su generosidad, me gustaría referirme al señor Castillo, por el que profeso un gran afecto. La mejor política social es la creación de empleo y, por eso, hay que bajar impuestos y contar con una Administración austera. 11 empleados más, no es contar con una Administración austera. Cualquier otra cosa, es ideología.

Dicho lo cual, el consenso bipartidista de PP y PSOE, PSOE y PP, ha ido, poco a poco, socavando a la sociedad civil y a la libertad de las personas, que cada vez se ven más indefensas ante un Estado y una Administración gigantes. Son cada vez más los españoles que están hartos. Están hartos de que tener hijos sea un lujo para excéntricos o gente adinerada; de no poder estudiar y hablar en español donde quieran y cuando quieran; de que elegir la educación que cada uno quiere para sus hijos sea también un lujo para adinerados, hartos de que adoctrinen a sus hijos.

Frente a este afán totalitario que embarga a gran parte de los políticos españoles, hemos de defender la soberanía de la nación española, pero también la soberanía individual de los españoles. Los españoles y la sociedad española tienen que defenderse de este afán controlador del poder.

Una política responsable, de cara a los próximos años, es la que dote a los individuos y a la familia de herramientas que les permitan defenderse. Defenderse frente a este totalitarismo que campa a sus anchas por España y por Europa.

Los españoles hemos de ir recuperando ámbitos de libertad frente al Estado y las múltiples Administraciones. En una sociedad próspera y verdaderamente libre no pueden haber expresiones del tipo "Los hijos no son de los padres" o que "El dinero público no es de nadie".

Por supuesto que vamos a votar a favor de esta moción. En VOX creemos, firmemente, en la libertad individual, en la libertad de los padres a decidir acerca de qué es lo más conveniente para sus hijos. En VOX creemos en la protección al más débil y en la inclusión de las personas con discapacidad, de tal forma que para aquellas personas discapacitadas que pueden beneficiarse de ambientes inclusivos se pongan todos los medios para que los disfruten. También existen otras personas discapacitadas que no pueden beneficiarse de la incursión y les conviene una educación diferenciada. Pero lo que en VOX no compartimos, en ningún caso, es que el político de turno pueda decidir sobre lo que conviene o no conviene a las personas discapacitadas.

Esa decisión corresponde a las personas discapacitadas y a sus padres, con el correspondiente asesoramiento profesional o técnico.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Boza. Grupo Socialista, por tiempo de tres minutos.

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo municipal Socialista): Con su permiso, señor presidente.

Solamente recordar una cosa, los mítines se dan en Vistalegre, este es el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla.

Como viene siendo normal, esta moción no es otra cosa que un nuevo elemento de confrontación con el Gobierno de la nación en un momento en el que creemos que las necesidades sociales y económicas van a estar, en primer lugar, dentro de las preocupaciones de todos los vecinos y vecinas. En cualquier caso, la afirmación de que el proyecto de ley proponga el cierre de la educación Especial es falsa.

Yo me pregunto una cosa, ¿ustedes no compran la prensa? ¿No leen las redes sociales? Cuando digo que es falso es porque ha sido desmentido en varias ocasiones, en todos los medios de comunicación, por el ministerio y la propia ministra. Por lo que estoy viendo, por cierto, veo que hay mucha tensión en ustedes, veo un poco nerviosos a algunos grupos. Ya sé que algunos no reconocen a algunos ministros del Gobierno de España, pero es lo que han elegido los españoles, por lo menos, hasta dentro de tres años.

Lo que dice el proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Ministros, en su disposición adicional cuarta, es que en 10 años los centros solidarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad. Ningún punto hace referencia explícita al traspaso de escolares de centros especializados a normales.

Por cierto, creo que lo ha dicho la portavoz del Partido Popular, el texto fue remitido al Congreso de los Diputados en febrero de 2019, pero, tras el adelanto electoral y la disolución de la Cortes, decayó. Por lo tanto, me ciño: “Celaá reitera que no se cerrará los centro de educación especial en una carta a las entidades de discapacidad”, “El Ministerio de Educación desmiente rotundamente que pretenda cerrar los centros de educación especial”. Mandaron ustedes una carta a la ministra, como presidente y alcalde del municipio mándela una carta a la ministra y dígale que lo que está diciendo, que se está desmintiendo, que es rotundamente falso, y que le conteste.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Castillo. Por Ciudadanos, señor Díaz, por tres minutos.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos): Muchas gracias. Con su permiso, señor presidente.

En primer lugar, me gustaría, por centrar el tema y por saber de qué estamos hablando exactamente, indicar lo que dice, textualmente, la disposición adicional cuarta a la que alude la moción del Grupo Popular. Es necesario para saber de qué estamos hablando. Así, que si me lo permiten, la voy a leer textualmente, que la tengo aquí. Dice lo siguiente: “Disposición adicional cuarta. Evolución de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas velarán para que las decisiones de escolarización garanticen la respuesta más adecuada a las necesidades específicas de cada alumno o alumna –ya saben, lenguaje inclusivo-, de acuerdo con un procedimiento que se recoge en el artículos 74 de esta ley. El Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, desarrollará un plan para que en el plazo de 10 años, de acuerdo con el artículo 24.2.e de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y en cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad. Las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas –volvemos con el lenguaje inclusivo- que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios.

Aparte del lenguaje inclusivo, -que cuando estamos hablando de la pandemia, por ejemplo, nunca se decía fallecidos y fallecidas, curioso, pero aquí sí utilizamos el lenguaje inclusivo-, miren ustedes, yo no soy jurista, en mi grupo tenemos juristas, pero en esta disposición cuarta

les aseguro que somos incapaces de ver donde hay algo que indique una amenaza concreta para el cierre de centros de educación especial. Les he leído la disposición cuarta a la que ustedes aluden.

De cualquier manera, nuestra postura en este caso es clarísima: uno, respeto absoluto a la libertad de educación; dos, en cuanto al supuesto cierre de los centros de educación especial, nosotros no estamos de acuerdo con que se cierren; tres, creemos que la educación en los centros ordinarios debe ser capaz también de atender a la diversidad, precisamente, en virtud de esa libertad que estamos defendiendo. Como decía el señor Boza, también, lógicamente, con la asistencia de los profesionales que deben asesorar a las familias.

Por último, ambas cuestiones son absolutamente complementarias. Defendemos, por lo tanto, la educación inclusiva en las aulas ordinarias sin renunciar a los centros de educación especial. Cerrarlos sería una barbaridad. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Díaz. Cierre de la proponente, señora De la Varga, dos minutos.

Sra. De la Varga González (Grupo Municipal Popular): Gracias, señor presidente.

En primer lugar, decirle al portavoz del Partido Socialista que me alegra que la señora ministra se haya hecho eco de las protestas de los padres, y que eso que usted ha comentado finalmente se pueda llevar a cabo.

Pero le insisto, el Partido Popular rechaza esta propuesta que nos ha realizado el Gobierno, porque entendemos que supondría un menoscabo en esa libertad de elección. Insisto, el Gobierno propone una reforma educativa que supone excluir a los padres de la decisión más importante, la de escolarizar a sus hijos, la de elegir el centro donde quieren hacerlo. Algo, que en este proyecto de ley se deja a las Administraciones educativas y deja vía libre para el cierre de los centros de educación especial en el plazo de 10 años.

Hoy en día, el 83 % de los alumnos con necesidades educativas especiales está escolarizado en centros ordinarios, y el 17 % restante, más de 35.000 alumnos, en centros de educación especial. El Partido Popular defiende el derecho de los padres a elegir, y a hacerlo entre los diferentes modelos. Así, proponemos que en el sistema educativo los alumnos con algún tipo de discapacidad puedan ser escolarizados en centros ordinarios, en aulas específicas dentro de ellos, en centros especializados o en centros de educación especial. Defendemos la existencia del modelo dual que ha convivido durante años en perfecta armonía. Defendemos la voluntad de las familias a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos. Es más, esta decisión ha sido tomada al margen de la opinión de los padres.

Pero lo peor de todo es que, en pleno estado de alarma, se ha reactivado la tramitación de la reforma de la ley educativa, y las personas afectadas entienden que se está actuando a espaldas de la sociedad y que no deja capacidad de reacción. Tramitando la ley educativa en pleno confinamiento, lo único que se está haciendo es amordazar a las familias. Por eso, creemos que esta moción es hoy mucho más necesaria que nunca.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora De la Varga. Turno de dúplica. Por tiempo de dos minutos. Grupo Municipal VOX.

Sr. Boza González (Grupo Municipal VOX): Con su benevolencia, señor presidente.

Señores del PP, cojamos el toro por los cuernos y procuremos de una vez por todas la libertad de los padres para decidir sobre la educación de sus hijos. Que no se quede esto en bonitos discursos. Apostemos, sin fisuras ni complejos, por el cheque escolar; también para la educación especial y los programas de integración para personas con necesidades educativas.

Con el cheque escolar conseguiremos: primero, libertad de educación; segundo, libre elección de centro; tercero, igualdad de oportunidades, puesto que la escasez de medios económicos de los padres dejará de ser un impedimento para que sus hijos puedan ir al centro escolar que quieran o que elijan; cuarto, incrementar la calidad de nuestro sistema educativo.

El sistema educativo español tiene todos los defectos de los mercados monopolizados por las Administraciones, limitándose la competencia y yendo en contra de la calidad. Y por un último, y no menos importante, con el cheque escolar conseguiremos despolitizar la educación. Si les damos el poder a las familias, limitaremos las posibilidades de adoctrinamiento por parte del Gobierno de turno.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Boza. Por dos minutos, Grupo Socialista.

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo municipal Socialista): Con su permiso, señor presidente.

Ahora que está de moda esto de los bulos, parece ser que este también ha sido un bulo que se ha extendido. Lo vuelvo a repetir: el Ministerio de Educación ha desmentido rotundamente, pero es más, el presidente del Gobierno se comprometió ante el colectivo a no cerrar ni transformar los colegios de educación especial.

Por mucho que ustedes repitan una cosa que no es cierta, no se va a convertir en verdad.

Insisto, como yo soy muy respetuoso con lo que dice el ministerio, que también lo sería si estuviese gobernando otro partido, porque es un documento oficial, ahí tienen ustedes la forma de sobre ese documento exponer con lo que no estén de acuerdo.

Repito, el Ministerio de Educación desmiente, rotundamente, que pretenda cerrar los centros de educación especial. No es que no quiera entrar a debate, es que hay un documento oficial del ministerio y de la ministra, y, por lo tanto, ahí tienen ustedes todas las vías legales y oficiales para dirigirse a dicha Administración.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Castillo. Ciudadanos, por tiempo de dos minutos.

Sr. Díaz Martín (Grupo Municipal Ciudadanos): Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ser muy escuetos. La propuesta de acuerdo del Partido Popular la voy a leer también: "Respetar y garantizar la libertad de elección de las familias de alumnos con discapacidad", ese es el primer punto; el segundo: "No cerrar los centros de educación especial"; y, el tercero: "Eliminar la disposición adicional cuarta".

A nosotros la disposición no nos parece mal, pero estamos totalmente de acuerdo con el primer y segundo punto. Por lo tanto, lo vamos a apoyar. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Muy bien, para cerrar el debate, señor González.

Sr. González Menéndez: Muchas gracias.

Don Alfonso, yo le tengo la máxima estima, pero lo que diga la ministra de Educación, con todos mis respetos..., A mí lo que me vale es lo que está escrito en el BOE. Y lo que se va a tramitar es lo que se va a tramitar.

Lo tiene muy fácil. ¿Por qué aprovecha el estado de alarma para hacerlo? Déjenlo ustedes sobre la mesa, y cuando se levante el estado de alarma, con luz y taquígrafos, se debate en el Congreso de los Diputados, y ahí todo el mundo podrá exponer sus opiniones, se aceptarán o no se aceptarán. Se vota y ya está.

Mire, me voy a permitir leer muy escuetamente un mensaje que me ha mandado una madre de una persona, de un niño con estos problemas. Absolutamente favorable a la integración y lo ha demostrado en muchas ocasiones. Cuando habla de esto... ¿de qué se queja? dice: "¿Por qué lo cambian si ha funcionado hasta ahora? ¿Pero por qué se cambia ahora esto? ¿Por qué se pretende cambiar? Cuando se habla de atención muy especializada, dice: ¿qué quiere decir? porque eso es lo que pone la disposición adicional, "atención muy especializada", ¿Qué significa eso? ¿Quién va a realizar el dictamen de lo que significa la atención muy especializada? ¿Y los padres dónde quedamos?" Y volvemos, otra vez, a tocar una cosa que divide a las familias, que es un comentario que me hace: que hay gente encargada de decir que el modelo este, el modelo actual que funciona hasta que se cambie, si es que se cambia, el modelo especial es excluyente y segregador. ¿Les suena a ustedes este tipo de expresiones? Ya volvemos otra vez a meter ideología en una cosa que significa un drama para muchos padres: intentar que sus hijos con necesidades especiales, tengan la mejor educación posible. Dejémosles que elijan.

Me cuenta un ejemplo, nada más, dice "Mire, estaba en un grupo con una madre y se empezaron a insultar (en estos grupos de wasap) y se salió de él, se salió de este grupo. Era una madre con un niño con síndrome de Down. La llamaron sectaria en este grupo porque ella quería que no se quitaran los colegios especiales. Se marchó y ya está. Un día coincidió con ella -dice- y me dijo que esta señora era madre de dos hijos sin discapacidad, y hace cuatro años decidió adoptar una niña con síndrome de Down, con cardiopatía congénita severa y con solo un 10 % de visión. Y ella, -le dijo- a esta persona que me ha enviado el correo: 'Si fui libre para tomar la decisión de adoptar, decisión que va a condicionar mi vida y la del resto de mi familia para siempre, jamás voy a permitir que me digan que no soy libre para educarla'.

Lo resume perfectamente: los padres con hijos con discapacidad, como el resto de los padres, solo queremos libertad de elección, y lecciones morales, las justas.

Yo lo único que pido es que esto se discuta cuando el estado de alarma no esté en vigor y pueda tramitarse con una ley normal y corriente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor González.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de votar el asunto mediante votación nominal, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete el asunto a votación nominal, mediante llamamiento personal a los miembros de la Corporación por orden alfabético de apellidos, siendo llamado en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 22 (de la Sra. De Alvear Colino, Sra. Araguás Gómez, Sr. Boza González, Sr. Cano Lacunza, Sra. Chinarro Hernández, Sr. Corral Álvarez, Sr. Díaz Martín, Sr. Egea Pascual, Sr. González Menéndez, Sra. Hernández Torrado, Sra. Martínez Saco, Sr. Mesa Vargas, Sr. Miranda Torres, Sr. De la Paliza Calzada, Sra. Paños Arriba, Sra. Pérez Bordejé, Sr. Pineda Salvador, Sr. Ruiz Palacios, Sr. Sánchez Lobato, Sra. De la Varga González, Sr. Vázquez Machero y Sr. Úbeda Liébana).

Votos en contra: 3 (de la Sra. Carmona Maestre, Sr. Castillo Gallardo y Sr. Gómez Montanari).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular, que se eleva a resolución:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El gobierno de la nación a través de la Disposición Adicional Cuarta del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación abre la posibilidad del traspaso, en diez años, de la mayoría de los alumnos con discapacidad a colegios ordinarios.

Los centros de educación especial se quedarían como centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios o como centros de escolarización residual para los alumnos que requieran atención muy especializada por sufrir discapacidades graves.

Esta modificación de la LOE, tramitada en pleno estado de alarma, pretende - según el Gobierno- favorecer la inclusión del alumnado con discapacidad en centros educativos ordinarios planteando un falso debate entre educación inclusiva o educación especial cuando ambas son necesarias.

Además, esta reforma excluye a los padres de una decisión fundamental, el tipo de centro donde quieren escolarizar a sus hijos, algo que en el Proyecto de Ley socialista decidirán en última instancia las administraciones educativas cercenando la libertad de elección de las familias.

El Partido Popular defiende el derecho de los padres a elegir y la libertad de hacerlo entre distintos modelos. Este compromiso afecta a todos los alumnos, incluidos aquellos que tienen alguna discapacidad.

Por todos estos motivos el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de España a:

PRIMERO.- Respetar y garantizar la libertad de elección de las familias de alumnos con discapacidad.

SEGUNDO.- No cerrar los centros de educación especial.

TERCERO.- Eliminar la disposición adicional 4 del actual Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

(Se interrumpe la sesión entre las doce horas y dos minutos y las doce horas y siete minutos.)

I.3.4. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID A REALIZAR PRUEBAS DIAGNÓSTICAS MASIVAS Y PERIÓDICAS DE DETECCIÓN DE INFECTADOS POR COVID-19.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la propuesta correspondiente del Grupo Municipal Ciudadanos, de la que da cuenta D. Ricardo Díaz Martín.

Intervenciones:

Sr. Presidente: Intervenciones. Señor Díaz, ya sé que es un tema que le apasiona, pero tres minutos, por favor.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo municipal de Ciudadanos): Muchas gracias. Con su permiso, señor presidente.

(Y continúa con la lectura de la propuesta).

Sr. Presidente: Gracias, señor Díaz. Pasamos al debate. Intervenciones de los grupos. ¿Por Vox?

Sr. Pineda Salvador (Grupo Municipal VOX): Gracias, señor presidente.

Señor Díaz, no soy yo persona de hablar mucho de lo que se escapa a mi conocimiento. Así que para posicionarnos en este punto hemos consultado con varios expertos en la materia, reconocidos expertos algunos de ellos, y coinciden todos en la necesidad urgente de hacer test masivos a la población para que el desconfinamiento, como bien ha dicho, se haga de forma segura y podamos retomar lo antes posible nuestras vidas y nuestros trabajos antes de que la pandemia, aparte de un montón de vidas que se está llevando por desgracia, se lleve por delante a la sociedad.

Es más, nosotros mismos teníamos preparada una moción similar que decidimos finalmente no presentar al ver la suya. Usted nos ha adelantado. Por tanto, cuentan con nuestro total apoyo, como es lógico. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Pineda. ¿Por el Grupo Socialista?

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): Señor Díaz, estoy segura de que nadie duda de su capacidad para abogar por el desarrollo de las empresas para generar test. Pero en esta moción usted está mezclando la producción de test con la planificación política sanitaria que conlleva realizar pruebas diagnósticas a toda la población.

En todo el mundo, durante la pandemia, no se han hecho 40 millones de test y ustedes quieren hacerlos todos ellos en España.

A la hora de valorar si se puede hacer test a toda la población es importante tener en cuenta si hay suficientes infraestructuras y recursos para realizarlos.

El coordinador del laboratorio del COVID-19 de la Universidad Complutense, José Manuel Bautista, decía hace unos días y consideraba que hay que tener en cuenta la disponibilidad de los kits de extracción del RNA del virus, los equipos de PCR, laboratorios con una bioseguridad suficiente, equipos de protección personal, EPI, personal técnico de laboratorio y administrativo, personal que toman la muestra de los pacientes, los médicos que las interpretan. La Sociedad Española de Microbiología explica que hacer este tipo de test periódicamente a toda la población es técnica, económica y logísticamente inviable. Habría que multiplicar por 100 la capacidad de análisis. Lo que se debería asegurar es que esta técnica,

como diagnóstico y seguimiento de la infección más fiable, se puede aplicar a todos los casos sospechosos y sus contactos de riesgo. Y ese es un objetivo, ya de por sí, bastante ambicioso.

Señorías, para empezar esta propuesta tan ambiciosa, ustedes deberían conocer la capacidad resolutoria de los laboratorios de análisis clínicos de la sanidad pública. Centrándonos en la Comunidad de Madrid, usted debe tener en cuenta que actualmente los laboratorios de esta Comunidad están externalizados en empresas privadas que se encuentran, de alguna manera, desbordadas con esta situación.

Esta historia de los laboratorios, de los análisis clínicos, comenzó con la creación de los nuevos hospitales en la época de la señora Aguirre, cuando aprovechó para eliminar o reducir a mínimos los laboratorios en los hospitales públicos de ese momento. Como ejemplo de la deriva que ha tomado la privatización de los laboratorios tenemos el último contrato de enero del 2019 del señor Garrido, presidente de la Comunidad de Madrid, antes de que pasara a formar parte de su partido, que sacó a subasta el Laboratorio Central de Análisis Clínicos. Los pliegos de condiciones fueron denunciados por considerarse una subasta a la baja. Unas condiciones que, pasado un periodo corto, deja de ser rentable para la empresa y deja de cumplir las condiciones.

La Unidad de Contabilidad Financiera y Análisis de Costes de la Consejería de Sanidad decidió aceptar esta oferta que presentó la UTE Analiza Sociedad de Diagnóstico, compuesta por Analiza, Serva, el hospital Moncloa y URA para hacerse con los análisis clínicos en los próximos cuatro años por un millón de euros menos que la anterior empresa.

Las sospechas de baja temeraria llegaron al ver que la oferta era de 1.200.000 euros anuales menos del presupuesto base de licitación que colocó, de alguna manera, la Comunidad de Madrid en sus condiciones.

¿Qué consecuencias tendría esto? La rebaja del presupuesto afectó a la calidad del servicio y a la salud de los madrileños. Así lo hizo saber la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública que ya había informado que faltaban recursos en hospitales, que se llevaban obviando mucho tiempo por los costes que esto supone, como es la innovación tecnológica o el personal pese al aumento que había de la población.

Lo que deben hacer de alguna manera, a nuestro juicio, es pedir a su socio, con quien gobierna en la Comunidad de Madrid, que se doten los hospitales de los servicios de análisis que se les retiraron con la privatización.

No vamos a apoyar esta propuesta. Ya quiso usted vendernos el césped artificial en otros Plenos anteriores y tenemos dudas de que no le mueve un interés comercial con esta propuesta.

Esta moción es, cuanto menos, malintencionada. Vamos a dejarlo así. Ello nos hace pensar que no es para apoyarla.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Carmona. ¿El Grupo Popular?

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo municipal Popular): Buenas los días otra vez.

Estaba escribiendo porque me he quedado realmente en estado de shock. Y no soy yo quién para defender a don Ricardo Díez, pero lo que ha dicho doña Isabel me parece muy grave para que se exponga en este Pleno. ¿Qué le hace dudar si está malintencionada con interés comercial? Lo digo como lo siento. Yo no soy nadie para defender a ninguna persona. Ya él hará lo que corresponda.

Volvemos otra vez a la ideología. Perdonen, pero volvemos a la ideología. Ya estamos con lo público versus lo privado. Lo público es bueno, lo privado es malo.

Si es de cajón. Si se pudieran hacer test a toda la población y encima repetirlo cada cuatro días, sería lo ideal. Luego puede ser que si, efectivamente, no hay recursos, no hay laboratorios, como han dicho ustedes: "es técnica, logística y económicamente inviable". Lo dice un responsable médico, según dice usted. Que se dedique a la medicina. Que venga otra persona a dotarles de los recursos necesarios.

¿Se imaginan ustedes que algún científico descubriera un sistema para que, igual que se mide la diabetes, se pudiera medir con un pinchacito y a los tres minutos saber si hay algún tipo de contagio? Sería ideal. Lo que pasa en realidad es que no estábamos preparados. No había test. No se pudieron comprar los test. Y cuando se compraron los test muchos estaban mal. Que eso hasta se puede disculpar por el follón que se ha tenido que montar en el mercado mundial. Pero argumentar que no es bueno hacer test a toda la población, sinceramente me parece muy difícil de argumentar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor González. Señor Díez, por dos minutos.

Sr. Díez Martín (Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente.

A las personas que van a apoyar esta moción, en primer lugar, a los grupos que la van a apoyar mi más sincera gratitud.

Señora Carmona, o retira lo que ha dicho sobre mi honorabilidad o le aseguro que va a tener una querrela criminal. Lo voy a estudiar. Sobre mi profesionalidad y sobre mi ética ni usted ni ningún demagogo político, no digo que usted lo sea, digo, ni usted ni ningún demagogo político, va a tachar mi profesionalidad.

Usted pretende jugar con mi prestigio profesional en lo personal y, por lo tanto, con el pan de mis hijos. Y por ahí no voy a pasar. Le ha quedado claro, ¿Verdad? Ahora vamos a entrar en otras cuestiones.

Lo que usted dice suena a un corporativismo funcional tremendo. No para de hablar de la sanidad pública, pero entienda que los asintomáticos no presentan síntomas y por lo tanto tienen un espacio bien distinto que no es el de la sanidad.

Yo no sé si usted ha hablado con la patronal AseBio Le digo de verdad. Vaya a hablar o simplemente lea. Infórmese.

Se pueden hacer test y PCR en España, empresas, alrededor de 1,5 millones por semana. Solamente contando con algunas de ellas podríamos llegar a 6 millones al mes.

Pero, señora Carmona, el mismo presidente del Gobierno al principio de la pandemia decía que iba a comprar test masivos. Los compraron en China. Luego fueron test, no de mala calidad, sino que no servían para nada. Es que nos han engañado. Es que como no estamos acostumbrados a comprar en China. ¿Y quién fue el que fue a comprar? Un intermediario, señora Carmona. Un intermediario y me dice que yo tengo intereses. Yo. Un concejalito de Boadilla, tengo intereses. Sinceramente creo que se les ha ido un poquito el nivel, sobre todo, entrando en temas personales. Y ya le digo que o retira lo que ha dicho de manera inmediata o estudiaré una querrela. Que le quede muy claro.

Le voy a decir una cosa. Esto no son elucubraciones. En Alemania se hacen 200.000 test al día. Lo ha dicho la señora Merkel. En China ya están apostando precisamente por los test. Le voy a decir más, en época de guerra todas las fábricas de automóviles se dedican a fabricar tanques, aviones, armamento. Nuestro armamento en este momento es precisamente el diagnóstico hasta que no lleguen las vacunas, que ojalá sea muy pronto.

Si los recursos que tenemos en este país, más allá de lo público, que hay muchos recursos, no los empleamos, podemos tener problemas serios.

Si me permite, señor alcalde, lo digo porque, perdóneme, como me han aludido, a lo mejor me he excedido. Le pido, por favor, que me deje simplemente relatar 13 hechos muy rápidos. Estos son hechos. Los sintomáticos se identifican solo yendo al médico. Los asintomáticos provocan contagios continuamente y de forma incontrolable. La identificación y aislamiento de los asintomáticos es imprescindible para el control epidemiológico y la vuelta al trabajo. Los centros de salud no tienen capacidad para hacer los PCR necesarios. Ni siquiera los han hecho a los sanitarios sintomáticos, si no revestían gravedad. Y usted lo sabe. No se han habilitado los enormes recursos de los laboratorios de seguridad animal y alimentaria que podrían hacer más de 500.000 PCR solo en Andalucía. Hablen, por favor, con los veterinarios. Las empresas biotecnológicas españolas, como ya les decía, tienen todas las homologaciones, todos los permisos, la voluntad, la capacidad, la bioseguridad. Lo están exportando. Podrían hacer, como ya le he dicho, hasta 6 millones de pruebas al mes en España y las están vendiendo al extranjero. La prescripción facultativa exigida por el Gobierno carece de sentido para los asintomáticos. Si no tiene síntomas ¿cómo les vamos a hacer una prescripción facultativa?

Sí, hacerse el test voluntariamente es un acto, como dije, solidario y generoso. No es para mí, es para que yo no perjudique a otro. No es un acto de egoísmo derivado de tener mayores posibilidades económicas. Entérense. Que no, que es un acto solidario.

¿Qué quiere que le diga? Lo voy a dejar aquí porque me estoy excediendo de tiempo y luego, si quieren, seguimos el debate. Pero le animo a que lo retire, porque si no seré yo el que tome actuaciones. No lo dude. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Díaz. Señora Carmona, ¿algo que decir o luego en su turno?

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): Sí claro.

Lo voy a retirar porque está claro que se ha tomado de mala manera. En buena manera hemos tenido situaciones mucho más frías y menos acaloradas como en este Pleno. Así que, si le ha ofendido tanto, lo retiro.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Carmona. Seguimos con el turno de dúplica. ¿Por parte de Vox?

Sr. Pineda Salvador (Grupo Municipal VOX): Sí, gracias, señor presidente.

No iba a intervenir en este turno, pero visto la intervención de la señora Carmona no me queda más remedio.

Voy a aprovechar para hacer una petición al Pleno. Yo les rogaría evitar ataques de carácter personal. El otro día, señora Carmona, justo esta misma semana lo he estado hablando con su portavoz, con el señor Castillo, en los despachos de Ayuntamiento. Vamos a centrarnos en temas políticos y en criticar nuestras ideas, pero no entremos en descalificaciones personales porque no nos van a llevar a ningún sitio.

Señora Carmona, de todo lo que ha dicho, escucharle hablar de que hacer test es económicamente inviable me resulta insultante. Llevan ustedes décadas dando dinero público a espueñas a chiringuitos, asesores, prebendas políticas, subvenciones, televisiones públicas sectorias y 1.000 cosas más. Cientos de millones de euros de dinero público gastados a lo loco. Y ahora nos dicen que para hacer test no hay dinero.

Solo con el dineral que se han llevado de los ERE ya le digo yo si había capacidad económica para hacer test a gran parte de la población. Que pongan de excusa que no hay dinero es que es... En fin. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Pineda. Señora Carmona, dos minutos.

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): Voy a ser muy breve.

Quería decirle, señor Díaz, que no hay ningún estudio internacional que demuestre que la gestión privada sea mejor que la pública. No hay ninguna demostración en ello.

Lo que yo quiero decir con mi intervención es que, si los hospitales públicos estuvieran a pleno rendimiento, en una situación de pandemia se puede echar mano de todos los organismos privados y públicos que no se dedican a hacer análisis ordinariamente para hacer uso de ellos y que funcionen naturalmente. Pero lo que es evidente es que, en este momento, no tienen la capacidad necesaria ni infraestructuras para llevar a cabo esta propuesta. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Carmona. ¿Grupo Popular?

Sr. González Menéndez (Grupo Municipal Popular): Es que es un poquito más de lo mismo.

Yo aquí apelo a lo que es la libertad del individuo. ¿Cómo es posible que se haya prohibido que nos hagamos test a nivel individual? Yo no lo entiendo. ¿Sabe por qué pienso que se ha prohibido? Porque se podría demostrar que, a nivel individual, vas a un sitio y te lo hacen, pagando 30, 40, 60, 70 euros y, sin embargo, por los cauces oficiales no se ha podido hacer.

El director general de la OMS, ¿no lo han visto ustedes muchas veces en la tele? Lo repetía tres veces: test, test, test. No decía otra cosa. Yo entiendo que es un problema logístico, que no habrá laboratorios suficientes. A mí hubiera gustado que ustedes dijeran: "pongamos dinero público para que se pueda". Eso puede ser debatible. Hace falta dedicarle 3.000 millones de euros a que esto se haga. Luego habrá el debate sobre si se puede o no se puede hacer, pero ¿cuestionar que se tengan que hacer test? Si es que olvidemos a la ideología. El vicepresidente tercero del Gobierno, que, por cierto, durante una temporada, si el señor Sánchez se constipa, hubiera sido presidente en funciones de España porque la señora Calvo estaba en baja médica, dijo el otro día porque lo oí yo: "lo que falta es industria nacional". Yo creo que se refería a industria pública o nacionalizada, porque industria nacional hay.

Y, como hoy ha dicho don Ricardo, la Federación Española de Empresas de Tecnologías Sanitarias, FEMIN, que ahora puede hacer tres millones de test al mes. Eso lo he oído yo al responsable de esta asociación. Igual que se le hace caso a la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública se podrá hacer caso a este tipo de asociaciones que solamente agrupan a empresas que se dedican a esto. Otra asociación, Asebio, Asociación Española de Bioempresas, pueden producir y hacer test diagnósticos. 745.000 PCR o 700.000 test de anticuerpos por semana. Y dice que pueden aumentar su capacidad dos o tres veces. Laboratorio de Sanidad Animal que llevan años haciendo este tipo de test. El de Algete, 1.000.000; el de Sevilla, 1.000.000 de test al mes.

Al final podemos hablar, es igual, de 9, 10, 12, 13, de una cantidad ingente de test al mes y encima sería industria nacional, se fomentaría empleo, controlaríamos la calidad, no pagaríamos comisiones en Suiza. Comisiones legales, no me refiero a ningún otro tipo de comisiones. El transporte sería rapidísimo. ¿Pero por qué no se hace? ¿Por qué no se compran los test en España? Si alguien me dice: “es que aquí nos vale 50 y en China valen 10”, a lo mejor hay que planteárselo, pero por ahora nadie nos ha dado la respuesta. Nosotros, evidentemente, vamos a apoyar la moción.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor González. Por cerrar, ¿señor Díaz?

Sr. Díaz Martín (Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos): Muy rápidamente.

He querido hacer una moción lo más técnica posible pero, vista la deriva, si quieren hago un pequeño discurso político.

Fue muy grave no haber previsto lo que nos venía. A pesar de las advertencias de la Organización Mundial de la Salud en enero y el cierre del Mobile en Barcelona en febrero. Eso supuso muchísimos millones de pérdidas y se hizo. Sería por algo.

Según todos los modelos matemáticos, pero todos, haber actuado siete días antes habría ahorrado aproximadamente el 55 % de los afectados. Estaríamos hablando de que, a lo mejor, por una decisión de siete días antes de haber anticipado las medidas, podríamos tener 15.000 vidas más en España. En la gestión posterior también es imprescindible actuar rápida y correctamente.

No llegaron los equipos de protección para los sanitarios y tenemos 50.000 sanitarios infectados y más de 50 fallecidos, según los colegios de médicos. Se prometieron test masivos para controlar la pandemia. Los que se compraron no funcionaron. ¡Ojo!, en dos tandas. Se puede equivocar una vez. No, dos, por si acaso. Reincidente. Luego el ministro Ávalos indicó que los test no solucionaban nada mientras el presidente anunciaba que España estaba a la cabeza de los países que hacía mayor número de test. Ojo. Resultando que luego los informes o eran incorrectos o sencillamente no existían. Finalizan diciendo ahora que nunca han prometido test masivos porque carecen de utilidad. Alucinante.

Sin test, salir a trabajar es más inseguro. La sociedad española en su conjunto dispone de recursos para chequear a millones de personas. Hacer elegir a los españoles entre salud o economía es un marco de discusión tóxico y además es falso, porque no existe economía sin salud y la salud es imposible sin economía. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Díaz.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de votar el asunto mediante votación nominal, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete el asunto a votación nominal, mediante llamamiento personal a los miembros de la Corporación por orden alfabético de apellidos, siendo llamado en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 22 (de la Sra. De Alvear Colino, Sra. Araguás Gómez, Sr. Boza González, Sr. Cano Lacunza, Sra. Chinarro Hernández, Sr. Corral Álvarez, Sr. Díaz Martín, Sr. Egea Pascual, Sr. González Menéndez, Sra. Hernández Torrado, Sra. Martínez Saco, Sr. Mesa Vargas, Sr. Miranda Torres, Sr. De la Paliza Calzada, Sra. Paños Arriba, Sra. Pérez Bordejé, Sr. Pineda Salvador, Sr. Ruiz Palacios, Sr. Sánchez Lobato, Sra. De la Varga González, Sr. Vázquez Machero y Sr. Úbeda Liébana).

Votos en contra: 3 (de la Sra. Carmona Maestre, Sr. Castillo Gallardo y Sr. Gómez Montanari).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, que se eleva a resolución:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el punto de vista del tratamiento de una pandemia, la población se clasifica en general en 4 grupos:

1. Personas de Riesgo; con especial vulnerabilidad si se contagian.
2. Personas sanas; aquellas que no han pasado por la infección.
3. Infectados; en proceso de enfermedad, son contagiosos aún sin sintomatología.
4. Inmunes, aquellos que han superado la infección.

El primer grupo debe estar protegido muy especialmente y con aislamiento para evitar que se contagien hasta tener vacunas o fármacos específicos y eficientes.

Durante la evolución de la pandemia, las personas de los grupos 2 y 3 irán pasando paulatinamente al grupo 4 alcanzando la conocida inmunidad de grupo de los supervivientes.

El control epidemiológico debe centrarse en tener el menor número de personas del grupo 3 (infectados) porque el número de fallecidos es proporcional al factor fijo de letalidad del virus; es decir, a mayor número de infectados, mayor número de fallecidos.

$$\% \text{ Letalidad} = \frac{\text{n}^\circ \text{ fallecidos}}{\text{n}^\circ \text{ Infectados}} \cdot 100$$

Lo único que puede reducir la letalidad del virus es tener una farmacología eficiente o una vacuna que evite que existan infectados. Por lo tanto, y hasta que eso llegue, es fundamental ganar tiempo y reducir la velocidad de tránsito del grupo 2 (sanos) al 3 (infectados).

De no hacerlo así, alcanzaríamos la denominada inmunidad de grupo cuando se hubieran infectado al menos el 70% de la población, lo que arrojaría un número mínimo de fallecidos en España de 329.000.

El confinamiento comunitario es una medida drástica, que ya fue empleada en el medievo, para reducir la velocidad de crecimiento exponencial de los infectados. Es una medida que ha sido necesario emplear por el gran número de contagios iniciales, pero que paraliza la producción económica y, sin ella, tampoco es posible garantizar los servicios de salud pública.

La respuesta de una sociedad del siglo XXI no puede basarse únicamente en el confinamiento comunitario sino en un confinamiento personalizado del contagioso que permita el funcionamiento económico del país.

El virus SARS-CoV-2 o Covid19 posee una capacidad de propagación extraordinaria por lo que resulta fundamental realizar identificaciones tempranas de infectados para proceder a su inmediato aislamiento y, así, cortar la cadena de contagios.

Para lograr una efectividad en la identificación de positivos, es imprescindible disponer de una red diagnóstica con la capacidad de realizar pruebas periódicas a la población que todavía no ha sido infectada.

Esta cuestión no es meramente económica sino un derecho fundamental. Todo ciudadano tiene el derecho de conocer su estado de salud para saber si puede dar un abrazo a sus padres o si puede trabajar sin contagiar a sus compañeros.

La reactivación de la economía no es posible sin abrir la posibilidad de que particulares y empresas puedan chequear el estado de salud de sus empleados. Es más, realizar tareas de vigilancia de la salud por medio de los servicios de Prevención de Riesgos Laborales es una obligación legal de todo empresario.

La cantera de dichos equipos se encuentra en industrias químicas y biotecnológicas, universidades, centros de investigación públicos y privados y, sobre todo, en laboratorios de seguridad alimentaria y animal (habitados a realizar pruebas PCR masivas a los animales que entran en la cadena alimentaria).

Para ello, será imprescindible crear un organismo o red logística nacional para diagnósticos dotada de test rápidos y equipos PCR habilitando a profesionales y laboratorios externos a la sanidad para realizar dichas pruebas.

Este organismo debe estar coordinado con los servicios de PRL de todas las empresas para lograr una identificación temprana de los infecciosos y localizar a los inmunes. Sin todo esto es más que probable una 2ª oleada.

Sin salud no hay economía y sin economía es imposible garantizar la salud. Cabeza y corazón, estrategia y voluntad hacen grandes a los países y estadistas a quienes los dirigen.

En consecuencia, y en el ejercicio de su derecho de iniciativa política, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte inste al Gobierno y a la Comunidad de Madrid a poner los medios necesarios para que se lleven a cabo pruebas de diagnóstico masivas para la identificación de positivos por Covid19.

I.3.5. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE GARANTICE QUE LOS TEST Y EL ESTUDIO DE SEROPREVALENCIA LLEGUE A TODA LA POBLACIÓN ESPAÑOLA Y PERMITIR QUE LAS ENTIDADES LOCALES PUEDAN ATENDER NO SÓLO LAS ACTUACIONES URGENTES, SINO TODAS LAS MEDIDAS QUE EN LOS PRÓXIMOS MESES TENDRÁN QUE SEGUIR IMPLEMENTANDO PARA GARANTIZAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS ESPAÑOLES.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado favorablemente la propuesta correspondiente del Grupo Municipal Popular de la que da cuenta D. Fco. Javier Gonzalez Menéndez:

Intervenciones:

Sr. Presidente: Para exponer la moción. Sr. González Menéndez.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Voy a evitar leerles todo lo que es la propuesta, si no les parece mal, y vamos a lo que proponemos para que se apruebe o no.

En primer lugar, garantizar que los test y el estudio de seroprevalencia que el Gobierno lleva anunciando hace semanas lleguen a toda la población española.

En el caso de Boadilla del Monte, desde el Gobierno municipal se han solicitado test y material de protección a la Delegación del Gobierno, máximo representante del Gobierno de España en nuestra comunidad, cada semana desde hace un mes. Una petición que un mes después sigue sin ser atendida, pues no hemos recibido ninguna respuesta, ni los test ni el material solicitado.

Y una segunda parte que es más económica. Poner en marcha las medidas que ha venido reclamando el Partido Popular a través de los órganos de Gobierno de la FEMP, de la Federación Española de Municipios y Provincias, también en el Congreso de los Diputados, para que las entidades locales puedan atender no solo las actuaciones urgentes, sino también todas las medidas que en los próximos meses tendrán que seguir implementando para garantizar la salud y el bienestar de los españoles. Adelanto del 50 % de las entregas a cuenta a las entidades locales, que ascienden a 18.900 millones de euros, autorización para poder utilizar libremente y con plena autonomía el cien por cien del superávit del 2019 y los remanentes acumulados durante estos años por las entidades locales, 28.000 millones de euros para enfrentar la pandemia. Y la creación de un fondo adicional y no condicionado de 5.000 millones de euros para las entidades locales, así como la creación de fondos específicos para el rescate del transporte público, 500 millones de euros, y para aumentar ayudas de alimentación, 300 millones de euros.

Sr. Presidente: Intervenciones de los grupos por tres minutos. ¿Por parte de Vox?

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Gracias, señor presidente.

Señor Egea, en el primer punto de esta moción me temo que se les ha adelantado Ciudadanos, como nos pasó a nosotros. Lógicamente, al estar pidiendo ustedes casi lo mismo, tienen todo nuestro apoyo.

Respecto del segundo punto del acuerdo, hacer hincapié en que lo apoyamos también. Eso sí, entendiendo que el superávit se debe utilizar por ahora solo y exclusivamente para hacer frente a los efectos de la crisis sanitaria, no para hacer inversiones y gastos ordinarios. En el pasado Pleno discutimos sobre este asunto y no vamos a volver a entrar.

Resumiendo, superávit para emergencia social y sanitaria, sí. Superávit para hacer muretes de piedras preciosas, no. Señor González, no se enfade hoy conmigo.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo municipal Popular): Me acaba de llamar señor Egea, con que no se ha dirigido a mí. O sea que no se preocupe.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Le he dicho señor Egea porque la moción...

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): La ha firmado. Ya sé que la ha firmado, pero la he dicho yo.

Sr. Presidente: No hagamos... por favor.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): No se enfade hoy conmigo que tienen nuestro voto favorable en todo lo que proponen. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Pineda. ¿Grupo Socialista?

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): Con relación al primer punto, nada que añadir porque es el mismo punto de la moción del señor Díaz.

Como han hecho bastantes juicios de valor, y veo que son partidarios de hacerlos a toro pasado, solamente recordarles que antes del 14 de marzo la gestión para las compras era únicamente de la Comunidad de Madrid, en cuanto al material que fuera necesario. Y si ya tenían conocimiento de todo lo que iba a pasar en el mes de febrero, una de las cosas que podrían haber adelantado es la compra de las mascarillas, por ejemplo, la que se ha hecho ahora para darle a los ciudadanos. Haberla adelantado y habérmolas dado antes. Nos habrían dado la posibilidad de habernos pillado un poco más prevenidos.

Y con relación al segundo punto, lo dije en la comisión, creo que hay una relación ahora mismo con la federación de municipios en este tema en el que se está negociando. Y supongo que, en esto, como participe que es el alcalde estará haciendo la defensa de esto que se reclama como corresponde. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Le aseguro que sí, señora Carmona. ¿Grupo Ciudadanos?

Sr. Díaz Martín (Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso, señor alcalde.

Como ustedes saben, a nosotros nos hubiera gustado haber presentado otras iniciativas de manera conjunta para la lucha contra los efectos del COVID. Más que nada, porque en esto creo que deberíamos estar todos absolutamente unidos y porque la crisis la vamos a superar si tenemos la suma del aporte y del esfuerzo de todos. Lamentablemente, ustedes, en algunas cuestiones, no han querido. Queremos destacar que, al revés, que cuando ustedes argumentan sobre nuestro grupo municipal que nuestras propuestas llegan tarde, nosotros celebramos que se unan a la petición de test masivos, aunque con su natural tendencia al marketing político hayan repetido nuestra petición al objeto de sacar quizá algún titular en los medios locales, así como en la *web* de la revista municipal.

De cualquier manera, nosotros vamos a apoyar su petición, porque, como bien ha dicho el mentor de todos ustedes, el diputado nacional González Terol, no es momento de marketing político. Y tiene toda la razón. Desde luego, se refiere al Gobierno de España, porque en Boadilla del Monte nos aplicaríamos el refrán “consejos vendo y para mí no tengo”.

Dicho esto, les felicito porque aciertan al solicitar el empleo del superávit municipal para combatir la actual crisis del COVID. Otra cosa es, como bien ha apuntado don Juan Pineda de Vox, otra cosa es que después se empleen de verdad esos recursos donde se debe, en luchar contra esos efectos.

De todas maneras, nosotros querríamos indicar algunos puntos de evidente mejora en la redacción de la propuesta, sin duda debidos a la urgencia por presentar una moción quizá extemporánea al objeto de diluir en prensa la propuesta de Ciudadanos sobre test masivos

En el primer punto de su propuesta de acuerdo piden que el estudio de seroprevalencia alcance a la totalidad de la población, conocido que el estudio de seroprevalencia es un estudio estimativo similar a las encuestas de intención de voto que tanto importan a algunos. Entenderán que un estudio estimativo sea realizado sobre una muestra representativa de la población y que sus resultados son extrapolables a la totalidad de la población, porque de lo contrario, no sería evidentemente representativo. Es decir, un estudio estimativo representa a toda la población, pero no se puede hacer sobre la población total. Sería lo mismo que confundir una encuesta de estimación de voto con unas elecciones.

Por otra parte, si llegase a la población total sería cumplir con la petición que hemos realizado de test masivos. Seguramente sería redundante.

Una vez aclarada esta cuestión, de lo que es en sí un estudio estimativo, hay que decir que la pandemia no se frena estimando sino identificando positivos y aislándolos. Otra cuestión es que nos planteemos la utilidad de tal estudio porque su objetivo principal sea conocer cuánto nos falta para llegar a la conocida inmunidad de rebaño. La inmunidad de rebaño la alcanzaremos cuando se contagien aproximadamente el 70 % de los españoles. Sobre 47 millones, el 70 % son 33 millones de españoles contagiados. Aplicando el factor de letalidad fijo, podemos estimar que alcanzaremos la inmunidad de rebaño cuando tengamos 250.000 fallecidos, si no llega antes la vacuna.

Para finalizar, hago solamente una reflexión y pregunto a todos los presentes y a los que nos escuchan desde sus casas. Señoras y señores, uno, el aislamiento de asintomáticos y contagiosos es imposible sin test masivos y periódicos a la población. Dos, sin aislar positivos asintomáticos llegaremos irreversiblemente más pronto que tarde a esa cifra de fallecidos. Tres, con ellos, sin darnos cuenta, estamos condenando a ese número de españoles que hoy son anónimos, pero que puede ser cualquiera de ustedes o cualquiera de las personas que integran nuestras familias. Y aquí la pregunta. ¿Esto es asumible? Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Díaz. Señor González.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Quisimos que se incorporara a la moción, señor Díaz, lo que pasa es que usted quería meter algún tema adicional que se discutirá más adelante. Nosotros lo intentamos. Efectivamente, porque estamos hablando casi de lo mismo durante la última hora y media. Y los señores de Vox podrían haberse incorporado también, porque el tema de los test creo que es un tema fundamental.

Señora Carmona, ahora el problema es que la presidenta no compró la mascarilla con tiempo suficiente. Como echemos mano de la hemeroteca y veamos lo que nos estaba diciendo, aquí tiene muy poca justificación. Nos han estado diciendo que no iba a haber. ¿Cómo va a comprar elementos de forma masiva si el responsable técnico sanitario decía: "Si acaso habrá algún pequeño contagio, pero pocos"? Si entonces los hubiera comprado hubiéramos visto sus comentarios.

El problema de la gestión de esta pandemia, efectivamente, excede a lo municipal. Y, además, quiero decir aquí que el comportamiento de ustedes en Boadilla ha sido ejemplar y está siendo ejemplar. Una cosa no tiene nada que ver. En lo municipal se está apoyando, se está colaborando, están ayudando. No hay nada que decir. Pero es verdad que esto escapa de Boadilla y la gestión de esto es una mezcla de gestión, manipulación, ideología y sectarismo. El problema es que está todo mezclado. Ustedes se han puesto a gestionar esto de una manera que o no saben gestionarlo..., y ahí fíjese saber gestionar una pandemia no se da en las escuelas. Hay que ser razonable y prudente con esos comentarios. Lo que sí se puede gestionar es que sabiendo y teniendo la información, un propio informe firmado también por el señor Soria de la Unión Europea, donde avisaba de los riesgos que había de la pandemia, resulta que aquí dicen que no.

¿Ustedes por qué creen que las multinacionales del sector de las telecomunicaciones decidieron no venir a Barcelona? Ya estaban prohibiendo ellos los viajes internos, los viajes de sus ejecutivos. Si se sabía de sobra, por favor.

La gestión de las cifras. ¿Ustedes se creen de verdad que la gestión de las cifras que han estado dando con los cambios de criterio, se las cree alguien? Da lugar a decir: “están manipulando la información”.

Con todos mis respetos, si hay una cosa que se puede contar bien son los fallecidos. Nunca he entendido esto de los fines de semana. No sé si es que en fin de semana no se cuentan, pero los fallecidos tienen su certificado de defunción y alguien tiene que gestionarlo.

Que no sepamos a día de hoy las cifras definitivas ni cuántas personas han fallecido en las residencias. Ha sido todo un pandemónium. Yo creo que deberíamos ser humildes, empezando por el Gobierno, dejar la ideología y ponerse a gestionar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Cerrado el primer turno. Turno de dúplica. ¿Alguna intervención rápida? ¿Por Vox?

Sr. Pineda Salvador (Portavoz Grupo Municipal VOX): Nada que decir. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

Sra. Carmona Maestre (Grupo Municipal Socialista): Nada que decir.

Sr. Presidente: Gracias. ¿Ciudadanos?

Sr. Díaz Martín (Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos): Nada que decir. Simplemente que apoyaremos la propuesta del Grupo Popular.

Sr. Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Sí me gustaría comentar un par de cosas, hablando de la humildad.

Algo pasa y deberíamos de analizarlo bien, con calma. Si lo hacemos todo tan bien y adoptamos las medidas tan a tiempo ¿por qué somos el país con mayor número de infectados por millón? ¿Por qué nuestros sanitarios, hay 50.000 sanitarios, más que nadie en el mundo? El número de fallecidos, cuando sepamos las cifras reales, veremos.

Yo creo que un ejercicio de prudencia sí estaría bien. Habló el otro día su presidente, que es el nuestro también, en el Congreso de los Diputados, de que no quería politizar este tema. Explíquenselo ustedes a la portavoz del Gobierno, donde llevando una moción de censura desde la propia portavocía del Gobierno, desde Moncloa. Habló de forma velada, de presentar una moción de censura contra Madrid, porque, por supuesto, Madrid es ahora el objetivo.

Y también dijo: “y no se preocupen los ciudadanos porque con la cogobernanza, aquí estamos nosotros”.

Tenemos un vicepresidente del Gobierno, socio suyo que les apoya, que dijo públicamente que había que politizar el dolor. Eso lo ha dicho el señor Iglesias. Hay que politizar el dolor. Cuanto más dolor, más se politizará. Todavía nadie le ha llamado la atención.

Si queremos que esto se resuelva, habrá que pensar en el bien de todos y no solamente en el bien de alguno en particular.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor González.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de votar el asunto mediante votación nominal, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete el asunto a votación nominal, mediante llamamiento personal a los miembros de la Corporación por orden alfabético de apellidos, siendo llamado en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 22 (de la Sra. De Alvear Colino, Sra. Araguás Gómez, Sr. Boza González, Sr. Cano Lacunza, Sra. Chinarro Hernández, Sr. Corral Álvarez, Sr. Díaz Martín, Sr. Egea Pascual, Sr. González Menéndez, Sra. Hernández Torrado, Sra. Martínez Saco, Sr. Mesa Vargas, Sr. Miranda Torres, Sr. De la Paliza Calzada, Sra. Paños Arriba, Sra. Pérez Bordejé, Sr. Pineda Salvador, Sr. Ruiz Palacios, Sr. Sánchez Lobato, Sra. De la Varga González, Sr. Vázquez Machero y Sr. Úbeda Liébana).

Votos en contra: 3 (de la Sra. Carmona Maestre, Sr. Castillo Gallardo y Sr. Gómez Montanari).

En consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta del Grupo Municipal Popular, que se eleva a resolución:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de marzo se decretó el estado de alarma y un mando único, al frente del cual se encuentra el Presidente del Gobierno, asumió la gestión de la grave crisis sanitaria – y también económica y social- que atraviesa nuestro país a consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19.

El Partido Popular ha apoyado lealmente al gobierno cuando decretó inicialmente el estado de alarma porque consideramos que era el mejor medio para contener la expansión del virus. También ha apoyado las sucesivas prórrogas de un estado de alarma que confiere al actual gobierno, presidido por Pedro Sánchez, el mayor poder que ningún ejecutivo haya tenido en nuestra democracia.

Al margen de la valoración que el Partido Popular pueda tener sobre la gestión realizada por el gobierno y el mando único para hacer frente a esta pandemia, que muchos españoles desaprueban [el 67,9% de los españoles considera que la gestión que ha hecho el Gobierno de Pedro Sánchez de la crisis del coronavirus ha sido un "desastre", según una encuesta del Instituto Nacional de Estudios Analíticos (INEA)], y sobre la falta de ayudas a las entidades locales, nos enfrentamos en estos momentos a una realidad en la que las cifras de contagiados y fallecidos van descendiendo y se hace necesario, plantear un plan preciso, coherente y detallado de salida del confinamiento que combine la seguridad sanitaria y la recuperación de la actividad social y económica de nuestro país.

En las últimas reuniones que el gobierno ha mantenido con el órgano de gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) los representantes del Partido Popular, observaron con preocupación cómo el gobierno de España no ofreció respuesta a ninguna de las peticiones y propuestas planteadas desde esta institución que representa a todas las entidades locales de nuestro país.

Pero el hecho que causa mayor estupefacción y preocupación es escuchar a Salvador Illa, Ministro de Sanidad e integrante del mando único y bajo cuya autoridad y responsabilidad se encuentra la gestión sanitaria en toda España y el proceso de “desconfinamiento”, declarar que “tenemos más dudas que certezas” o “no podemos decir que día se puede hacer cada cosa” como hizo el pasado 23 de abril.

Una afirmación que, por desgracia para todos los españoles, se ha visto refrendada con la presentación el 28 de abril, por parte del Presidente del Gobierno, del documento denominado “Plan para la transición hacia una nueva normalidad”.

Un documento que no puede calificarse como un plan -puesto que no se trata de un “modelo sistemático de una actuación pública o privada que se elabora anticipadamente para encauzarla” (definición que la Real Academia Española ofrece de la palabra “Plan”)- sino como una declaración política que genera más dudas que incertidumbres.

Un mal denominado Plan que no contempla la realización de test masivos a la población una herramienta que tanto la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC por sus siglas en inglés), consideran un elemento esencial para una adecuada gestión sanitaria de la pandemia y un paso fundamental para poder levantar las medidas de distanciamiento social y reactivar la vida social y económica de un país sin arriesgarse a posibles rebrotes.

Por todos estos motivos el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Presidente del Gobierno de España y a todos los Vicepresidentes y Ministros que integran el comité técnico para la desescalada a que, en el plazo más breve posible, se tomen las siguientes medidas:

PRIMERO.- Garantizar que los test y el estudio de seroprevalencia, que el gobierno lleva anunciando hace semanas, lleguen a toda la población española.

En el caso de Boadilla del Monte, desde el gobierno municipal se han solicitado test y material de protección a la Delegación de Gobierno-máximo representante del Gobierno de España en nuestra comunidad- cada semana desde hace un mes. Una petición que, un mes después, sigue sin ser atendida pues no hemos recibido ninguna respuesta ni los test ni el material solicitado.

SEGUNDO.- Poner en marcha las medidas que ha venido reclamando el Partido Popular ha venido reclamando el Partido Popular, tanto través de los órganos de gobierno de la FEMP como en el Congreso de los Diputados, para que las entidades locales (EE.LL.) puedan atender no sólo las actuaciones urgentes sino también todas las medidas que en los próximos meses tendrán que seguir implementando para garantizar la salud y el bienestar de los españoles: adelanto del 50% de las entregas a cuenta a las EE.LL. que ascienden a 18.900 millones de euros; autorización para poder utilizar, libremente y con plena autonomía, el 100% del superávit de 2019 -y los remanentes acumulados durante estos años por las EE.LL. (28.000 millones de euros)- para afrontar la pandemia; y la creación de un fondo adicional y no condicionado de 5.000 millones de euros para las entidades locales así como la creación de fondos específicos para el rescate del transporte público (500 millones de euros) y para aumentar ayudas de alimentación (300 millones de euros).

I.4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.

I.4.1. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO ACÚSTICO PREVIO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE NUEVO ACCESO M-513 A AVDA. ISABEL DE FARNESIO, Y LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR DE LOS VECINOS AFECTADOS POR LA ACTUACIÓN PROYECTADA.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, de la que da cuenta D. Ricardo Díaz Martín:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por la Junta de Gobierno de este ayuntamiento se ha aprobado el Proyecto “CONEXIÓN DE LA AVENIDA ISABEL DE FARNESIO CON LA CARRETERA M-513 EN BOADILLA DEL MONTE” y se ha procedido a licitar la ejecución de las obras definidas en el proyecto señalado, el cual contempla un carril de acceso a Avenida Isabel de Farnesio desde la nueva Vía de Servicio y un carril de acceso a dicha Vía de Servicio desde dicha Avenida.

La actuación proyectada da lugar a la remodelación del cruce con la Avenida Isabel de Farnesio, Calle Francisco de Goya y Calle Isabel II y se proyecta también una pasarela peatonal (54 metros lineales) que sustituye a la mota de terreno existente por el que discurre un paseo peatonal, que se encuentra ajardinada y que sirve como pantalla protectora al ruido procedente del tráfico rodado de la M-513.

Sin embargo, el Proyecto redactado no contiene estudio previo alguno sobre el ruido actual en la zona residencial colindante a la actuación proyectada, especialmente derivado del tráfico rodado, ni contempla previsión alguna del impacto acústico en la misma zona como consecuencia de la puesta en carga del nuevo acceso una vez ejecutado, ni tampoco sobre el impacto acústico que la actuación puede conllevar en el eje viario de la Avenida de Isabel de Farnesio como consecuencia del previsible aumento de la intensidad del tráfico.

El citado estudio es indispensable a efectos de determinar y establecer, en su caso, las medidas de corrección o protección que garanticen el bienestar de los vecinos que pueden verse afectados por la actuación proyectada.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este Grupo somete a la consideración del Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Realizar los trámites correspondientes para la elaboración de un estudio acústico sobre la situación actual de la zona de intervención, así como del eje de la Avenida de Isabel de Farnesio a la que afecta, así como de las previsiones del impacto acústico derivado de la actuación proyectada una vez ejecutada, definiendo en su caso, las medidas correctoras o protectoras necesarias para garantizar el bienestar de los vecinos afectados.

2. No iniciar la ejecución de las obras proyectadas mientras no se cuente con el estudio propuesto y se hayan incorporado al proyecto redactado, en su caso, aquellas medidas correctoras y de protección necesarias para garantizar el bienestar de los vecinos afectados.

3. A los anteriores efectos, habilitar las partidas presupuestarias necesarias para la contratación de los correspondientes trabajos y para la ejecución de las correspondientes medidas que en su caso, sean precisas para garantizar el bienestar de los vecinos afectados.”

Intervenciones:

Sr. Presidente: Intervenciones. Por tres minutos del señor Díaz.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente.

(Y da lectura a la propuesta)

Sr. Presidente: Gracias, señor Díaz. Intervenciones de los grupos por tres minutos. ¿Señor Pineda?

Sr. Pineda Salvador (Portavoz Grupo Municipal VOX): Gracias, señor presidente.

Señor Díaz, su propuesta es una de esas en las que tengo el corazón partido, como dice la canción. A ver cómo le explico mi indecisión.

Entiendo la preocupación de los vecinos por las molestias que les pueda ocasionar esta obra, como cualquier otra que se pueda ejecutar en un municipio. Pero tengo mis dudas de si realmente hablamos de un problema real y localizado.

Hablan ustedes de ruidos por el incremento de tráfico en Isabel de Farnesio. Sí, seguramente, pero también el resto de los vecinos de Boadilla lo están sufriendo por el incremento de población que los señores del PP nos han metido en muy pocos años y poco arreglo tiene, me temo.

No le digo que no habrá más tráfico en esta calle en concreto, pero no sé hasta qué punto será mayor que en otras zonas del municipio por los nuevos desarrollos urbanísticos o las nuevas zonas comerciales. Y en estos puntos no se van a tomar medidas acústicas, sobre todo porque sería inviable.

Respecto al desmonte que hay que hacer para la conexión con la M 513, por la posición elevada que tienen ya los edificios respecto de esa carretera, ya sabe usted que el ruido sube, quitar una parte de ese talud no creo que genere mayores ruidos de los que ya puedan tener los dos edificios que ahí se encuentran. Hablo de los que están situados en la calle Goya esquina Isabel de Farnesio y en la calle Isabel II esquina con Isabel de Farnesio. Al menos no en las plantas a partir del primer piso. Los bajos igual sí que pueden notar ese desmonte.

Entiendo su propuesta, pero tengo mis dudas del perjuicio real que suponga esa obra. No obstante, no nos oponemos a que se haga un estudio de impacto acústico, aunque me temo que pocas medidas correctoras pueda haber a edificios de varias alturas, como proponen.

Lo que no podemos apoyarle, me temo, es no ejecutar la obra hasta que se haga ese estudio, ya que creemos que es una obra de mejora general para el municipio. Y aunque no sea más que un parche al enorme problema que los señores del PP nos han generado, y vaya a suponer solo un mínimo alivio a algunos vecinos de esa zona y que se dirijan a Pozuelo, no nos parece mal su ejecución.

El problema de tráfico en Boadilla es tan grave que, por desgracia, vamos a tener que hacer alguna que otra medida similar para intentar, al menos, paliar el colapso circulatorio que tenemos en varias horas del día. Y por todo ello nos vamos a abstener.

Acabo la intervención como la anterior. Estudio de impacto acústico, sí. Paralización de las obras, no, señor Díaz. Si no hubiera incluido ese punto, sí tendría nuestro voto favorable. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Pineda. ¿Grupo Socialista?

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo municipal Socialista): Con permiso, señor presidente.

Nosotros sí vamos a apoyar la propuesta de Grupo Municipal de Ciudadanos, aunque vamos a hacer algunas matizaciones y aportaciones.

La primera es solicitar la evaluación de impacto ambiental para la conexión de la M 513 con la avenida Isabel de Farnesio. Tanto la declaración de impacto ambiental como el informe de impacto ambiental son informes preceptivos y determinantes para minimizar el daño ambiental.

Es por ello que ante la realización de unas obras de conexión directa de una vía interurbana de gran densidad de tráfico rodado como es la M 513, con una vía urbana como es la avenida Isabel de Farnesio donde, por cierto, residen cientos de vecinos de este municipio, nosotros desde el Grupo Municipal Socialista consideramos imprescindible que dicha obra lleve aparejada la realización de cuanto menos, como he dicho anteriormente, de una evaluación de impacto ambiental simplificada y sino ordinaria, que son los dos tipos que hay de evaluación.

A diferencia de lo que pone el Grupo Municipal Ciudadanos, ello no debe impedir la realización de la obra, pero sí conllevará la adopción de medidas preventivas correctoras o compensatorias, tanto en la fase de diseño del proyecto como en la de construcción, explotación y desmantelamiento del mismo y que traten sobre la calidad acústica y atmosférica, sobre el sistema hidrológico y la calidad de las aguas, sobre la geología, geomorfología y los suelos sobre la flora y vegetación, sobre la gestión de residuos y el medio socioeconómico, etcétera, minimizando con ello los impactos residuales de cada residuo identificado previamente.

Aprovecho y termino, de igual manera sería imprescindible la ficha de evaluación de impacto ambiental para la conexión que se pretendiese hacer por el equipo de Gobierno desde la rotonda del Pastel a la rotonda de la M 50, esa sería otra de nuestras propuestas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Castillo. ¿El Grupo Popular o señor Miranda?

Sr. Miranda Torres (Grupo Municipal Popular): Buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

Desde el Grupo Popular consideramos que esta moción llega tarde y consideramos que no resulta del todo eficiente. Paso a explicar por qué.

Llega tarde porque la obra, a día de hoy, ya está adjudicada y está a punto de comenzar. De hecho, no ha comenzado por la situación en la que nos encontramos, si no, ya estaría iniciada. Esta obra forma parte de un plan integral de mejora de la movilidad del municipio que ya venimos anunciando en multitud de ocasiones y que además incorporamos en el programa electoral con el que concurrimos a estas últimas elecciones. Este plan contiene, además de esa

obra, otras como es la ejecución de la rotonda a la altura del Mirabal, que se está llevando a cabo, el nuevo vial de conexión entre Viñas Viejas y el Encinar, el acceso directo M 50 sur y el desdoblamiento de viales ya existentes. Todas ellas encaminadas a mejorar en lo posible la circulación de Boadilla.

Esta actuación, en concreto, ya estaba prevista en los Planes Generales desde 1992, pasando también por el Plan General del 2003 hasta el actualmente vigente Plan General del 2015 que, como no puede ser de otra manera, antes de ser aprobado por el Consejo de Gobierno de manera definitiva, tuvo su exposición pública. También soporta los informes sectoriales, preceptivos que marca la ley, como entre ellos puede ser el de urbanismo y, por supuesto, el de impacto ambiental al que hacía mención del Grupo Socialista. Todos estos informes resultaron favorables al Plan General y a sus determinaciones. En concreto, el informe que emite la Consejería de Medio Ambiente concluye que no hay ninguna exigencia concreta en cuanto a la normativa aplicable y que no se condicionan las actuaciones a realizar estudios acústicos en esta zona en concreto. El Plan General ya preveía, todos ellos preveían, esta avenida Isabel de Farnesio como un viario urbano dimensionado para absorber más tráfico del que actualmente soporta, pero sin llegar nunca a calificarlo de viario principal.

Consideramos que no es una medida suficientemente eficiente porque el proyecto ya ha sido también sometido a la aprobación de la Comunidad de Madrid, el proyecto mediante el cual vamos a ejecutar esta obra. Además, ese proyecto ya contempla medidas paliativas para reducir las emisiones de ruido en la zona, tales como que tenemos la obligación de asfaltar todo el tramo de la M 513 desde la rotonda de la M 50 hasta la rotonda de la bandera. Por supuesto, hay que asfaltar también la nueva vía de servicio que se genera y las conexiones a la calle urbana con un tipo de asfalto específico que reduce el ruido generado por la rodadura de los vehículos. Esta es la obligación que, en concreto, impone la Dirección General de Carreteras al proyecto presentado y aprobado.

La creación de un muro medianero, una bionda de hormigón que separa el tronco principal de la carretera con la vía de servicio y las conexiones, los nuevos accesos. La ejecución de la trinchera sobre el caballón se debe realizar de manera oblicua, nunca de manera perpendicular, de tal manera que el caballón queda contrapeado y se mantiene el montículo central impidiendo la entrada del ruido de una manera directa hacia la avenida. Además, la obra incorpora una pasarela volada que genera una atenuación adicional de ruido.

Mediante la aplicación de todas estas medidas que contempla el proyecto aprobado, podremos evitar un aumento excesivo de ruido en la zona. Todo ello, según indican los informes técnicos.

Pero, señores de Ciudadanos, corporativos todos, si a pesar de todo se observa que surgen molestias a nuestros vecinos, como siempre, nuestro compromiso es adoptar las medidas necesarias y de manera concreta para solucionarlos, tal y como venimos haciendo en cualquier otra vía del municipio, aplicando medidas como pudieran ser la mejor organización del sentido del tráfico y señalética en esa zona. Una medida que ya prevemos que habrá que adoptar. La implantación de reductores si se detecta que la velocidad de los vehículos en esa zona se aumenta. El cambio en el sentido del aparcamiento de línea a batería. Esto también reduce la velocidad en la vía y, por supuesto, ampliar las plazas de aparcamiento. La implantación del nuevo apantallamiento acústico. Y, por supuesto, la plantación de mayor de arbolado.

Estas medidas son algunas de las que venimos implementando en cualquier zona de la ciudad en la que se observa un aumento de la densidad de tráfico o un aumento de la velocidad de los vehículos, hasta que finalmente se logre el bienestar de todos nuestros vecinos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Miranda. Señor Díaz, para cerrar este primer turno. ¿No? Señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Grupo municipal de Ciudadanos): Hola, buenos días a todos los corporativos y a todos los vecinos que nos siguen por *streaming*.

Aquí de lo que se trata es de una medida de prudencia. En ningún momento en nuestra moción se está indicando que tenga que realizarse este trabajo con carácter preceptivo, pero la prudencia aconseja realizarlo. Y ¿por qué? Se ha olvidado, don Ignacio, de un Plan General, del Plan General de 2001, tendría que tener en cuenta lo que decía este Plan General y también cuáles eran las carencias de este Plan General y que han llevado a situaciones como esta.

Pero tengamos también en cuenta, cuál es la situación real preexistente. Cuál ha sido la función de esa mota de terreno que separa y que divide y protege la M 513 de la zona residencial. Además, yo preguntaría: ¿se tuvo en consideración la existencia de esta mota como sistema de protección acústica hacia esa zona residencial?

Si se tuvo en cuenta en su momento y fue necesaria para poder permitir la implantación de los usos residenciales que ya están ahí, ya hay familias ahí viviendo, retirarlo ahora ¿no supondrá volver a una situación de riesgo y de impacto para los vecinos que ya están viviendo ahí? Además, no realizar este estudio, entiendo que viene, de alguna manera, a ser contradictorio con los propios planteamientos de Plan General que está en tramitación.

Este plan contiene un estudio de movilidad y tráfico y contempla esta actuación y curiosamente hace una serie de recomendaciones con carácter general, y creemos que sería ir en contra de esos criterios. Y uno de ellos es el de disminuir el transporte motorizado dentro *del* municipio y especialmente dentro del casco urbano.

Con esta actuación, se va a generar un mayor tráfico en esta zona y se va a cambiar la jerarquía de una vía. Este estudio contiene o establece una serie de jerarquías entre los viarios del municipio e Isabel de Farnesio que ni siquiera la considera una vía colectora. Pues bien, con esta actuación se ha convertido en una vía principal. La intensidad del tráfico va a ser enorme, es presumible.

Hoy entendemos que sería una medida prudente que se hubiese realizado con carácter previo a la ejecución de las obras.

Qué llegamos tarde con esta propuesta, ¿qué quiere decir con eso, señor Miranda? Si lo hemos presentado hace 5 meses, ¿lo habrían hecho? Si era bueno hace 5 meses, ¿por qué no es bueno ahora? ¿Qué tiempo puede llevar realizar este estudio?

Yo creo que la prudencia y el sentido común indican que sería muy conveniente hacerlo, y si, efectivamente, de ese estudio derivase que no hay ninguna incidencia para el bienestar de los vecinos de esa zona, pues adelante, pero creo que no estaríamos haciendo nada que fuese totalmente inútil o excesivo. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Corral. Turno de dúplica, señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Grupo Municipal VOX): Sí, nada que decir. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Pineda. Por el Grupo Socialista.

Sr. Castillo Gallardo: Con su permiso, señor presidente. No, muy breve.

Me reitero en mi primera intervención y tomo nota de lo manifestado por el concejal delegado de Urbanismo, que se recogerá en acta y haremos el seguimiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Popular.

Sr. Miranda Torres (Grupo Municipal Popular): Sí, gracias, señor presidente.

Bueno, reiterarme en que me sorprende que, de verdad, en una actuación tantas veces anunciada y conocida por todos, se descuelguen en ustedes en el último momento, con esta pretensión.

Además, también me sorprende que solo y exclusivamente se preocupen por los vecinos afectados por esta actuación y, por ejemplo, no se preocupen y no manifiesten su preocupación por los vecinos de enfrente del ámbito El Encinar, que tienen exactamente, de manera simétrica, la misma entrada que vamos a ejecutar en Isabel de Farnesio.

Lo cierto es que el proyecto contempla que, una vez finalizada esta actuación, se hará una medición de ruido. Insisto, si tenemos molestias o tenemos conocimiento de que se han generado molestias a los vecinos, están todas esas medidas que podríamos poder adoptar y reducir esas molestias, por supuesto.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Miranda. Para cerrar, el proponente señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Gracias señor presidente.

Vamos a ver, con relación a El Encinar, estamos hablando de situaciones totalmente distintas. La urbanización de esa zona ha sido muy posterior y además es simultánea a esos nuevos accesos que se han hecho.

Otra cuestión también importante. La posición de la edificación en El Encinar, con respecto a la M-513, es mucho más distante que la posición de edificación, ya consolidada, de la avenida de Isabel de Farnesio. Entonces, no me comparen churras con merinas. Son cosas totalmente distintas.

Insisto, la prudencia nos lleva a presentar esta moción. El no hacerlo puede llevar a una situación que después pueda ser irreversible. Téngase en cuenta que estas edificaciones, ya consolidadas, y en su momento construidas, tuvieron en la redacción de los proyectos y en su ejecución la obligatoriedad de cumplir una serie de parámetros constructivos en lo que se refiere a la insonorización de los mismos. Eso se calcula y se establece en función del grado de sonoridad y acústico de la zona en la que se va a construir.

Evidentemente, con la ejecución de esta infraestructura que se pretende ahora, esta situación va a cambiar y podría incluso situar a estas edificaciones en una situación de incumplimiento de la legalidad en materia constructiva. Pero lo más importante no sería eso. Lo más importante sería que si, efectivamente, se genera una situación de riesgo de trastorno para los vecinos de esta zona, dudo que se puedan adoptar medidas, como las que ha indicado el

señor Miranda, que vayan a eliminar o a mitigar, de manera suficiente, esas molestias y ese bienestar de los vecinos de la zona. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Intervención del Gobierno.

Sr. González Menéndez (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Vamos a ver, es lógico que genere preocupación, incluso malestar, en los vecinos que están en esa zona, porque probablemente muchos de ellos no sabían, cuando compraron la casa, que los planes ya recogían esa salida a la M-513.

Es un problema que cuando compras algo ves que no hay nada y resulta que después te lo hacen. Es normal. Estamos hablando en una infraestructura de quitar un talud y dejar un paso libre, que tampoco estamos hablando aquí de hacer una gran obra.

Mire, en el informe definitivo de análisis ambiental, según el Plan General de Ordenación Urbana, que está fechado el 12 de marzo del 2015 por la Comunidad de Madrid, en el último párrafo, que es cuando habla del estudio acústico, se dice: "En el estudio acústico presentado, el análisis global de la contaminación acústica es favorable con la propuesta del nuevo Plan General y los mapas de ruido de la situación postoperacional que muestran que no se produce un momento sensible de los valores de los índices de ruido y deberá valorarse después". Dice más cosas: la hipótesis de partida para el escenario postoperacional y si se ajustan realmente a las mediciones. De acuerdo con el resultado que se obtenga, proponer, en su caso, las medidas correctoras que resulten necesarias, que es lo que me ha dicho el señor Miranda. Entonces, cuando eso se haga, y veamos el tráfico, se propondrán las medidas correctoras que se puedan hacer de acuerdo con el señor Pineda.

Las ondas sonoras tienen como... cómo la línea del Wii-fi va hacia arriba, chocan y van para arriba. O sea que, realmente, es lo que hay.

Vamos a ver, el cambio de jerarquía, que a veces utilizamos léxicos que son muy técnicos, pero para los vecinos que no entiendan: lo que era una calle, digamos, de poco tráfico, ahora se convierte en una calle de más tráfico.

Pues sí, pregúntenselo ustedes a los vecinos de Bonanza o a los vecinos de Las Lomas por la calle Valle Franco, que todos los vecinos que vienen del Pastel pasen por la calle Valle Franco. ¿Piensa usted que esto estaba diseñado para absorber el nivel de tráfico que tiene ahora? Pues no, porque el tráfico es como el agua, va buscando el camino que más le favorece pues va de un sitio para otro.

Efectivamente, si ustedes hubieran querido hacer esto antes, ¿dónde está el estudio medioambiental? Pues mire usted, aquí está y también el director y la dirección facultativa que ha hecho los estudios correspondientes con el ángulo de inclinación de las primeras ventanas abiertas del primer piso, el terraplén existente, dependiendo del tráfico, que sea ligero o pesado.

Interpretando la intensidad del tráfico de 21.000 vehículos diarios por la 513, dan unos resultados de 38,6 de MA, que es una medida de electroacústica, y los límites de 65, 65, 65, que son, digamos, para la calidad acústica aplicable en áreas urbanizadas existentes.

Mire usted, simpatizamos absolutamente con la preocupación que puedan tener los vecinos, porque ahora se les cambia la situación, como cuando en una parcela que está sin utilizar, de repente les hacen un colegio, pero bueno, eso es lo que requiere.

Entonces, en lo que sí estamos comprometidos es, una vez que veamos la obra cómo se hace, ver el tráfico real que tiene, ver las molestias que genera.

No le quepa duda, queremos lo imposible, porque el bienestar de los vecinos, que no deja de ser un concepto muy subjetivo, es difícil de medir, pero que el bienestar, como lo entendemos, se vea afectado lo menos posible.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor González.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de votar el asunto mediante votación nominal, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete el asunto a votación nominal, mediante llamamiento personal a los miembros de la Corporación por orden alfabético de apellidos, siendo llamado en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (de la Sra. Carmona Maestre, Sr. Castillo Gallardo, Sra. Chinarro Hernández, Sr. Corral Álvarez, Sr. Díaz Martín, Sr. Gómez Montanari, Sra. Hernández Torrado y Sr. Ruiz Palacios).

Votos en contra: 15 (de la Sra. De Alvear Colino, Sra. Araguás Gómez, Sr. Cano Lacunza, Sr. Egea Pascual, Sr. González Menéndez, Sra. Martínez Saco, Sr. Mesa Vargas, Sr. Miranda Torres, Sr. De la Paliza Calzada, Sra. Paños Arriba, Sra. Pérez Bordejé, Sr. Sánchez Lobato, Sra. De la Varga González, Sr. Vázquez Machero y Sr. Úbeda Liébana).

Abstenciones: 2 (del Sr. Boza González y Sr. Pineda Salvador)

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, arriba transcrita.

I.5. COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS Y DE ECONOMIA Y HACIENDA.

I.5.1. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda ha dictaminado favorablemente la propuesta correspondiente de la que da cuenta D.^a Mar Paños Arriba, Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda.

(A propuesta del Sr. Presidente se produce el debate conjunto de este asunto y de los dos siguientes -I.5.2 y I.5.3-)

Intervenciones:

Sr. Presidente: Tiene la palabra la señora Paños por 3 minutos.

Sra. Paños Arriba: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Traemos la modificación de estas tres ordenanzas para seguir avanzando en el compromiso que este equipo de Gobierno tiene con la fiscalidad baja y también para ayudar a soportar mejor los efectos de la crisis económica, que ya estamos sufriendo y se va a alargar, no solo

este año sino, según todos los estudios, también el año que viene, para ayudar a vecinos y empresas a soportar mejor esta crisis que ya estamos sufriendo, como les digo.

En el Impuesto de Actividades Económicas se crea una nueva bonificación del 25 % para aquellos sujetos que tributen por la cuenta municipal, independientemente del sector de actividad al que pertenezcan. Un 25 % más de bonificación que se acumula a las ya existentes en la ordenanza por creación de empleo, etcétera.

En cuanto al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, ya que el tipo impositivo está en el mínimo legal, traemos una ampliación de la duración de las bonificaciones.

Hasta ahora, para turismos se tenía una bonificación del 75 % en el primer año de matriculación y un 60 en los cuatro periodos siguientes. Ahora ese 60 % va a ser en los seis periodos siguientes.

En cuanto a la bonificación existente para los híbridos, para los vehículos híbridos, se estaba en un 75 % en el primer año de matriculación y en los 4 años siguientes. Pues ahora esa bonificación del 75 % va a ser en el año de bonificación y en los seis periodos siguientes. Por tanto, se sigue ayudando a los vecinos con una ampliación del tiempo que pueden disfrutar las bonificaciones.

En cuanto al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que también, como ustedes saben, tenemos en el mínimo legal, ampliamos la bonificación para familias numerosas. Un 10 % de aumento en las familias numerosas de categoría general, para todos los niveles de valores catastrales; y un 5 % de aumento en la bonificación para todas las familias numerosas de categoría especial, en todos los valores catastrales, excepto en aquel que ya estaba a un máximo, que es el 90 %. En ese tramo, se queda como está.

También llevamos en esta ordenanza unas bonificaciones técnicas, por ejemplo, en los plazos. Las ordenanzas establecen los plazos en que se giran los recibos de los diferentes planes especiales de pago que tenemos para el IBI. Como saben ustedes, tenemos dos planes especiales de pago en dos plazos o seis plazos. Pues la ordenanza fija en qué meses se pasan, digamos, estos diferentes plazos a los contribuyentes.

Se incluye una bonificación para permitir modificar esos plazos, cuando concurren circunstancias que así lo requieran, vía modificación del calendario fiscal.

Creemos que estas bonificaciones redundan en beneficio de los vecinos, en beneficio de las empresas, se suman a las que ya teníamos, y, por tanto, espero que las apoyen.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Paños. Intervenciones de los grupos. Señor Boza. Por 3 minutos.

Sr. Boza González (Grupo Municipal VOX): Con su benevolencia, señor presidente.

Desde el nacimiento de Vox hemos denunciado el expolio fiscal al que estamos sometidos los españoles. Este infierno fiscal dificulta el bienestar de las familias y la creación de empleo.

Desde el principio denunciábamos y demostramos que en España un dosmieurista se acaba convirtiendo en un mileurista por obra y gracia del afán recaudatorio de las administraciones.

En España pagamos por trabajar, por ahorrar, por comprar, por vender, por ejercer una actividad económica, por vivir en una casa, por circular con un coche, por alojarnos en un hotel, por donar algo a un hijo o por, simplemente, morirnos. En algunos casos, pagamos hasta dos veces por un mismo hecho imponible.

Por supuesto que vamos a apoyar estas modificaciones de ordenanza fiscal para bajar los impuestos en Boadilla, pero, una vez más, les tenemos que decir que este plan de contingencia fiscal se queda corto. En unos aspectos es más propagandístico que lo que realmente supone de ahorro para los vecinos y las empresas de Boadilla.

Por este motivo, ya les anuncio que el Grupo municipal de Vox presentará alegaciones a estas nuevas ordenanzas, para tratar de conseguir, de verdad, el objetivo de aliviar a las familias y a las empresas, para que puedan reponerse y enfrentarse a la catástrofe económica que se nos avecina, salvando el máximo empleo posible y el tejido comercial y empresarial de Boadilla, tan importante para la vertebración del municipio.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Boza. Por el Grupo Socialista.

Sr. Gomez Montanari: Bueno, en primer lugar, buenos días o casi tardes a todos ustedes y a todos los vecinos que lo escuchan por streaming.

A mí me parece maravilloso este país del expolio fiscal en el que pagamos por respirar, por consumir, por todo lo que nos ha dicho el señor Boza, pero creo que tenemos que pagar impuestos por todo lo que tenemos que pagar en impuestos.

En primer lugar, bueno, me voy a referir al Impuesto de Actividades Económicas en el que, como todos sabemos, esta rebaja en nada beneficia a los autónomos. Esta rebaja, evidentemente, solamente va a beneficiar a las sociedades mercantiles que facturen más de un millón de euros, que, según nos comentó la señora Paños en la Comisión, no llegan a 400 en Boadilla y, posiblemente, de actividad municipal ne parecen incluso excesivas, pero bueno. A nosotros la rebaja en el IAE no nos acaba de convencer. Esto no lo vamos a apoyar.

En el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica entendemos que vamos a apoyarla, porque ya la apoyamos en comisión. Entendemos que de alguna forma se aumentan las bonificaciones y afectará a todo el mundo por igual.

Quizás con esto no se consiga el objetivo, y probablemente tampoco sea el objeto de esta modificación, pero no se consigue el objetivo de renovar el parque móvil, que sería también interesante de cara al medioambiente, pero bueno vamos a apoyarla.

Respecto al IBI, bueno, es una rebaja más para las familias numerosas. Quizás algunas de ellas nos puedan beneficiarse por estar en el máximo. Bueno, vamos a abstenernos. No le demos tampoco demasiada trascendencia y nos vamos a abstener. En fin, nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Ciudadanos. Señor Ruíz.

Sr. Ruiz Palacios (Grupo Municipal Ciudadanos): Muchas gracias. Bueno, está el abrazo de Juan Genovés. Con su permiso, señor presidente. Buenos días.

Me gustaría, en primer lugar, dar un fuerte abrazo a todas las familias que han tenido fallecidos por el COVID-19 y que están sufriendo, de cerca, el lado más doloroso de esta pandemia. Un abrazo sincero precisamente hoy, día en el que ha fallecido Juan Genovés, el pintor que representó el pacto de la transición con su obra *El Abrazo*, que será siempre recordada. Mis condolencias a la familia y amigos.

En relación con la propuesta que nos traen al Pleno, de modificación de la ordenanza fiscal, nuestra opinión es que el dinero donde mejor está es en el bolsillo de los vecinos y así se lo hemos trasladado siempre.

La actual crisis sanitaria y socioeconómica requiere respuestas rápidas y más contundentes. En este sentido, los puntos que ahora debatimos son de aplicación para el próximo ejercicio y, por tanto, no van a afectar ya a los ciudadanos.

Nuestros empresarios, autónomos, pymes, no pueden esperar más. Necesitan un plan de acción, un plan de reactivación económica. Se lo dijimos en el Pleno anterior. Un plan con acciones coordinadas en el plano fiscal, laboral, de ayudas, pero con objetivos claros y medibles, para poder identificar si se acierta con las acciones emprendidas o, por el contrario, hay que seguir incidiendo en alguna: ampliando bonificaciones o eliminando tasas directamente. Pero ese plan no existe o, por lo menos, no lo han explicado. Es decir, no existe. Se limitan a ejecutar acciones aisladas, con más o menos fortuna.

Los datos del paro del mes de abril reflejan que lo que está por venir va a ser duro. En este sentido, recuerdo que hemos pasado de una tasa de paro del 5 % a casi el 6, 250 nuevos parados en Boadilla, pasando de 1.450 a 1.700, en apenas 3 meses. Esto no ha hecho nada más que empezar.

Sobre las bonificaciones, y apunto algunos datos como reflexión, el IAE lo liquidan aproximadamente 400 empresas en Boadilla y la bonificación que ustedes proponen es de unos 75.000 euros en total, una cantidad insuficiente. Pensamos que una bonificación mucho mayor es posible para este Ayuntamiento. Nos gustaría que, de manera excepcional, se bonificará por el máximo legal. Eso es lo que los empresarios esperan. Un ejercicio de valentía por parte del Ayuntamiento y no una pequeña rebaja.

Sobre el de vehículos creemos que habría que ampliarlo más, a 8 años.

Sobre el IBI, nada que decir. Simplemente, que en el mes de octubre pasado, cuando debatimos una pequeña modificación, ya les dijimos que su anterior propuesta se quedaba corta y que se podría ampliar legalmente.

Nos parece muy bien que nos hayan hecho caso y que sea un poco más ambiciosa en esta ocasión.

Nos gustaría conocer varias cuestiones: ¿cuántos empleos esperan conservar, gracias a la medida que ustedes proponen de rebaja de la bonificación del IAE de esas 400 empresas? Lo digo porque el objetivo que indican en la propuesta es ese, pero no lo cuantifican. ¿A cuántos vehículos les afecta la rebaja que ustedes proponen? ¿Cuántos recibos de IBI le quita el Ayuntamiento de Boadilla? Nos gustaría saber qué porcentaje está afectado por la rebaja.

Desde el Grupo municipal de Ciudadanos valoramos, positivamente, la propuesta de rebajas mediante bonificaciones y la vamos a votar por varios motivos: Primero, creemos en la baja fiscalidad. Segundo, Ciudadanos no va a dejar atrás a nadie y va a remar a favor. Tercero, hemos demostrado lealtad institucional a las acciones emprendidas por el equipo de Gobierno en estos duros momentos, a pesar de defender otro modelo de gestión y de solicitar una comisión de seguimiento y un plan de acción que emane de ella.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Popular, señora concejala.

Sr. Paños Arriba (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Bueno, ustedes dicen que es insuficiente. Es cierto que si se miran las cifras de la reducción son pequeñas, pero porque en muchos de los impuestos de este Ayuntamiento estamos en el mínimo legal o, si no, en unos tipos impositivos de los más bajos de toda la zona en la que nos encontramos. Por tanto, pueden parecer poco, pero es lo que podemos hacer, estando ya en una fiscalidad muy reducida.

Respecto a algunas de las preguntas que hacía el representante de Ciudadanos, lo tiene en el propio informe que va acompañando a la propuesta de modificación de las ordenanzas. Se indica cuántos recibos, en el caso del IVTM o en el caso del IBI, son afectados por este aumento de las bonificaciones. En el caso del IVTM son 7.461 vehículos, en el caso del IBI estamos casi 3.000 familias beneficiadas con este aumento de bonificaciones. Por tanto, ¿nos gustaría poder bajar el tipo de IBI? Sí. Se lo hemos pedido al Gobierno en varias ocasiones, dada nuestra situación financiera y económica, pero no es posible. Por tanto, actuamos en aquello en lo que podemos actuar, que es aumentar bonificaciones, que además se acumulan a las ya existentes y damos pasos para apoyar a vecinos y empresas.

Respecto a lo que ha comentado el representante del PSOE, sobre que solo afecta a las grandes empresas y no a los autónomos, traemos en este mismo Pleno unas nuevas ayudas para autónomos y en el Partido Popular no discriminamos a los empresarios. No creemos que Zara sea un demonio, ni que Telepizza también lo sea, sino que tenemos que apoyar a todos los que crean empleo en este país.

Por tanto, actuamos apoyando a los autónomos a través de las ayudas, que debatiremos en próximos puntos de este Pleno, y en la parte en la que podemos, a través del IAE, al resto de empresas.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Paños. Turno de duplica. Por parte de Vox, señor Boza.

Sr. Boza González (Grupo Municipal VOX): Gracias, señor presidente.

Nada nuevo que añadir. Tendremos la oportunidad de discutir en detalle estas modificaciones, cuando tengamos que discutir las alegaciones que presentaremos a las mismas.

Pero sí me gustaría hacer una reflexión, con todo cariño y de verdad, al Grupo municipal Socialista, de verdad: Ideología, ideología, la ideología les ciega.

Miren ustedes, los que crean empleo en España son las empresas, son los emprendedores, son los autónomos. Estoy con la señora Paños. No podemos distinguir que si la empresa es grande, si la empresa es pequeña. Ojalá España tuviera 10 veces más empresas grandes de las que tiene, y se creara más empleo. Los trabajadores, por cuenta ajena, ganarían más y nuestra sociedad sería mucho más próspera. De verdad, háganselo mirar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Boza. Grupo Socialista.

Sr. Gomez Montanari: Sí, permítanme que empiece por una frase que ya he oído durante la mañana de hoy: "La gente que por su ideología se ciega y pasa por encima del sentido común, acaba siendo peligrosa para los demás".

Todos tenemos nuestra ideología y todos la hacemos valer, para eso estamos. Por eso pensamos de forma diferente.

Sepa, señor Boza, que moriría porque usted pueda decir, o por lo menos pensar, lo que usted dice. Decirlo no me gusta, pero bueno. Nada más.

Decirle a la concejala, a la señora Paños, que no se preocupe. Nosotros no creemos ni que Zara ni que Telepizza sean demonios. Puede que no me guste su comida, pero vamos, nos parecen negocios de los más respetables y respetamos cualquier negocio. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Grupo Ciudadanos, el señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Gracias, señor presidente.

Empezando por lo concreto, hoy sería demostrar, con relación al Pleno en el que se trajo la anterior modificación, que lo que decíamos era cierto. Decíamos que se podía ser más generoso, que se podía aumentar este tipo de bonificaciones, y la respuesta que se nos dio fue la misma que ha dado hoy la concejala otra vez e, insistimos, que entendemos que se puede ser más generoso. Es la prueba de que, efectivamente, todavía se puede ser más generoso.

Respeto a uno en particular, y como ya dijimos en el Pleno correspondiente, en relación a la modificación de la Ordenanza del IBI en cuanto a familias numerosas y del cual sugerimos que lo razonable, en cuanto a familias numerosas, es no utilizar el indicador del valor catastral de la vivienda. Volvemos a insistir: el valor catastral de la vivienda, en el caso de familias numerosas, implica que a mayor superficie de la vivienda, mayor es el valor catastral. No es un indicador de capacidad económica, es un indicador de esfuerzo económico de las familias numerosas, para dar a su familia una vivienda adecuada, pero entendemos que debe ser un indicador que no debe utilizarse, no es el adecuado para estos casos.

Yendo a lo más genérico y como ya en el Pleno anterior insistí, solicite e incluso implore, aunque se me califiquen de abusón, que lo conveniente sería, e insistiremos en ello, que se constituya una comisión de seguimiento para esta crisis, que permita un seguimiento y un tratamiento de las propuestas de una manera más efectiva y coordinada. No puede ser como hasta ahora, que solamente nos están permitiendo, incluso a veces hasta nos los rechazan, escritos con propuestas para poder implementar con ocasión de esta crisis. Además, la eficacia y lo positivo de esa medida que estamos solicitando, lo estamos viendo hoy en un Pleno en el que, prácticamente, la totalidad de los asuntos que estamos debatiendo tienen que ver con la crisis del COVID-19.

El que se trajeran a un Pleno todas estas cuestiones, todas estas propuestas, meditaciones, consensuadas, discutidas, etcétera., haría que se ganara en eficacia, en una mayor dinámica y en un mayor contenido de los Plenos, al poder traer asuntos ordinarios como algunos que habían quedado allí estancados y aplazados por razón de esta crisis y de estas emergencias que todos estamos teniendo.

Aprovecho el momento, no sé si estaré abusando del uso de la palabra, como se me indicó en el Pleno anterior, para reiterar esa petición a ustedes, al Gobierno municipal, de constituir una comisión en la que estemos todos los grupos políticos, donde podamos tratar y traer propuestas, debatirlas, discutir las y traerlas depuradas después a un Pleno, para adoptar las decisiones formales que correspondan. Nada más.

Sr. Presidente: Esta usted tratando un tema que no tiene que ver con las modificaciones de las ordenanzas fiscales, pero bueno.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Perdón, son modificaciones fiscales que se traen aquí como ocasión de la crisis del COVID-19.

Sr. Presidente: No entremos en debates. Señora...

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Llámeme usted a la cuestión, pero no me digan que abuso del uso de la palabra. Llámeme al orden o a la cuestión y se acabó.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Corral. Señora Paños, por favor.

Sr. González Menéndez (Grupo Municipal Popular): No sé si es para la señora Paños. ¿Es el cierre ya, señor alcalde?

Sr. Presidente: Ah, sí. Señor González, perdón.

Sr. González Menéndez (Grupo Municipal Popular): Entonces me toca a mí.

Más que nada, porque quería agradecer a la señora Paños y a su equipo el gran trabajo que han hecho, porque no es fácil hablar de subvenciones, de bonificaciones, de tasas, de dinero, de plazos, de ordenanzas. Es un tema muy farragoso, y hay que tener muchísimo cuidado con ello porque, evidentemente, estamos hablando de dinero público y lo que no puede ser es manejarlo sin los criterios de prudencia, que tanto se mencionan aquí, que es obligado.

Varios comentarios. Primero, esto no pretende resolver la crisis que, evidentemente, va a ocurrir y que está ocurriendo.

Las bonificaciones las iremos viendo dependiendo de cómo evolucione la situación, que si dentro de unos meses, veremos cómo evoluciona, hace falta aumentar ciertos tipos de modificaciones, se traerán otra vez al Pleno y se hará.

Por aquello de dar una cifra, porque a lo mejor hay gente que no está escuchando y como no tienen los papeles se pierde: lo que se trae aquí son 426.000 euros que van a los bolsillos de la gente. Esto de las tres modificaciones. Entre el Impuesto de Actividades Económicas, el de Vehículos y el del IBI, son 426.000. He redondeado. No me miren, sí, son 700 euros, más o menos, pero he redondeado.

Hay otras ayudas, que van en el punto 4 y 5, don Luis. El tema de pymes y autónomos van en los siguientes puntos.

Mire usted, ¿cuántos empleos se garantiza? Nosotros no garantizamos empleo. El Ayuntamiento no está para garantizar empleo. Aquí el que genera empleo, desde nuestro punto de vista, estoy de acuerdo, y yo creo que lo ha dicho el señor Boza, son las empresas. Lo que podemos es intentar ayudar, paliar, aliviar. Eso sí, lo que decimos en las bases, por ejemplo, es que el número medio de trabajadores de la plantilla de los centros de trabajo del municipio con contrato temporal, etcétera, que no cambie.

Si cumplen esa condición se verán bonificados en un 25% en su Impuesto de Actividades Económicas. Que no la cumple, pues no se verá bonificado.

Insisto en que la intención es que a medida que vayamos viendo cómo va evolucionando la crisis, seguro que la señora Paños tiene ya mucho preparado, ver de qué manera se pueden aumentar las bonificaciones, si se diera el caso.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor González.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de votar el asunto mediante votación nominal, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete el asunto a votación nominal, mediante llamamiento personal a los miembros de la Corporación por orden alfabético de apellidos, siendo llamado en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 22 (de la Sra. De Alvear Colino, Sra. Araguás Gómez, Sr. Boza González, Sr. Cano Lacunza, Sra. Chinarro Hernández, Sr. Corral Álvarez, Sr. Díaz Martín, Sr. Egea Pascual, Sr. González Menéndez, Sra. Hernández Torrado, Sra. Martínez Saco, Sr. Mesa Vargas, Sr. Miranda Torres, Sr. De la Paliza Calzada, Sra. Paños Arriba, Sra. Pérez Bordejé, Sr. Pineda Salvador, Sr. Ruiz Palacios, Sr. Sánchez Lobato, Sra. De la Varga González, Sr. Vázquez Machero y Sr. Úbeda Liébana).

Votos en contra: 3 (de la Sra. Carmona Maestre, Sr. Castillo Gallardo y Sr. Gómez Montanari).

En consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta formulada por la Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda, que se eleva a resolución:

“ASUNTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Examinado el expediente tramitado resultan los siguientes

ANTECEDENTES

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 19 de febrero de 1999.
- Providencia de incoación de la Tercera Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Cultura de fecha 30 de abril de 2020.
- Memoria de Análisis de Impacto Normativo de fecha 30 de abril de 2020.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Demás disposiciones concordantes y de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PREVIA.- Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, debe asegurar a los Municipios su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En este sentido, el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, entre otras, las potestades reglamentaria, tributaria y financiera.

La citada autonomía local, en su perspectiva financiera, se traduce en la capacidad de las entidades locales para gobernar sus respectivas haciendas, ejerciendo sus potestades en el proceso de obtención y empleo de recursos financieros propios, e incidiendo en la determinación de su volumen y organización de sus gastos, tal y como tiene declarado el Tribunal Constitucional.

Implícito en el principio de autonomía, y como garantía del mismo, está el principio de suficiencia financiera, que se soporta sobre las dos vías fundamentales e independientes de financiación: los tributos propios y la participación en tributos del Estado, que desde 1988 y con modificaciones, funcionan de forma integrada con el objetivo de proporcionar el volumen de recursos económicos que garantice la efectividad del principio.

Ambos, autonomía y suficiencia, se articulan entre sí de tal suerte que se supeditan mutuamente.

Así pues, el principio de autonomía coadyuva a la realización material de la suficiencia financiera en la medida en que ésta depende en gran parte del uso que las corporaciones locales hagan de su capacidad para gobernar sus respectivas haciendas y, en particular, de su capacidad para determinar, dentro de ciertos límites, el nivel del volumen de sus recursos propios. Por su parte, la suficiencia financiera enmarca las posibilidades reales de la autonomía local pues, sin medios económicos suficientes, ésta no pasa de ser una mera declaración formal.

El sistema de financiación no solo busca la efectividad de los principios de autonomía y suficiencia financiera en el ámbito del sector local, sino que hace responsables de alcanzarla a los propios poderes locales, en colaboración con el Estado y las comunidades autónomas.

El sistema de financiación no solo busca la efectividad de los principios de autonomía y suficiencia financiera en el ámbito del sector local, sino que hace responsables de alcanzarla a los propios poderes locales, en colaboración con el Estado y las comunidades autónomas.

Por otra parte, la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en su apartado 1, estableció la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público"; no obstante, en el apartado 4 prevé la posibilidad de su continuación cuando que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general y el funcionamiento básico de los servicios". La continuación del funcionamiento de los servicios administrativos resulta de interés general pues el Ayuntamiento, como administración pública, sirve con objetividad los intereses generales (art. 103 de la Constitución Española y 3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas), por lo que su actuación resulta fundamental para el cumplimiento de sus fines. Además, el funcionamiento básico de los servicios, en este caso de los administrativos, hace necesario, para facilitar una ordenada vuelta a la normalidad administrativa y garantizar los principios de eficacia, eficiencia y servicio al ciudadano, que se tramiten los procedimientos siempre que se garantice el ejercicio de sus derechos por parte de los interesados en los mismos, lo que se concreta en la suspensión de los plazos de aquellas actuaciones que requieran o permitan la intervención de los particulares en el procedimiento, mientras esté vigente el estado de alarma.

PRIMERA.- La adopción de los acuerdos de imposición, ordenación y aprobación de Ordenanzas Fiscales, en el ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria municipal, viene atribuida al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo que dispone el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El procedimiento para la aprobación de la modificación que se propone en este expediente es el previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo preciso para ello:

1º. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, por el que se aprueba provisionalmente la ordenación propuesta mediante la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que resulte necesaria mayoría cualificada para su válida aprobación, tras la reforma efectuada en este punto por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la legislación sectorial vigente que resulta de aplicación.

2º. Aprobada provisionalmente la modificación, se someterá el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Los Ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes, como es Boadilla del Monte, deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.

3º. Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el Acuerdo Definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de las Ordenanzas, con idéntico quórum de mayoría simple. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario.

4º. El Acuerdo de Aprobación Definitiva incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, momento en el cual entrarán en vigor. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

Las Ordenanzas así aprobadas regirán durante el plazo, determinado o indefinido, previsto en las mismas.

SEGUNDA.- Se incoa el presente expediente mediante Providencia de la Concejalía delegada competente de fecha 30 de abril de 2020, consciente del impacto económico derivado del estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, quiere poner en marcha una batería de beneficios fiscales que minoren la carga fiscal de los contribuyentes, familias y tejido productivo, aliviando los efectos negativos económicos y sociales derivados de la misma, fundamentalmente por la merma de ingresos corrientes en los hogares y en las empresas de nuestra localidad.

Estas circunstancias motivan que desde la Administración municipal se reconozca el papel básico del tejido empresarial local y que se apoye, entre otros instrumentos, mediante la bonificación de un 25% de la cuota tributaria que se propone aprobar y regular al amparo del artículo 88.2.e) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con efectos exclusivos para el período impositivo 2021, para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal, desarrollando su actividad en el municipio, siempre que dicha actividad sea declarada de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Dicha bonificación, como ya se ha manifestado, tiene cobertura en la previsión recogida en el artículo 88.2.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 9 del citado texto legal:

Artículo 9.1. “No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la Ley”.

Artículo 88.2.e). “Una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota correspondiente para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

La bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren el apartado 1 de este artículo y los párrafos anteriores de este apartado.

3. La ordenanza fiscal correspondiente especificará los restantes aspectos sustantivos y formales a que se refiere el apartado anterior. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente”.

TERCERA.- Acreditada la cobertura legal de la modificación propuesta, la misma se ajusta a los límites normativos establecidos, incluido el mandato establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que dispone:

“Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.

Estas repercusiones han sido ampliamente analizadas en la Memoria de Impacto Normativo realizada al efecto y de la que resulta una repercusión económico-presupuestaria del presente Acuerdo consistente en el decremento estimado de los ingresos tributarios municipales a partir de su entrada en vigor de 75.459,73 €, importe que debe ser considerado y/o contar con cobertura suficiente en los Presupuestos Generales de la Entidad que resulten de aplicación en el ejercicio 2021.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, dado que esta propuesta normativa no tiene un impacto significativo en la actividad económica, no impone obligaciones relevantes a los destinatarios y regula aspectos parciales de una materia, se prescinde de este trámite de consulta. Sin perjuicio del período de exposición pública y consulta para alegaciones previsto en el propio procedimiento de tramitación de la modificación normativa.

Toda vez que el expediente tramitado al efecto se analizan y valoran las circunstancias señaladas en la referida Ley Orgánica 2/2012, se informa favorablemente desde el punto de

vista jurídico que por el Pleno de la Corporación, previo informe de la comisión Informativa competente, se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Tramitar y aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, quedando redactada de acuerdo con el contenido del Anexo I.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo tiene carácter provisional y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.

TERCERO.- En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente Acuerdo.

CUARTO.- La presente modificación entrará en vigor una vez realizada la publicación definitiva el uno de enero de 2021.

ANEXO I

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

PREÁMBULO

Este Ayuntamiento, consciente del impacto económico derivado del estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, quiere poner en marcha una batería de beneficios fiscales que minoren la carga fiscal de nuestros contribuyentes, familias y tejido productivo, aliviando los efectos negativos económicos y sociales derivados de la misma, fundamentalmente por la merma de ingresos corrientes en los hogares y en las empresas de nuestra localidad.

Por ello, y sin perjuicio de otras acciones que en apoyo a los contribuyentes puedan ponerse en marcha, se considera oportuna la aprobación de la siguiente modificación del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS con efectos exclusivos en el año 2021, consistente en la aprobación y regulación de la bonificación potestativa recogida en el artículo 88.2.e) del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y desarrollen su actividad en el municipio, siempre que dicha actividad sea declarada de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. A tal efecto se considerará fomento del empleo el mantenimiento del mismo a lo largo del período impositivo 2020, de manera que el número medio de trabajadores de la plantilla, con contrato temporal o indefinido, a 31 de diciembre de 2020, no se haya visto reducido con respecto al número de trabajadores existente al inicio del período impositivo o al inicio de la actividad, si esta tuvo lugar entre el 1 de enero y el 15 de marzo de 2020, fecha de entrada en vigor del estado de alarma en nuestro país, situación que hace necesariamente, ahora más que nunca, que desde esta Administración se reconozca el papel básico de nuestro tejido empresarial y que se apoye, entre otros instrumentos, mediante una nueva bonificación del 25% de la cuota tributaria de este impuesto.

En la redacción de la modificación planteada, y en su contenido, se han tenido en cuenta los principios de buena regulación señalados en el artículo 129 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esto es: Necesidad y eficacia, dando cumplimiento con el incremento de las bonificaciones potestativas

planteadas por el legislador a compromisos adquiridos en la línea de reducción mínima de la carga fiscal a los contribuyentes por tributación municipal; proporcionalidad en la aplicación de la normativa, al emplearse el instrumento jurídico adecuado para su regulación; seguridad jurídica, con una regulación acorde con el sistema de gestión ya establecido; transparencia, manteniendo los estándares de regulación y difusión ya aprobados; y eficiencia, haciendo un uso óptimo de los recursos que ya se encuentran en aplicación y funcionamiento.

Una vez evaluados todos los aspectos a considerar según establece el marco normativo que resulta de aplicación, se aprueba la siguiente MODIFICACIÓN de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

Se incluye un nuevo apartado C) en el artículo 5.3 con el siguiente tenor:

“C) En virtud de lo dispuesto en el artículo 88.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará una bonificación del 25% de la cuota tributaria a los sujetos pasivos que tributen por cuota mínima municipal respecto a las actividades desarrolladas en el municipio que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, con efectos exclusivos en el ejercicio 2021.

A tal efecto de declaración de interés o utilidad municipal, se considerará fomento del empleo el mantenimiento del mismo a lo largo del período impositivo 2020, de manera que el número medio de trabajadores de la plantilla, con contrato temporal o indefinido, a 31 de diciembre de 2020, no se haya visto reducido con respecto al número de trabajadores existente al inicio del período impositivo o al inicio de la actividad, si esta tuvo lugar entre el 1 de enero y el 15 de marzo de 2020.

La bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren el apartado 5.1 de este artículo y los párrafos A) y B) anteriores.

La concesión de esta bonificación estará sujeta al cumplimiento de las condiciones siguientes:

- a) Que la actividad se viniera ejerciendo antes del 15 de marzo de 2020.
- b) Que la actividad continúe ejerciéndose hasta 31 de diciembre de 2020.
- c) Que el número medio de trabajadores de la plantilla en los centros de trabajo del municipio, con contrato temporal o indefinido, a 31 de diciembre de 2020, no se haya visto reducido con respecto al número de trabajadores existente al inicio del período impositivo o al inicio de la actividad, cuando esta tuvo lugar con posterioridad al 1 de enero y con anterioridad al 15 de marzo de 2020.
- d) Estar al corriente de pago con la Hacienda Municipal a fecha 31 de marzo del período de aplicación.
- e) Deberá solicitarse dentro del primer trimestre del período de aplicación, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que conste la plantilla media de trabajadores en alta al inicio del período impositivo o al inicio de la actividad así como a fecha 31 de diciembre de 2020.”

I.5.2. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda ha dictaminado favorablemente la propuesta correspondiente de la que da cuenta D.^a Mar Paños Arriba, Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda.

(A propuesta del Sr. Presidente se produce el debate conjunto de este asunto y de los I.5.1 y I.5.3, encontrándose las intervenciones reflejadas en el punto I.5.1)

Concluidas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de votar el asunto mediante votación nominal, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete el asunto a votación nominal, mediante llamamiento personal a los miembros de la Corporación por orden alfabético de apellidos, siendo llamado en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 25 (de la Sra. De Alvear Colino, Sra. Araguás Gómez, Sr. Boza González, Sr. Cano Lacunza, Sra. Carmona Maestre, Sr. Castillo Gallardo, Sra. Chinarro Hernández, Sr. Corral Álvarez, Sr. Díaz Martín, Sr. Egea Pascual, Sr. Gómez Montanari, Sr. González Menéndez, Sra. Hernández Torrado, Sra. Martínez Saco, Sr. Mesa Vargas, Sr. Miranda Torres, Sr. De la Paliza Calzada, Sra. Paños Arriba, Sra. Pérez Bordejé, Sr. Pineda Salvador, Sr. Ruiz Palacios, Sr. Sánchez Lobato, Sra. De la Varga González, Sr. Vázquez Machero y Sr. Úbeda Liébana).

En consecuencia, por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta formulada por la Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda, que se eleva a resolución:

“ASUNTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Examinado el expediente tramitado resultan los siguientes

ANTECEDENTES

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 1999.
- Providencia de incoación de la Tercera Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Cultura de fecha 30 de abril de 2020.
- Memoria de Análisis de Impacto Normativo de fecha 30 de abril de 2020.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Demás disposiciones concordantes y de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PREVIA.- Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, debe asegurar a los Municipios su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En este sentido, el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, entre otras, las potestades reglamentaria, tributaria y financiera.

La citada autonomía local, en su perspectiva financiera, se traduce en la capacidad de las entidades locales para gobernar sus respectivas haciendas, ejerciendo sus potestades en el proceso de obtención y empleo de recursos financieros propios, e incidiendo en la determinación de su volumen y organización de sus gastos, tal y como tiene declarado el Tribunal Constitucional.

Implícito en el principio de autonomía, y como garantía del mismo, está el principio de suficiencia financiera, que se soporta sobre las dos vías fundamentales e independientes de financiación: los tributos propios y la participación en tributos del Estado, que desde 1988 y con modificaciones, funcionan de forma integrada con el objetivo de proporcionar el volumen de recursos económicos que garantice la efectividad del principio.

Ambos, autonomía y suficiencia, se articulan entre sí de tal suerte que se supeditan mutuamente.

Así pues, el principio de autonomía coadyuva a la realización material de la suficiencia financiera en la medida en que ésta depende en gran parte del uso que las corporaciones locales hagan de su capacidad para gobernar sus respectivas haciendas y, en particular, de su capacidad para determinar, dentro de ciertos límites, el nivel del volumen de sus recursos propios. Por su parte, la suficiencia financiera enmarca las posibilidades reales de la autonomía local pues, sin medios económicos suficientes, ésta no pasa de ser una mera declaración formal.

El sistema de financiación no solo busca la efectividad de los principios de autonomía y suficiencia financiera en el ámbito del sector local, sino que hace responsables de alcanzarla a los propios poderes locales, en colaboración con el Estado y las comunidades autónomas.

Por otra parte, la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en su apartado 1, estableció la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público"; no obstante, en el apartado 4 prevé la posibilidad de su continuación cuando que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general y el funcionamiento básico de los servicios". La continuación del funcionamiento de los servicios administrativos resulta de interés general pues el Ayuntamiento, como administración pública, sirve con objetividad los intereses generales (art. 103 de la Constitución Española y 3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas), por lo que su actuación resulta fundamental para el cumplimiento de sus fines. Además, el funcionamiento básico de los servicios, en este caso de los administrativos, hace necesario, para facilitar una ordenada vuelta a la normalidad administrativa y garantizar los principios de eficacia, eficiencia y servicio al ciudadano, que se tramiten los procedimientos siempre que se garantice el ejercicio de sus derechos por parte de los interesados en los mismos, lo que se concreta en la suspensión de los plazos de aquellas actuaciones que requieran o permitan la intervención de los particulares en el procedimiento, mientras esté vigente el estado de alarma.

PRIMERA.- La adopción de los acuerdos de imposición, ordenación y aprobación de Ordenanzas Fiscales, en el ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria municipal, viene atribuida al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo que dispone el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El procedimiento para la aprobación de la modificación que se propone en este expediente es el previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo preciso para ello:

1º. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, por el que se aprueba provisionalmente la ordenación propuesta mediante la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que resulte necesaria mayoría cualificada para su válida aprobación, tras la reforma efectuada en este punto por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la legislación sectorial vigente que resulta de aplicación.

2º. Aprobada provisionalmente la modificación, se someterá el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Los Ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes, como es Boadilla del Monte, deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.

3º. Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el Acuerdo Definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de las Ordenanzas, con idéntico quórum de mayoría simple. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario.

4º. El Acuerdo de Aprobación Definitiva incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, momento en el cual entrarán en vigor. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

Las Ordenanzas así aprobadas regirán durante el plazo, determinado o indefinido, previsto en las mismas.

SEGUNDA.- Se incoa el presente expediente mediante Providencia de la Concejalía delegada competente de fecha 30 de abril de 2020 que, consciente del impacto económico derivado del estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, quiere poner en marcha una batería de beneficios fiscales que minoren la carga fiscal de los contribuyentes, familias y tejido productivo, aliviando los efectos negativos económicos y sociales derivados de la misma, fundamentalmente por la merma de ingresos corrientes en los hogares y en las empresas de nuestra localidad.

Propone un incremento del número de años -de 4 a 6 años- siguientes y consecutivos en los que se aplicará la bonificación del 60% de la cuota tributaria de los vehículos señalados en la OFM, con el objeto de, no sólo continuar con el fomento del empleo de vehículos que favorezcan la conservación del medio ambiente, en función de su clase de carburante y las características de los motores, sino también, y siendo más que previsible el uso del transporte privado en los próximos meses, aliviar la carga fiscal de aquellos contribuyentes cuya menor capacidad económica les impide cambiar de vehículo en estos momentos.

Dicha bonificación tiene cobertura en la previsión recogida en el artículo 95.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 9.1 del citado texto legal:

Artículo 9.1 “No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la Ley.

Artículo 95.6 “Las ordenanzas fiscales podrán regular, sobre la cuota del impuesto, incrementada o no por la aplicación del coeficiente, las siguientes bonificaciones:

a) Una bonificación de hasta el 75 por ciento en función de la clase de carburante que consuma el vehículo, en razón a la incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente.

b) Una bonificación de hasta el 75 por ciento en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente.

c) Una bonificación de hasta el 100 por cien para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refieren los párrafos anteriores se establecerá en la ordenanza fiscal”.

Así, y de acuerdo con esta habilitación legal, la vigente Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Ayuntamiento dispone en su artículo 4:

“Artículo 4.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se aplican las siguientes bonificaciones:

1. a) Turismos de motor de explosión o de combustión, que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes y cuyo combustible sea gasolina sin plomo o gasoil.

Se establece una bonificación del 75% en la cuota del impuesto, durante el año de primera matriculación, la cual se reducirá al 60% a aplicar, como máximo, en los cuatro periodos impositivos siguientes y consecutivos, respecto de los siguientes vehículos:

	<i>El año de primera matriculación</i>	<i>Cuatro periodos impositivos siguientes</i>
<i>Turismos de menos de 8 CW</i>	<i>75%</i>	<i>60%</i>
<i>Turismos de 8 a 11,99</i>	<i>75%</i>	<i>60%</i>
<i>Turismos de 12 a 15,99 CW</i>	<i>75%</i>	<i>60%</i>
<i>Turismo de 16 CW a 19,99 CW</i>	<i>75%</i>	<i>60%</i>
<i>Camiones de menos de 1.000 kg. de carga útil</i>	<i>75%</i>	<i>60%</i>
<i>Camiones de 1000 kg. a 2.999 kg. de</i>	<i>75%</i>	<i>60%</i>

carga útil		
------------	--	--

b) Toda clase de vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel, o eléctrico-gas) que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes disfrutarán de una bonificación en la cuota del impuesto por importe del 75%, hasta un máximo de cuatro períodos impositivos sin contar el del año en el que se realiza la primera matrícula”.

Por tanto, se propone el incremento del número de años -de 4 a 6 años- siguientes y consecutivos en los que se aplicará la bonificación del 60% de la cuota tributaria de los vehículos señalados en el artículo 4.1. a) y b) la Ordenanza Fiscal Reguladora.

TERCERA.- Acreditada la cobertura legal de la modificación propuesta, la misma se ajusta a los límites normativos establecidos, incluido el mandato establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que dispone:

“Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.

Estas repercusiones han sido ampliamente analizadas en la Memoria de Impacto Normativo realizada al efecto y de la que resulta una repercusión económico-presupuestaria del presente Acuerdo consistente en el decremento estimado de los ingresos tributarios municipales a partir de su entrada en vigor de 227.094,70€, importe que debe ser considerado y/o contar con cobertura suficiente en los Presupuestos Generales de la Entidad que resulten de aplicación en el ejercicio 2021.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, dado que esta propuesta normativa no tiene un impacto significativo en la actividad económica, no impone obligaciones relevantes a los destinatarios y regula aspectos parciales de una materia, se prescinde de este trámite de consulta. Sin perjuicio del período de exposición pública y consulta para alegaciones previsto en el propio procedimiento de tramitación de la modificación normativa.

Toda vez que el expediente tramitado al efecto se analizan y valoran las circunstancias señaladas en la referida Ley Orgánica, se informa favorablemente desde el punto de vista jurídico que por el Pleno de la Corporación, previo informe de la comisión Informativa competente, se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Tramitar y aprobar la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, quedando redactada de acuerdo con el contenido del Anexo I.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo tiene carácter provisional y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.

TERCERO.- En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente Acuerdo.

CUARTO.- La presente modificación entrará en vigor una vez realizada la publicación definitiva el uno de enero de 2021.

ANEXO I

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

PREÁMBULO

Este Ayuntamiento, consciente del impacto económico derivado del estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, quiere poner en marcha una batería de beneficios fiscales que minoren la carga fiscal de nuestros contribuyentes, familias y tejido productivo, aliviando los efectos negativos económicos y sociales derivados de la misma, fundamentalmente por la merma de ingresos corrientes en los hogares y en las empresas de nuestra localidad.

Por ello, y sin perjuicio de otras acciones que en apoyo a los contribuyentes puedan ponerse en marcha, considera oportuna la aprobación de la siguiente modificación del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA con efectos en el año 2021, consistente en el incremento del número de años -de 4 a 6 años- siguientes y consecutivos en los que se aplicará la bonificación del 60% de la cuota tributaria de los vehículos señalados en la OFM, con el objeto de, no sólo continuar con el fomento del empleo de vehículos que favorezcan la conservación del medio ambiente, en función de su clase de carburante y las características de los motores, sino también, y siendo más que previsible el uso del transporte privado en los próximos meses, aliviar la carga fiscal de aquellos contribuyentes cuya menor capacidad económica les impide cambiar de vehículo en estos momentos.

En la redacción de la modificación planteada, y en su contenido, se han tenido en cuenta los principios de buena regulación señalados en el artículo 129 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esto es: Necesidad y eficacia, dando cumplimiento con el incremento de las bonificaciones potestativas planteadas por el legislador a compromisos adquiridos en la línea de reducción mínima de la carga fiscal a los contribuyentes por tributación municipal; proporcionalidad en la aplicación de la normativa, al emplearse el instrumento jurídico adecuado para su regulación; seguridad jurídica, con una regulación acorde con el sistema de gestión ya establecido; transparencia, manteniendo los estándares de regulación y difusión ya aprobados; y eficiencia, haciendo un uso óptimo de los recursos que ya se encuentran en aplicación y funcionamiento.

Una vez evaluados todos los aspectos a considerar según establece el marco normativo que resulta de aplicación, se aprueba la siguiente MODIFICACIÓN de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:

Se modifica el apartado 1.a) y b) del artículo 4, con la siguiente redacción:

“Artículo 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se aplican las siguientes bonificaciones:

1. a) Turismos de motor de explosión o de combustión, que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes y cuyo combustible sea gasolina sin plomo o gasoil.

Se establece una bonificación del 75% en la cuota del impuesto, durante el año de primera matriculación, la cual se reducirá al 60% a aplicar, como máximo, en los seis periodos impositivos siguientes y consecutivos, respecto de los siguientes vehículos:

	El año de primera matriculación	Seis periodos impositivos siguientes
Turismos de menos de 8 CW	75%	60%
Turismos de 8 a 11,99	75%	60%
Turismos de 12 a 15,99 CW	75%	60%
Turismo de 16 CW a 19,99 CW	75%	60%
Camiones de menos de 1.000 kg. de carga útil	75%	60%
Camiones de 1000 kg. a 2.999 kg. de carga útil	75%	60%

b) Toda clase de vehículos híbridos (motor eléctrico-gasolina, eléctrico-diesel, o eléctrico-gas) que estén homologados de fábrica, incorporando dispositivos catalizadores, adecuados a su clase y modelo, que minimicen las emisiones contaminantes disfrutarán de una bonificación en la cuota del impuesto por importe del 75%, hasta un máximo de seis periodos impositivos sin contar el del año en el que se realiza la primera matriculación.”

I.5.3. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda ha dictaminado favorablemente la propuesta correspondiente de la que da cuenta D.^a Mar Paños Arriba, Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda.

(A propuesta del Sr. Presidente se produce el debate conjunto de este asunto y de los I.5.1 y I.5.2, encontrándose las intervenciones reflejadas en el punto I.5.1)

Concluidas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de votar el asunto mediante votación nominal, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete el asunto a votación nominal, mediante llamamiento personal a los miembros de la Corporación por orden alfabético de apellidos, siendo llamado en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 22 (de la Sra. De Alvear Colino, Sra. Araguás Gómez, Sr. Boza González, Sr. Cano Lacunza, Sra. Chinarro Hernández, Sr. Corral Álvarez, Sr. Díaz Martín, Sr. Egea Pascual, Sr. González Menéndez, Sra. Hernández Torrado, Sra. Martínez Saco, Sr. Mesa Vargas, Sr. Miranda Torres, Sr. De la Paliza Calzada, Sra. Paños Arriba, Sra. Pérez Bordejé, Sr. Pineda Salvador, Sr. Ruiz Palacios, Sr. Sánchez Lobato, Sra. De la Varga González, Sr. Vázquez Machero y Sr. Úbeda Liébana).

Abstenciones: 3 (de la Sra. Carmona Maestre, Sr. Castillo Gallardo y Sr. Gómez Montanari).

En consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta formulada por la Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda, que se eleva a resolución:

“ASUNTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Examinado el expediente tramitado resultan los siguientes

ANTECEDENTES

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 12 de noviembre de 1992.
- Providencia de incoación de la Tercera Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Cultura de fecha 30 de abril de 2020.
- Memoria de Análisis de Impacto Normativo de fecha 30 de abril de 2020.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Demás disposiciones concordantes y de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PREVIA.- Para la efectividad de la autonomía garantizada constitucionalmente a las Entidades Locales, la legislación reguladora de los distintos sectores de acción pública, según la distribución constitucional de competencias, debe asegurar a los Municipios su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia, y con estricta sujeción a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En este sentido, el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, entre otras, las potestades reglamentaria, tributaria y financiera.

La citada autonomía local, en su perspectiva financiera, se traduce en la capacidad de las entidades locales para gobernar sus respectivas haciendas, ejerciendo sus potestades en el proceso de obtención y empleo de recursos financieros propios, e incidiendo en la determinación de su volumen y organización de sus gastos, tal y como tiene declarado el Tribunal Constitucional.

Implícito en el principio de autonomía, y como garantía del mismo, está el principio de suficiencia financiera, que se soporta sobre las dos vías fundamentales e independientes de financiación: los tributos propios y la participación en tributos del Estado, que desde 1988 y con modificaciones, funcionan de forma integrada con el objetivo de proporcionar el volumen de recursos económicos que garantice la efectividad del principio.

Ambos, autonomía y suficiencia, se articulan entre sí de tal suerte que se supeditan mutuamente.

Así pues, el principio de autonomía coadyuva a la realización material de la suficiencia financiera en la medida en que ésta depende en gran parte del uso que las corporaciones

locales hagan de su capacidad para gobernar sus respectivas haciendas y, en particular, de su capacidad para determinar, dentro de ciertos límites, el nivel del volumen de sus recursos propios. Por su parte, la suficiencia financiera enmarca las posibilidades reales de la autonomía local pues, sin medios económicos suficientes, ésta no pasa de ser una mera declaración formal.

El sistema de financiación no solo busca la efectividad de los principios de autonomía y suficiencia financiera en el ámbito del sector local, sino que hace responsables de alcanzarla a los propios poderes locales, en colaboración con el Estado y las comunidades autónomas.

Por otra parte, la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en su apartado 1, estableció la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público"; no obstante, en el apartado 4 prevé la posibilidad de su continuación cuando que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general y el funcionamiento básico de los servicios". La continuación del funcionamiento de los servicios administrativos resulta de interés general pues el Ayuntamiento, como administración pública, sirve con objetividad los intereses generales (art. 103 de la Constitución Española y 3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas), por lo que su actuación resulta fundamental para el cumplimiento de sus fines. Además, el funcionamiento básico de los servicios, en este caso de los administrativos, hace necesario, para facilitar una ordenada vuelta a la normalidad administrativa y garantizar los principios de eficacia, eficiencia y servicio al ciudadano, que se tramiten los procedimientos siempre que se garantice el ejercicio de sus derechos por parte de los interesados en los mismos, lo que se concreta en la suspensión de los plazos de aquellas actuaciones que requieran o permitan la intervención de los particulares en el procedimiento, mientras esté vigente el estado de alarma.

PRIMERA.- La adopción de los acuerdos de imposición, ordenación y aprobación de Ordenanzas Fiscales, en el ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria municipal, viene atribuida al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo que dispone el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El procedimiento para la aprobación de la modificación que se propone en este expediente es el previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo preciso para ello:

1º. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, por el que se aprueba provisionalmente la ordenación propuesta mediante la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que resulte necesaria mayoría cualificada para su válida aprobación, tras la reforma efectuada en este punto por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la legislación sectorial vigente que resulta de aplicación.

2º. Aprobada provisionalmente la modificación, se someterá el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Los Ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes, como es Boadilla del Monte, deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.

3º. Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el Acuerdo Definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de las Ordenanzas, con idéntico quórum de mayoría simple. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario.

4º. El Acuerdo de Aprobación Definitiva incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid,

momento en el cual entrarán en vigor. Asimismo, dicho Acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

Las Ordenanzas así aprobadas regirán durante el plazo, determinado o indefinido, previsto en las mismas.

SEGUNDA.- Se incoa el presente expediente mediante Providencia de la Concejalía delegada competente de fecha 30 de abril de 2020 por la que se propone una modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, consistente en la ampliación en todos los tramos de un 5% del porcentaje de bonificación aplicable a los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa categoría especial (salvo el inicial que aplica el máximo legal) y la ampliación en todos los tramos de un 10% del porcentaje de bonificación aplicable a los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa categoría general.

Dicha bonificación tiene cobertura en la previsión recogida en el artículo 74.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 9 del citado texto legal:

Artículo 9.1. "No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la Ley.

Artículo 74.4. "Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 90 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa. La ordenanza deberá especificar la clase y características de los bienes inmuebles a que afecte, duración, cuantía anual y demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación, así como las condiciones de compatibilidad con otros beneficios fiscales".

Así, y de acuerdo con esta habilitación legal, la vigente Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de este Ayuntamiento dispone en su artículo 4:

*"Artículo 4. Bonificación Familias Numerosas.
3. El porcentaje de la bonificación, se determinará, de acuerdo con la categoría de la familia numerosa definido en el artículo 4 de la Ley 40/2003 y el valor catastral de su vivienda habitual, según se establece en el siguiente cuadro:*

VALOR CATASTRAL €	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN	
	CATEGORÍA GENERAL	CATEGORÍA ESPECIAL
Hasta 150.000€	70%	90%
Superior a 150.000-hasta 300.000	60%	85%
Superior a 300.000-hasta 450.000	50%	75%
Superior a 450.000	40%	50%

Se propone la ampliación en todos los tramos de un 5% del porcentaje de bonificación aplicable a los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa y categoría especial (salvo el inicial que aplica el máximo legal) y la ampliación en todos los tramos de un 10% del porcentaje de bonificación aplicable a los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa y categoría general.

Se propone, así mismo, la inclusión de un último párrafo en el artículo 4.6, para señalar que será requisito para la aplicación y mantenimiento de la bonificación por sistemas de aprovechamiento de la energía solar que el sujeto pasivo no tenga deuda pendiente incluida en expediente de apremio a fecha 1 de enero de cada ejercicio, salvo que esté suspendida o aplazada. Todo ello de acuerdo con el art. 74.5 TRLHL que remite a la Ordenanza fiscal la regulación de los aspectos sustantivos y formales:

Artículo 74.5. “Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal”.

Finalmente, se propone la inclusión de un inciso final en el tercer párrafo del artículo 7.2.b): “Sistemas especiales de pago. Modalidades de pago. Modalidad Plan 6 (PEP 6), pago en seis plazos”, y en el segundo párrafo del artículo 7.2.a): “Sistemas especiales de pago. Modalidades de pago. Modalidad Plan 2 (PEP 2), pago en dos plazos”, con la indicación de la posibilidad de modificación de estos plazos, cuando concurren circunstancias debidamente motivadas, mediante modificación del calendario fiscal. Todo ello de acuerdo con el artículo 9.1 in fine TRLHL que posibilita, con las condiciones que puedan prever las ordenanzas, una bonificación de hasta el cinco por ciento de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera, anticipen pagos o realicen actuaciones que impliquen colaboración en la recaudación de ingresos:

Artículo 9.1. “No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la Ley. En particular, y en las condiciones que puedan prever dichas ordenanzas, éstas podrán establecer una bonificación de hasta el cinco por ciento de la cuota a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera, anticipen pagos o realicen actuaciones que impliquen colaboración en la recaudación de ingresos”.

TERCERA.- Acreditada la cobertura legal de la modificación propuesta, visto que la misma se ajusta a los límites normativos establecidos, incluido el mandato establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que dispone:

“Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.

Estas repercusiones han sido ampliamente analizadas en la Memoria de Impacto Normativo realizada al efecto y de la que resulta una repercusión económico-presupuestaria del presente Acuerdo consistente en el decremento estimado de los ingresos tributarios municipales a partir de su entrada en vigor de 124.221,83 €, importe que debe ser considerado y/o contar con cobertura suficiente en los Presupuestos Generales de la Entidad que resulten de aplicación en el ejercicio 2021.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, dado que esta propuesta normativa no tiene un impacto significativo en la actividad económica, no impone obligaciones relevantes a los destinatarios y regula aspectos parciales de una materia, se prescinde de este trámite de consulta. Sin perjuicio del período de exposición pública y consulta para alegaciones previsto en el propio procedimiento de tramitación de la modificación normativa.

Toda vez que el expediente tramitado al efecto se analizan y valoran las circunstancias señaladas en la referida Ley Orgánica, se informa favorablemente desde el punto de vista jurídico que por el Pleno de la Corporación, previo informe de la comisión Informativa competente, se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Tramitar y aprobar la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, quedando redactada de acuerdo con el contenido del Anexo I.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Acuerdo tiene carácter provisional y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad.

TERCERO.- En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente Acuerdo.

CUARTO.- La presente modificación entrará en vigor una vez realizada la publicación definitiva el uno de enero de 2021.

ANEXO I

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

PREÁMBULO

Este Ayuntamiento, consciente del impacto económico derivado del estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con el fin de afrontar la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, quiere poner en marcha una batería de beneficios fiscales que minoren la carga fiscal de nuestros contribuyentes, familias y tejido productivo, aliviando los efectos negativos económicos y sociales derivados de la misma, fundamentalmente por la merma de ingresos corrientes en los hogares y en las empresas de nuestra localidad.

Por ello, y sin perjuicio de otras acciones que en apoyo a los contribuyentes puedan ponerse en marcha, considera oportuna la aprobación de la siguiente modificación del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES con efectos en el año 2021, consistente en el incremento de un 5% para la categoría especial y del 10% para la categoría general, de la bonificación actual para los sujetos pasivos titulares de familia numerosa recogida en el artículo 4.3. de la OFM.

Igualmente, y dentro de la línea habitual de trabajo para mejora de la regulación de los aspectos formales y sustantivos de los diferentes instrumentos normativos municipales, con el objetivo de optimizar los instrumentos que la normativa facilita a las haciendas locales para garantizar su suficiencia financiera, se introducen tres nuevos párrafos:

- Se añade un último párrafo al artículo 4.6, para clarificar que será requisito para la aplicación y mantenimiento de la bonificación por sistemas de aprovechamiento de la energía solar, que el sujeto pasivo no tenga deuda pendiente incluida en expediente de apremio a fecha 1 de enero de cada ejercicio, salvo que esté suspendida o aplazada. Todo ello de acuerdo con el art. 74.4 TRLHL.
- Se añade al segundo párrafo del artículo 7.2.a): “Sistemas especiales de pago. Modalidades de pago. Modalidad Plan 2 (PEP 2), pago en dos plazos”, la indicación de la posibilidad de modificación de estos plazos, cuando concurren circunstancias debidamente motivadas, mediante modificación del calendario fiscal. Todo ello de acuerdo con el artículo 9.1 TRLHL.
- Se añade al tercer párrafo del artículo 7.2.b): “Sistemas especiales de pago. Modalidades de pago. Modalidad Plan 6 (PEP 6), pago en seis plazos”, la indicación de la posibilidad de modificación de estos plazos, cuando concurren circunstancias debidamente motivadas, mediante modificación del calendario fiscal. Igualmente de acuerdo con el artículo 9.1 TRLHL.

En la redacción de la modificación planteada, y en su contenido, se han tenido en cuenta los principios de buena regulación señalados en el artículo 129 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esto es: Necesidad y eficacia, dando cumplimiento con el incremento de las bonificaciones potestativas planteadas por el legislador a compromisos adquiridos en la línea de reducción mínima de la carga fiscal a los contribuyentes por tributación municipal; proporcionalidad en la aplicación de la normativa, al emplearse el instrumento jurídico adecuado para su regulación; seguridad jurídica, con una regulación acorde con el sistema de gestión ya establecido; transparencia, manteniendo los estándares de regulación y difusión ya aprobados; y eficiencia, haciendo un uso óptimo de los recursos que ya se encuentran en aplicación y funcionamiento.

Una vez evaluados todos los aspectos a considerar según establece el marco normativo que resulta de aplicación, se aprueba la siguiente MODIFICACIÓN de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

-Se modifica el apartado 3 del artículo 4. “Bonificaciones potestativas. Familias Numerosas y sistemas de aprovechamiento de la energía solar”, con la siguiente redacción:

“3. El porcentaje de la bonificación, se determinará, de acuerdo con la categoría de la familia numerosa definido en el artículo 4 de la Ley 40/2003 y el valor catastral de su vivienda habitual, según se establece en el siguiente cuadro:

VALOR CATASTRAL €	PORCENTAJE DE BONIFICACIÓN	
	CATEGORÍA GENERAL	CATEGORÍA ESPECIAL
Hasta 150.000	80%	90%
Superior a 150.000-hasta 300.000	70%	90%
Superior a 300.000-hasta 450.000	60%	80%
Superior a 450.000	50%	55%

-Se añade un último párrafo al artículo 4.6, “Bonificaciones potestativas. Familias Numerosas y sistemas de aprovechamiento de la energía solar”, con el siguiente contenido:

“Será requisito para su aplicación y mantenimiento que el sujeto pasivo no tenga deuda pendiente incluida en expediente de apremio ante el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, a fecha 1 de enero de cada ejercicio, salvo que esté suspendida o aplazada”.

-Se modifica el segundo párrafo del artículo 7.2.a): “Sistemas especiales de pago. Modalidades de pago. Modalidad Plan 2 (PEP 2), pago en dos plazos”, con la siguiente redacción:

“Primer plazo: será equivalente al 50 por ciento de la cuota acumulada de todos los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio en curso, debiendo hacerse efectiva el 30 de junio, o inmediato hábil siguiente, mediante la oportuna domiciliación bancaria. Este pago tendrá el carácter de entrega a cuenta y no podrá ser objeto de impugnación.

Este plazo podrá ser modificado, cuando concurren circunstancias debidamente motivadas, mediante modificación del calendario fiscal.”

-Se modifica el tercer párrafo del artículo 7.2.b): “Sistemas especiales de pago. Modalidades de pago. Modalidad Plan 6 (PEP 6), pago en seis plazos”, con la siguiente redacción:

“Se cargarán en la cuenta de domiciliación el último día de febrero, abril, junio, agosto, octubre y noviembre, o inmediato hábil posterior y tendrán carácter de entrega a cuenta, por lo que no podrán ser objeto de impugnación.

En la última cuota, que se cargará el 30 de noviembre o inmediato hábil posterior, se aplicará la bonificación, si procede.

Estos plazos podrán ser modificados, cuando concurren circunstancias debidamente motivadas, mediante modificación del calendario fiscal”.

I.5.4. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07/2020, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda ha dictaminado favorablemente la propuesta correspondiente de la que da cuenta D.^a Mar Paños Arriba, Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda.

Consta en el expediente el siguiente informe de la intervención municipal:

“ASUNTO: Modificación presupuestaria. Crédito Extraordinario por importe de 6.000.000,00 €.

PRIMERO.- La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 de este Ayuntamiento, aprobada por Resolución de la Tercera Teniente de Alcalde, Concejal Delegada de Hacienda, de fecha 28 de febrero de 2020, muestra la existencia de un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 51.120.049,76 €, y el Resultado en términos de Contabilidad Nacional es de 26.707.790,21 €, tal y como se detalla en el Informe de Intervención VI.024/2020.

Tras la aprobación inicial del expediente de modificación 03/2020, el RTGG líquido asciende a 29.821.132,93 €.

SEGUNDO.- La normativa aplicable a este supuesto viene determinado por los siguientes preceptos:

- Artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril de 1990.
- Base 11ª de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en particular el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta.
- Real Decreto-ley 2/2014, de 21 de febrero, en la medida en que modifica el TRLRHL al añadir la Disposición Adicional Decimosexta reguladora del concepto de Inversión Financieramente Sostenible.
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

TERCERO.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, se incoará el expediente de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

La aprobación del expediente de modificación corresponde, de acuerdo con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Pleno de la Corporación y se sujetará a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto General (publicación de la aprobación inicial, exposición al público, resolución de reclamaciones y publicación de la aprobación definitiva).

Según establece el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los suplementos de crédito y los créditos extraordinarios se podrán financiar con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales y con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

La imposibilidad/inconveniencia de demorar los gastos al siguiente ejercicio se recoge en la Memoria incluida en el expediente, resultando suficientemente justificada por la naturaleza de los gastos que se pretenden financiar toda vez que se dispone de recursos para financiarlos.

CUARTO.- El artículo 32 de la LOEPSF señala:

“Artículo 32. Destino del superávit presupuestario.

1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

2. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.

3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.”

No obstante, debería observarse la Disposición Adicional Sexta añadida a la LOEPSF en 2014, si bien la misma no se encuentra prorrogada en la actualidad para el ejercicio 2020:

“Disposición adicional sexta. Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario.

1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurran estas dos circunstancias:

- a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.*
- b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.*

2. En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.*
- b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.*
- c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.*

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

3. Excepcionalmente, las Corporaciones Locales que en el ejercicio 2013 cumplan con lo previsto en el apartado 1 respecto de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2012, y que además en el ejercicio 2014 cumplan con lo previsto en el apartado 1, podrán aplicar en el año 2014 el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2012, conforme a las reglas contenidas en el apartado 2 anterior, si así lo deciden por acuerdo de su órgano de gobierno.

4. El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.

5. En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo.”

Adicionalmente, y en el actual contexto de la crisis generada por la pandemia del COVID19, el Real Decreto-ley 8/2020 señala que:

“Artículo 1. Concesión de un suplemento de crédito en el Presupuesto del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para financiar un Fondo Social Extraordinario destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19.

1. Se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, por importe de 300.000.000 euros, en la aplicación presupuestaria 26.16.231F.453.07 «Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Prestaciones básicas de servicios sociales». La financiación de este suplemento de crédito se realizará de conformidad con el artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

2. Con cargo al suplemento de crédito se realizarán las correspondientes transferencias a las comunidades autónomas, Ceuta y Melilla para financiar las prestaciones básicas de los servicios sociales de las comunidades autónomas, diputaciones provinciales, o las corporaciones locales, que tengan por objeto exclusivamente hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19. Este Fondo podrá destinarse a la financiación de proyectos y las contrataciones laborales necesarias para el desarrollo de las siguientes prestaciones:

a) Reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario para garantizar los cuidados, el apoyo, la vinculación al entorno, la seguridad y la alimentación, especialmente los dirigidos a personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia, compensando así el cierre de comedores, centros de día, centros ocupacionales y otros servicios similares, considerando el mayor riesgo que asumen estas personas en caso de contagio. Estos servicios comprenden la ayuda a domicilio en todas sus modalidades y cualquier otro de análoga naturaleza que se preste en el domicilio de la persona usuaria.

b) Incrementar y reforzar el funcionamiento de los dispositivos de teleasistencia domiciliaria de manera que incrementen el ritmo de contactos de verificación y la vigilancia de la población beneficiaria de dicho servicio.

c) Trasladar al ámbito domiciliario, cuando sea considerado necesario, los servicios de rehabilitación, terapia ocupacional, servicios de higiene, y otros similares, considerando la suspensión de atención diurna en centros.

d) Reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar, con el personal y medios materiales adecuados, asegurando que tanto ellas como quienes las atienden estén debidamente protegidas, y posibilitar la ampliación, tanto en el tiempo de estancia como en intensidad, de los mismos.

e) Reforzar las plantillas de centros de Servicios Sociales y centros residenciales en caso de que sea necesario realizar sustituciones por prevención, por contagio o por prestación de nuevos servicios o sobrecarga de la plantilla.

f) Adquisición de medios de prevención (EPI).

g) Ampliar la dotación de las partidas destinadas a garantizar ingresos suficientes a las familias, para asegurar la cobertura de sus necesidades básicas, ya sean estas de urgencia o de inserción.

h) Reforzar, con servicios y dispositivos adecuados, los servicios de respiro a personas cuidadoras y las medidas de conciliación para aquellas familias (especialmente monomarentales y monoparentales) que cuenten con bajos ingresos y necesiten acudir a su centro de trabajo o salir de su domicilio por razones justificadas y/o urgentes.

i) Otras medidas que las Comunidades Autónomas, en colaboración con los Servicios Sociales de las entidades locales, consideren imprescindibles y urgentes para atender a personas especialmente vulnerables con motivo de esta crisis, y sean debidamente justificadas.

3. Los fondos que se destinen a los servicios sociales prestados por las diputaciones o las corporaciones locales se formalizarán a través de la ampliación de los convenios

existentes u otros nuevos, en los que se indicará expresamente la relación entre el empleo de los fondos y las prestaciones señaladas en el punto anterior.

Artículo 3. Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2019 y aplicación en 2020 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

1. El superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2019 se podrá destinar para financiar gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23, «Servicios Sociales y promoción social», recogida en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, previa aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, dentro de aquella política de gasto, se considerarán, con carácter excepcional ya lo exclusivos efectos de este artículo, incluidas las prestaciones señaladas en el punto 2 del artículo 1 de este Real Decreto-ley.

Asimismo, será de aplicación el régimen de autorización recogido en el último párrafo del apartado 1 de la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. En el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos insulares podrán incluir gasto imputable también en el capítulo 6 y 7 del estado de gastos de sus presupuestos generales destinadas a financiar los gastos citados en el apartado anterior y se asignen a municipios que:

a) Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,

b) o bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, aprueben, en su caso, un plan económico-financiero de acuerdo con dicha norma.

Para esta finalidad las Entidades locales, en conjunto, podrán destinar de su superávit una cantidad equivalente al crédito establecido en el artículo anterior, lo que será objeto de seguimiento por el órgano competente del Ministerio de Hacienda.”

Y aún más recientemente, el Real Decreto-ley 11/2020 ha concretado:

“Artículo 20. Aplicación del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, a las Entidades Locales.

1. A los efectos de la aplicación del último párrafo del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el importe que podrá destinar cada entidad local al gasto al que se refiere dicho precepto será, como máximo, equivalente al 20% del saldo positivo definido en la letra c) del apartado 2 de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. Para la aplicación del superávit a la política de gasto 23 en los términos regulados en el artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, la modificación presupuestaria de crédito extraordinario para habilitar crédito o de suplemento de créditos que deba aprobarse, se tramitará por decreto o resolución del Presidente de la corporación local sin que le sean de aplicación las normas sobre reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tales decretos o resoluciones serán objeto de convalidación en el primer Pleno posterior que se celebre, exigiéndose para ello el voto favorable de una mayoría simple y la posterior publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

La falta de convalidación plenaria no tendrá efectos anulatorios ni suspensivos del decreto aprobado, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la vía de la reclamación económico-administrativa, para lo que el cómputo de plazos se producirá a partir de la fecha de publicación del acuerdo plenario.

3. Para el seguimiento por el órgano competente del Ministerio de Hacienda, las Entidades Locales deberán remitir cumplimentado el formulario recogido en el Anexo III de este real decreto-ley. Esta obligación de remisión de información se establece en desarrollo del principio de transparencia reconocido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por lo que deberá atenderse centralizando dicha remisión a través de la intervención o unidad que ejerza sus funciones.

La información será remitida por medios electrónicos a través de los modelos normalizados y sistema que el Ministerio de Hacienda habilite al efecto, y mediante firma electrónica avanzada basada en un certificado reconocido, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, salvo en aquellos casos en los que el Ministerio de Hacienda considere que no es necesaria su utilización.

4. Se habilita a dicho órgano del Ministerio de Hacienda para dictar las resoluciones que sean necesarias para la aplicación de este precepto y para el establecimiento de plazos, períodos y procedimiento de remisión.

5. El incumplimiento de las obligaciones de suministro de información, tanto en lo referido a los plazos establecidos, el correcto contenido e idoneidad de los datos o el modo de envío derivados de las disposiciones de este real decreto-ley podrá llevar aparejada la imposición de las medidas previstas en los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, previo requerimiento a la Corporación Local para su cumplimiento en un plazo de 10 días hábiles. Sin perjuicio de la posible responsabilidad personal que corresponda, el Ministerio de Hacienda podrá dar publicidad a los requerimientos efectuados o al incumplimiento de los mismos.

6. El Ministerio de Hacienda podrá difundir o publicar la información remitida en virtud del presente real decreto-ley con el alcance, contenido y metodología que determine.”

QUINTO.- En el caso del Ayuntamiento de Boadilla del Monte el escenario queda de la siguiente manera:

- ✓ Al no existir endeudamiento, la totalidad del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG), 51.120.049,76 €, podrá destinarse para financiar modificaciones presupuestarias de acuerdo con lo previsto en el artículo 104.2 del Real Decreto 500/1990, y debiendo cumplir en cualquier caso con las previsiones de la LOEPSF.
- ✓ Tras la aprobación inicial del expediente de modificación 03/2020, el RTGG líquido asciende a 29.821.132,93 €.
- ✓ La Memoria justificativa que se incorpora en este expediente recoge la voluntad municipal de utilizar parcialmente dicho saldo de RTGG para la realización de actuaciones de gasto corriente destinadas a la lucha contra los efectos negativos derivados de la crisis del COVID19.
- ✓ A la vista de la regulación recogida en los Reales Decretos-ley 8/2020 y 11/2020, las actuaciones recogidas en el programa de gasto 231 (Ayudas para familias) no computarán a efectos del cálculo de la Regla de Gasto en la medida en que se financien con el superávit 2019 –en la parte que estas y las ayudas de emergencia social aprobadas en el expediente 03/2020 no superen el 20% del mismo, 5.335.272,26 €– y se dediquen a las finalidades previstas en el artículo 1.2 del RD-ley 8/2020, sin ser precisa la fórmula extraordinaria de la aprobación del expediente por la Alcaldía, toda vez que se va a proceder a su tramitación ordinaria regulada en el TRLRHL.
Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

Partida	Denominación	Importe
08,231,48021	Ayudas autónomos y empresas emergencia COVID19	3.000.000,00

09,2311,48020	Ayudas extraordinarias Familia COVID19	3.000.000,00
TOTAL		6.000.000,00

La modificación del Presupuesto de Gastos vendrá acompañada de la correlativa modificación del Presupuesto de Ingresos en los siguientes conceptos:

Partida	Denominación	Importe
87010	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.000.000,00
TOTAL		6.000.000,00

SEXTO.- En cuanto al cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, y dentro del contexto normativo cambiante en el que nos encontramos, las indicaciones facilitadas por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en los últimos años llevan a posponer dicho análisis al momento en que se analice la ejecución del Presupuesto y se produzca (o no) el incumplimiento efectivo:

“La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada.”

En definitiva, no resultará necesario analizar el cumplimiento de los objetivos al tramitar la modificación presupuestaria, sino que este se realizará con motivo de la remisión al Ministerio de la información sobre la ejecución de los presupuestos.

Bastan como ejemplos los expedientes de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario tramitados en los últimos años, que no han implicado el incumplimiento de los objetivos en la Liquidación de dicho ejercicio, y que, en todo caso, implicarían un incumplimiento “nominal” derivado de la utilización de la enorme capacidad de financiación previamente generada.

Acreditada la existencia de suficientes recursos financieros mediante certificado que se incorpora al expediente se informa favorablemente la modificación presupuestaria propuesta por importe de 6.000.000,00 €.”

(A propuesta del Sr. Presidente se debaten conjuntamente el presente asunto y el del punto I.5.5 del orden del día).

Intervenciones:

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejala de Hacienda, señora Paños.

Sr. Paños Arriba (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Traemos esta modificación presupuestaria, a través de la figura del crédito extraordinario, para crear nuevas partidas por valor de 6 millones de euros, para poner en marcha unas ayudas a familias, autónomos y pequeñas empresas de Boadilla, que se han visto afectados por las diversas medidas que se vienen tomando para hacer frente a la pandemia provocada por el COVID-19, como ha sido el cierre temporal de negocios, ERTE, etcétera.

En cuanto a las ayudas a familias afectadas por el COVID, se concederán ayudas a familias empadronadas y residentes en nuestro municipio, que hayan visto reducidos sus ingresos en al menos un 30 %, como consecuencia directa de la pandemia, ya sea porque se habían visto afectados por un ERTE, reducción de jornada por cuidado de un familiar o dependiente o por situación de desempleo. La ayuda, que se concederá a todas aquellas familias que cumplan los requisitos establecidos en las bases, que se están acabando de redactar para su inmediata aprobación, será de 1000 euros por unidad familiar y el importe total de estas ayudas será de 3 millones de euros.

Por otro lado, traemos unas ayudas a autónomos y pequeñas empresas de hasta cinco trabajadores, que hayan tenido que cerrar temporalmente sus negocios o que, incluso pudiendo tenerlos abiertos en las diferentes fases del estado de alarma que se han ido sucediendo, hayan sufrido una reducción en su facturación, en sus ventas, como consecuencia del mismo.

Será para autónomos y también para empresarios empadronados en Boadilla del Monte que se hayan visto directamente afectados, como les digo, por el estado de alarma, ya sea por un cierre de su negocio o por la reducción en sus ingresos. El importe para todos aquellos autónomos o empresarios que soliciten esta ayuda y cumplan los requisitos fijados en las bases, que también se están acabando de redactar, será de 1.500 euros y vamos a votar las ayudas por un importe global de 3 millones de euros.

Es una medida para tratar de ayudar a familias, autónomos y pequeños empresarios de Boadilla más afectados en estos momentos de la crisis, esperamos que la apoyen y, bueno, contamos con su voto a favor ya que han dicho, a lo largo de todo el Pleno, que están a favor de todas las medidas de apoyo a las familias y demás. Espero que estas, que van directamente a esos grupos de población, cuenten con el apoyo de todos los grupos representados en el Pleno.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Paños. Intervenciones de los grupos. Por Vox, señor Pineda o señor Boza.

Sr. Boza González (Grupo Municipal VOX): Con su benevolencia, señor presidente.

La primera pata es la bajada drástica de impuestos. La segunda pata, de lucha contra los efectos desastrosos de la mala gestión de la crisis sanitaria, es el de las ayudas directas a los vecinos.

El Grupo municipal de Vox ya presentó una moción en este sentido para el Pleno extraordinario del mes de abril, pero la mayoría absoluta del PP impidió siquiera el debate de la misma. Hemos perdido un mes, un tiempo precioso, para tenerlo todo a punto, para que nuestros autónomos y pequeños comerciantes y empresarios no tengan que cerrar sus negocios. Al PP le pareció, en el mes pasado, más urgente dar dinero para muretes de piedra o para desviaciones presupuestarias de obras ya existentes.

Dice el Evangelio: “Hay más alegría en el cielo por un pecador arrepentido que por cien justos”. Desde esa alegría, que nos causa los cambios de opinión del PP, apoyaremos, sin fisuras, el crédito extraordinario para las ayudas directas a familias, autónomos y pequeñas empresas.

También, les decimos que sabemos que estas ayudas se pueden ampliar en cerca de 3 millones de euros más y no descartamos proponerlo así en la correspondiente alegación.

Por último, tenemos que referirnos a la tercera pata de esta lucha contra el desastre económico, al que nos tendremos que enfrentar en los próximos meses, que es la reducción inmediata de cualquier gasto superfluo o prescindible. La mayoría absoluta del PP no ha presentado aún a este Pleno ni una sola medida en este sentido.

Más tarde debatiremos una moción del Grupo municipal de Vox, en el que se plantea la elaboración de un plan de reducción de gasto innecesario, en el que se identifiquen todas las partidas de gastos no esenciales, para suspender su ejecución definitiva durante el ejercicio 2020 y todos estos recursos se habrán de destinar a la lucha contra la crisis económica.

La mayoría absoluta del PP ya votó en contra de esta iniciativa en la Comisión de Hacienda, pero anhelamos, al igual que han hecho con las ayudas directas a autónomos y pequeños empresarios, que cambien de nuevo de opinión y en el próximo Pleno podamos aprobar alguna medida importante de reducción de gasto. Nosotros y la mayoría de los vecinos lo apoyaremos y lo agradeceremos si así lo hacen.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Boza.

No sé si ha escuchado mi intervención de dación de cuentas en la que decía que se suprimen las fiestas. Por lo tanto, ahí tiene usted ya una bolsa importante de ahorro que se destinará a paliar las consecuencias del COVID.

Siguiente grupo, Grupo Socialista, señor Gómez.

Sr. Gómez Montanari (Grupo Municipal Socialista): Bueno, como hemos reiterado en todas las intervenciones, lo vamos a apoyar sin discutir, en este momento, como ninguna de las medidas que proponga el alcalde-presidente de este Ayuntamiento para la lucha contra las consecuencias del COVID-19.

Sí nos gustaría, señora Paños, que lo valorasen y hacerles una propuesta. Una propuesta que nos hizo el otro día un empresario local, que es: ¿por qué no facilitamos a los negocios, a los locales, a las tiendas un pequeño kit contra el COVID, que sería tan simple como una alfombra desinfectante en la entrada y facilitarles más mascarillas de las que se les ha facilitado e incluso algún gel hidroalcohólico? Algo un poco encaminado a ayudarles a que puedan conseguir todo este material, que a lo mejor es de difícil acceso para ellos y desde el Ayuntamiento sería más fácil.

En fin, por otro lado, nos propuso también la presidenta de la Asociación de Comerciantes, y me imagino que estarán ustedes en ello, instaurar un sello solidario de donantes de compra a los comercios. También es una idea que puede ser atractiva para los comercios, y, sobre todo, de cara al público para fomentar un poco que accedan a sus negocios y nada más.

Cuenten con nuestro apoyo, como siempre hemos dicho, en todo este tipo de medidas, aparte de que hay muchas de estas que ya están aprobadas y solo falta datarlas de la cantidad económica necesaria para ello. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Gómez. Grupo Ciudadanos, señor Ruiz.

Sr. Ruiz Palacios (Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente. Buenos Días.

En este punto debatimos la ampliación de las subvenciones, en dos nuevas líneas dotadas con 3 millones de euros cada una, para autónomos y pymes y para familias. El hecho de que se creen, para nuestro grupo municipal, es positivo. En el Pleno anterior dijimos que creemos que hay que incrementar las ayudas a familias, emprendedores y comerciantes y esta medida va en esta línea.

Muchos comercios hosteleros no van a abrir sus negocios. Eso es un drama. Se va a destruir tejido empresarial y, por tanto, empleo. Convendremos todos que es un drama económico y que es un drama social. Desde Ciudadanos hemos afirmado, reiteradamente, que no vamos a dejar atrás a nadie. Lo que nuestro grupo municipal cree que es imprescindible es que esta Corporación destine el mayor número de recursos posibles a la recuperación económica del tejido productivo de Boadilla. En este sentido, las ayudas para el mantenimiento de la actividad comercial y empresarial son fundamentales, pero nos gustaría que se crearan ayudas para el lanzamiento de nuevas empresas. También, sería muy bueno que se aprobaran ayudas reembolsables y préstamos para apoyo a gastos de actividades económicas.

Nos parece que habrá que reforzar las líneas de atención y asesoramiento a autónomos y pymes, ante el previsible aumento de la demanda de información.

También, nos gustaría incluir a representantes del tejido económico y empresarial, y a representantes de trabajadores y desempleados en la Comisión de Trabajo Permanente COVID-19, que hasta la fecha se niegan a crear en Boadilla.

Ante el imparable aumento del paro, tampoco podemos, en momentos de extrema dificultad, dar la espalda a los colectivos más vulnerables. Por eso, esta ayuda nos parece acertada, pero debería ir acompañada de más medidas, previo análisis de vulnerabilidad y seguimiento de la afectación de la crisis en el municipio.

Echamos en falta, en primer lugar, la creación de planes de empleo adaptados a la situación, más aún si cabe, después de que esa partida se congelará en este presupuesto. En segundo lugar, incluir a entidades sociales, educativas y del Tercer Sector en la Comisión de Trabajo Permanente COVID-19, que desde Ciudadanos reclamamos. También, nos gustaría que se diera continuidad en el tiempo y para otras causas, con apoyo de la Administración, a proyectos solidarios y de cooperación surgidos en nuestro municipio.

Tenemos muchas dudas y preguntas sin responder. ¿Cuál es el número de autónomos en Boadilla y de empresas de menos de cinco empleados? ¿Cuál es el objetivo final y qué

indicadores de control van a usar? ¿Cómo se va a gestionar la demanda? ¿En cuánto tiempo se va a hacer líquida? Es decir, ¿va a llegar a sus beneficiarios? ¿Cómo se va a controlar el posible fraude? ¿Cuál es su estimación del número de familias que podrán solicitar la ayuda?

A pesar de todo, pensamos que la línea de estas ayudas es positiva y por eso, vamos a votar a favor. Vamos a estar vigilantes de que se haga efectiva, rápidamente, y de que el dinero llegue a las familias, emprendedores y comerciantes. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Grupo Popular.

Sra. Paños Arriba (Grupo Municipal Popular): Sí, buenas tardes.

Bueno, en primer lugar, agradecer el apoyo de los diferentes grupos, aunque sí decirles que, por favor, cuando vengan al Pleno, se lean un poquito mejor los expedientes.

Preguntan por el número de posibles familias que puedan ser beneficiarias de estas ayudas y del número de empresas. En la memoria que se incluye en el expediente de este crédito extraordinario aparecen esos dos datos. En un caso estamos hablando de unas posibles 4.155 familias, según estimaciones también de la tasa de paro que se está viendo en el país extrapolándola a la población de Boadilla, a la población en edad de trabajar de Boadilla. En cuanto a las empresas, estamos hablando de unas 2.900 empresas que podrían ser beneficiarias. Son estimaciones. Iremos viendo, también, durante la evolución de las solicitudes, cuántas realmente lo solicitan.

Respecto a los plazos, que también han preguntado, los encontrarán cuando se publiquen las bases, que, como les digo, se están acabando de redactar para publicarlas con la mayor rapidez posible. Estarán todos los plazos que queremos que sean los mínimos imprescindibles, visto el procedimiento administrativo, para poder dar estas ayudas de una manera rápida y que sean útiles a las familias y a las empresas de Boadilla.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Paños. Turno de duplica. ¿Alguna intervención? Señor Boza

Sr. Boza González (Grupo Municipal VOX): Sí, señor presidente.

Sin ánimo de polemizar con la Presidencia, utilizo mi turno para decir que ¿hemos cancelado las fiestas por ahorrar o por la imposibilidad técnica, sanitaria y cronológica de organizar las fiestas?

Miren, señores del PP, la ideología ciega, pero también ciega lo propagandístico. Ustedes cancelan las fiestas porque la semana que viene no podemos irnos a la romería de San Babilés. Estamos en la fase 0 en Boadilla.

Vuelvo a reiterarme en mi anhelo, en mi deseo y en mi esperanza de que en el próximo Pleno podamos debatir, en serio, propuestas de reducción de gasto como medidas para combatir los efectos nefastos de la gestión sanitaria que se está realizando del COVID.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Boza.

Se suspende la de mayo, pero el monto importante se lo llevan las de octubre, que también se suspenden, de varios cientos de miles de euros. Muchas gracias por su intervención.

Señores del Partido Socialista, señor Montanari. ¿No? Por parte del Grupo Ciudadanos, señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Gracias, señor presidente, por ir de lo más concreto a lo más genérico.

En relación a la previsión de que no sea compatible la percepción de estas dos ayudas, es decir, la ayuda a familias y la ayuda a autónomos y empresarios, sí instar a que lo reconsideren porque la casuística puede ser muy variada. Puesto que para los autónomos se está considerando que para ser beneficiario de esa ayuda el beneficio que tengan ha de ser inferior a 2.000 euros, ¿qué sucedería si el beneficio es una diferencia de 100 euros para ese autónomo o ese empresario que le ponen en una situación de incapacidad atender a su familia? Creo que deberían valorarlo y establecer alguna fórmula que permita compatibilizar la percepción de las dos ayudas: por familia y, también, en el caso de ser autónomo o empresario con menos de cinco trabajadores.

Otro detalle más, que entiendo que a lo mejor puede ser un error en la redacción, es en la memoria justificativa la referencia al IPREM. Se señala en relación a cada una de las personas cuando el IPREM, en sí mismo, es una fórmula que se utiliza en relación a unidades familiares. Entonces, el IPREM de unidad familiar, no es el IPREM de cada uno de los miembros de la unidad familiar. Entiendo que es un error pero, por si acaso, lo apunto.

Y lo más genérico. Como he reiterado ya en anteriores ocasiones. Este Pleno está demostrando que la posibilidad de iniciativas y de aportar propuestas para ayudar a nuestros vecinos viene por parte de todos los grupos políticos. En ese sentido, reiterar lo que vengo diciendo.

También, se nos ha indicado, e iba más bien en la intervención de mi compañero Luis, en el sentido de que a día de hoy, por lo menos nuestro grupo municipal, no conoce la dimensión real de aquellos indicadores que hayan podido percibirse por parte del Ayuntamiento, de las necesidades que se están planteando por nuestros vecinos o por nuestros empresarios o comercios del municipio.

Si bien nuestro alcalde, al principio de este Pleno, nos ha dado información sobre medidas adoptadas y algún dato sobre necesidades que se han detectado, sería deseable poder intervenir, poder aportar propuestas y debatir este tipo de medidas, como las que nos traen, y poder conocer la dimensión real que se puede estar percibiendo, en este momento, en nuestro municipio. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Corral. Señor González.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Sí, muchas gracias.

Bueno, comprendo que es difícil, sin estar metido en el día a día, valorar lo que se está trabajando desde este equipo de Gobierno y, especialmente, desde la concejalía o la tenencia de alcaldía de doña Mar Paños.

Desde el día 1, desde el minuto 1, se están analizando todas las posibles opciones para poder ayudar, de forma directa, a los colectivos que componen el tejido social de Boadilla.

Señor Boza, no se ha perdido un mes. No me enfado, señor Pineda, no me enfado, pero no se ha perdido un mes. ¿Usted se piensa que esto se hace en un fin de semana? Había alguien

que aprendía economía en dos tardes pero no es nuestro caso. Esto lleva mucho más tiempo. Se lleva trabajando esto, desde el primer día, viendo lo que han hecho otros municipios, municipios mayores que el nuestro, municipios similares, municipios menores.

Se está hablando de la regulación que hay que llevar a cabo. Si se puede o no se puede hacer. Porque sería muy fácil hacer un anuncio propagandista, como dice el señor Boza, y luego no poder llevarlo a cabo. Cuando traemos esto aquí, es porque se tienen todos los parabienes para poder empezar a llevarlo a cabo, como he dicho.

Señor Boza, habla usted de la mayoría absoluta del PP, lo ha dicho tres veces en su intervención, le ha faltado decir el rodillo del PP, pero no habla de la mayoría de los vecinos. Bueno, tenemos mayoría absoluta porque la mayoría de los vecinos lo ha querido, así que, si vale para una cosa, tiene que valer para otra.

No nos engañemos, si no se reactiva la economía, esto no tiene solución.

Cuanto antes empecemos y las empresas empiecen a facturar, la gente a gastar, a cobrar sueldos, mejor; si no, no tiene solución. Lo que hacemos es traer medidas paliativas que demuestren el interés de todos, y digo todos los grupos políticos, de intentar ayudar a los vecinos, pero en quien recae la responsabilidad del Gobierno es en nosotros.

Mire, sobre el tema de las ayudas a los comercios, ya se ha pedido precio para un kit para los comercios como decía don Vicente, me parece que lo decía él. Ya hemos pedido precio para intentar ayudarles, que no es gran cosa pero demuestra que el Ayuntamiento está cerca de ellos.

Las subvenciones se han cambiado, precisamente, para poder incluir esta cantidad de dinero, que es mucha. Como decimos, si es necesario seguir ampliando más, lo veremos.

Alguien comentaba lo del fraude. Luis, yo creo que lo decía usted en una de las preguntas, ¿cómo controlar el fraude? Pues claro, aquí, si nos ponemos muy puristas pediríamos una cantidad de documentación a los vecinos de tal calibre que para cuando lleguen a pedirla, probablemente no les haga falta, porque la situación es tan dramática.

Entonces, hay que valorar cómo podemos facilitar la petición de estas ayudas con el control que evidentemente después hay que hacer, porque cada euro que nos gastamos no es nuestro, no es del Partido Popular ni de ustedes, es de los vecinos de Boadilla. Todo eso lleva su tiempo, porque control significa tiempo, horas. Los recursos que tenemos son los que tenemos, y además coinciden con las ayudas al nacimiento y a la manutención. Quiero decir, en ese sentido, a los vecinos que estén tranquilos porque se está haciendo un trabajo muy serio y profesional.

Solamente añadir, en lo que ha dicho el señor Corral, el tema de las incompatibilidades de las ayudas. Es verdad que las ayudas que hemos desarrollado, diseñado aquí, son compatibles con otro tipo de ayudas que vienen de la Comunidad. De hecho, acaba de anunciar la Consejería de Vivienda una guía para de ayudas a los vecinos, a los ciudadanos afectados por el COVID-19, y habla de moratoria de hipotecas, habla de alquileres, de retrasos.

En fin, yo creo que cuando veamos cómo va evolucionando de verdad la situación, todos podremos tener mejor percepción, porque la tenemos de que esto va mal, pero tenemos que

empezar a cuantificar cuántos vecinos han estado en ERTE, cuántas empresas han cerrado, cuánta gente solicita ayuda. Todo eso lo hemos hecho en base a peticiones anteriores de emergencia social, quién ha solicitado ayuda para libros, quién ha solicitado ayuda para manutención. Todo eso nos ha permitido hacer un análisis lo más cercano posible a la realidad.

La realidad nos la dirá la experiencia, cuando veamos en los próximos días, semanas, quincenas y meses, cómo evoluciona todo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor González.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de votar el asunto mediante votación nominal, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete el asunto a votación nominal, mediante llamamiento personal a los miembros de la Corporación por orden alfabético de apellidos, siendo llamado en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 25 (de la Sra. De Alvear Colino, Sra. Araguás Gómez, Sr. Boza González, Sr. Cano Lacunza, Sra. Carmona Maestre, Sr. Castillo Gallardo, Sra. Chinarro Hernández, Sr. Corral Álvarez, Sr. Díaz Martín, Sr. Egea Pascual, Sr. Gómez Montanari, Sr. González Menéndez, Sra. Hernández Torrado, Sra. Martínez Saco, Sr. Mesa Vargas, Sr. Miranda Torres, Sr. De la Paliza Calzada, Sra. Paños Arriba, Sra. Pérez Bordejé, Sr. Pineda Salvador, Sr. Ruiz Palacios, Sr. Sánchez Lobato, Sra. De la Varga González, Sr. Vázquez Machero y Sr. Úbeda Liébana).

En consecuencia, por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta formulada por la Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda, que se eleva a resolución:

“La Delegada que suscribe tiene a bien someter a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, y propone que por la misma se dictamine favorablemente la adopción por el Pleno municipal de Acuerdo del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 07/2020 mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, por un importe de SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000,00 €), financiado en su integridad con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, y con el siguiente desglose por partidas presupuestarias de gasto:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS NUEVAS (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)

Partida	Denominación	Importe
09,231,48021	Ayudas autónomos y empresas emergencia COVID19	3.000.000,00
09,2311,48020	Ayudas extraordinarias Familia COVID19	3.000.000,00
TOTAL		6.000.000,00

SEGUNDO: Que el expediente así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

TERCERO: Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

I.5.5. MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020.

Se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda ha dictaminado favorablemente la propuesta correspondiente de la que da cuenta D.^a Mar Paños Arriba, Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda.

(A propuesta del Sr. Presidente se debaten conjuntamente el presente asunto y el del punto I.5.4 del orden del día, habiéndose reflejado las intervenciones en el punto I.5.4).

Concluidas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de votar el asunto mediante votación nominal, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete el asunto a votación nominal, mediante llamamiento personal a los miembros de la Corporación por orden alfabético de apellidos, siendo llamado en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 25 (de la Sra. De Alvear Colino, Sra. Araguás Gómez, Sr. Boza González, Sr. Cano Lacunza, Sra. Carmona Maestre, Sr. Castillo Gallardo, Sra. Chinarro Hernández, Sr. Corral Álvarez, Sr. Díaz Martín, Sr. Egea Pascual, Sr. Gómez Montanari, Sr. González Menéndez, Sra. Hernández Torrado, Sra. Martínez Saco, Sr. Mesa Vargas, Sr. Miranda Torres, Sr. De la Paliza Calzada, Sra. Paños Arriba, Sra. Pérez Bordejé, Sr. Pineda Salvador, Sr. Ruiz Palacios, Sr. Sánchez Lobato, Sra. De la Varga González, Sr. Vázquez Machero y Sr. Úbeda Liébana).

En consecuencia, por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta formulada por la Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda, que se eleva a resolución:

“A la vista de las nuevas propuestas e iniciativas que están surgiendo, para hacer frente a las negativas consecuencias económicas de lo que ya se conoce como la Crisis COVID-19, se procede a la emisión del siguiente informe jurídico con propuesta de resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2019, acordó la aprobación del plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2020, cuyo resumen es el siguiente:

Línea estratégica 1 (acción social y cooperación al desarrollo) 286.000.-€
Línea estratégica 2 (asociacionismo y participación) 290.000.- €
Línea estratégica 3 (promoción del deporte) 50.000.- €
Línea estratégica 4 (dinamización cultural y educación)- 1.205.000.- €
Línea estratégica 5 (premios y concursos)- 13.400.- €

Cuantía total prevista para 2020: 1.844.400.- €

La elaboración y aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de Boadilla del Monte 2020, se llevó a cabo en coordinación con el Presupuesto municipal para el mismo ejercicio.

SEGUNDO.- Ante la situación de pandemia internacional declarada el 11 de marzo por la OMS y el elevado número de casos de infección por Covid-19, el Gobierno de la Nación aplica el artículo cuarto, apartado b), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, al estar inmersos en una crisis sanitaria que implica alteraciones graves de la normalidad. Este estado de alarma, que en la actualidad continúa prorrogado, impone medidas que sin duda tendrán consecuencias negativas en la economía de las empresas y las familias, por lo que desde el Ayuntamiento se quieren llevar a cabo modificaciones de las subvenciones ya existentes, así como la inclusión de nuevas ayudas y subvenciones que coadyuven a paliar los efectos negativos de esta crisis.

TERCERO.- La incorporación de nuevas líneas subvencionales y/o alteración de las características de las ya existentes, requieren la modificación del precitado Plan Estratégico para, tal y como establece el artículo 8.1. de la Ley General de Subvenciones, concretar en el mismo y con anterioridad al establecimiento de subvenciones, *"los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria"*. En el mes de mayo tuvo lugar una primera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (aprobada por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el 16 de abril), por la que se incluían las primeras ayudas municipales para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19. El resumen del Plan entonces aprobado, por líneas estratégicas, era el siguiente:

LINEA ESTRATÉGICA 1 (ACCIÓN SOCIAL y COOPERACIÓN AL DESARROLLO) - 986.000 €
LINEA ESTRATÉGICA 2 (ASOCIACIONISMO y PARTICIPACIÓN)- 300.000 €
LINEA ESTRATÉGICA 3 (PROMOCIÓN DEL DEPORTE)- 60.000 €
LINEA ESTRATÉGICA 4 (DINAMIZACIÓN CULTURAL y EDUCACIÓN)- 4.430.000 €
LÍNEA ESTRATÉGICA 5 (PREMIOS Y CONCURSOS)- 28.400 €

La cuantía total prevista para 2020 ascendía a 5.804.400 euros.

CUARTO.- El 5 de mayo de 2020, la Concejala-delegada de Asuntos Sociales, Familia, Mujer e Infancia, ha formulado la siguiente propuesta:

"Que con motivo de la crisis originada por el COVID-19 y la ralentización de la economía como consecuencia de las medidas que se han tenido que adoptar para hacer frente al coronavirus, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte está trabajando, dentro de su ámbito competencial, en el desarrollo de medidas de apoyo para las personas y empresas de este municipio, que puedan verse afectadas directa y negativamente por esta situación.

Por ello, se quiere incorporar una nueva línea de subvención al Plan Estratégico de Subvenciones 2020, para convocar ayudas a familias empadronadas y residentes en la localidad, afectadas por el covid-19.

Se incluiría en la Línea Estratégica 4, "Dinamización cultural y educación". Estas ayudas irán dirigidas a rentas medias familiares cuyo tramo supere el fijado para ser beneficiario de las ayudas conforme a la Ordenanza municipal que regula la concesión de prestaciones sociales de carácter económico para situaciones de especial necesidad y/o emergencia social en los servicios sociales del ayuntamiento de Boadilla del Monte, publicada en BOCM nº 40 de 16 de febrero del 2018, y no superen 5,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (en adelante IPREM). Su denominación será la de "AYUDAS A FAMILIAS EMPADRONADAS Y RESIDENTES EN LA LOCALIDAD, AFECTADAS POR EL COVID-19", de la Concejalía de Familia. Consta como importe vinculado a la misma un total de tres millones de euros (3.000.000 €), del capítulo presupuestario 09,2311,48020.

A efectos de cumplimiento de estándares de calidad, se marcan los siguientes objetivos e indicadores:

Objetivos específicos.

Objetivo específico 1.- Apoyar el sostenimiento de en aquellas unidades familiares del municipio que han visto reducidos sus ingresos en al menos en un 30%, como consecuencia directa de la pandemia.

Indicadores.

1.- Número de ayudas concedidas frente al número de solicitudes registradas."

QUINTO.- El 5 de mayo de 2020, el Concejal-delegado de Formación, Empleo, Transportes, Juventud y Patrimonio Histórico, ha formulado la siguiente propuesta:

"Que con motivo de la crisis originada por el COVID-19 y la ralentización de la economía como consecuencia de las medidas que se han tenido que adoptar para hacer frente al coronavirus, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte está trabajando, dentro de su ámbito competencial, en el desarrollo de medidas de apoyo para las personas y empresas de este municipio, que puedan verse afectadas directa y negativamente por esta situación.

Por ello, se quiere incorporar una nueva línea estratégica y de subvención al Plan Estratégico de Subvenciones 2020, para convocar ayudas a la reactivación de la actividad económica en el municipio de Boadilla del Monte, como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

Se incluiría una LÍNEA ESTRATÉGICA 5. EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL (la anterior línea 5 referida a premios y concursos pasa a ser la línea estratégica 6, para mantener la estructura y coherencia del documento), y su objetivo estratégico es "apoyar, dentro del ámbito competencial municipal, la consolidación y desarrollo del tejido comercial y empresarial del municipio"

Dentro de esta nueva línea estratégica se incluiría como línea de subvención que la desarrolla, la siguiente:

Denominación: Ayudas a la reactivación de la actividad económica en el municipio de Boadilla del Monte, como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19

Responsable: EMPLEO

Importe: 3.000.000 €

Cap. presupuestario: 08,231,48021"

SEXTO.- En la actualidad se está tramitando un expediente de modificación de crédito al presupuesto, para generar los recursos suficientes que permitan atender estas necesidades; no obstante, las modificaciones propuestas quedan condicionadas a la existencia de crédito suficiente en los correspondientes capítulos presupuestarios.

SÉPTIMO.- Se ha incorporado al expediente el texto refundido del Plan Estratégico de subvenciones aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 16 de abril de 2020, con las modificaciones que se pretenden introducir según las propuestas formuladas por las distintas Delegaciones, que han sido incorporadas en los antecedentes cuarto y quinto anteriores.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- a) Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones- Artículo 8.1.
- b) RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones - Artículos 10 a 14.
- c) Ordenanza municipal General de Subvenciones (BOCM de 20 abril de 2005)
- d) Plan Estratégico de Subvenciones 2020 de Boadilla del Monte (Aprobado en sesión plenaria de 15 de noviembre de 2019)
- e) Bases de ejecución del presupuesto 2020.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8, bajo de rúbrica de "Principios Generales" señala que "Los órganos de las Administraciones Públicas y cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, *deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles, y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria*".

El citado artículo 8, fue desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, estableciendo cuáles deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los planes estratégicos, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento que debe realizarse de los mismos y los efectos de su incumplimiento, que si bien no resulta aplicable a los Ayuntamientos, recoge algunos aspectos que pueden ser tenidos en cuenta.

La Sección V del Capítulo III del Título Preliminar (Artículos 10 a 15) del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones (en adelante RGS), regula los Planes Estratégicos de Subvenciones.

De acuerdo con el Artículo 12.3 RGS "Los planes estratégicos de subvenciones tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio".

En base a lo anterior, el contenido del Plan es meramente estimativo de las líneas de subvención que se contienen en los créditos iniciales del Presupuesto, no vinculando en ningún caso a los órganos competentes para la concesión de subvenciones a la apertura de nuevas líneas o a la no efectiva convocatoria de las previstas, en función de las circunstancias, condicionado en todo caso a las correspondientes consignaciones presupuestarias y a la estabilidad presupuestaria.

Por otra parte el Artículo 14 del RGS señala que "Anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible"

Esta necesidad de actualización anual, así como su vinculación al Presupuesto de cada ejercicio aconsejan introducir el Plan Estratégico como un Anexo a las Bases de ejecución del Presupuesto.

Las Bases de Ejecución están reguladas en el Artículo 165 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que indica que "contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren

oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos...".

Por ello, dicho plan estratégico deberá confeccionarse con carácter previo a cualquier propuesta de otorgamiento de subvenciones y las propuestas que se planteen deberán estar recogidas en el Plan estratégico de subvenciones municipales.

Por ello serán incluidas las nuevas líneas subvencionales que se propongan con anterioridad a su gestión, y se actualizarán los datos presupuestarios asociados a las líneas de subvención que recoge, en cuanto sea posible y de conformidad con el presupuesto municipal.

SEGUNDO.- ÓRGANO COMPETENTE PARA SU APROBACIÓN.

El órgano competente para la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el apartado e) del artículo 22 de la Ley de bases de Régimen Local.

Para ser aprobado por el Pleno de la Corporación, a tenor de lo dispuesto en el art. 47.1 de la LBRL, bastaría la mayoría simple como quórum exigible para su válida adopción, y previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa (art. 20.1.c LBRL).

Por todo ello y en base a lo que antecede, PROCEDE que el Pleno de la Corporación acuerde:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020, aprobado por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el 16 de abril de 2020, con la inclusión de la línea indicada en el nº1 del anexo I, y la inclusión de una nueva línea estratégica y línea de subvención dentro de la misma, reflejadas en el número 2 del mismo anexo.

SEGUNDO.- APROBAR el documento refundido del Plan Estratégico de Subvenciones 2020 aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día el 16 de abril de 2020, con las modificaciones incorporadas como consecuencia de lo acordado en el apartado anterior; en los términos que figuran en el expediente y cuyo resumen se recoge en el anexo II.

ANEXO I

Modificaciones al PES 2020.-

1.- "Ayudas a familias empadronadas y residentes en la localidad, afectadas por el COVID-19.", de la Concejalía de Familia, que se incorpora al Plan Estratégico de Subvenciones 2020 con una dotación prevista de 3.000.000.- €

2.- Incorporación de una nueva línea estratégica "Empleo y Desarrollo Empresarial", que será desarrollada por la línea de subvención " Ayudas a la reactivación de la actividad económica en el municipio de Boadilla del Monte, como consecuencia de la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19", de la Concejalía de Empleo, con una dotación de 3.000.000.- €

ANEXO II

Las cuantías previstas para cada una de las Líneas son las recogidas en el Presupuesto anual del Ayuntamiento, tras las modificaciones aprobadas en el presente acuerdo

LINEA ESTRATÉGICA 1	(ACCIÓN SOCIAL y COOPERACIÓN AL DESARROLLO) - 986.000 €
LINEA ESTRATÉGICA 2	(ASOCIACIONISMO y PARTICIPACIÓN)- 300.000 €
LINEA ESTRATÉGICA 3	(PROMOCIÓN DEL DEPORTE)- 60.000 €
LINEA ESTRATÉGICA 4	(DINAMIZACIÓN CULTURAL y EDUCACIÓN)- 7.430.000 €
LÍNEA ESTRATÉGICA 5	(EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL)- 3.000.000 €
LÍNEA ESTRATÉGICA 6	(PREMIOS Y CONCURSOS)- 28.400 €

La cuantía total prevista para 2020 asciende a 11.804.400 euros.

I.5.6. MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA DE LA PARCELA EQ-1.2 DE TITULARIDAD MUNICIPAL, DEL ÁMBITO AH-25 “PRADO DEL ESPINO” EN FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR-DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO-LABORATORIO CENTRAL DEL SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA.

Se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda ha dictaminado favorablemente la propuesta correspondiente de la que da cuenta D.ª Mar Paños Arriba, Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda y Patrimonio.

Intervenciones:

...

Sr. Presidente: Señora Paños, tiene la palabra.

Sra. Paños Arriba (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Traemos este asunto puesto que en febrero del año pasado la Guardia Civil se puso en contacto con este Ayuntamiento para mostrar su interés por construir en nuestro municipio un nuevo edificio para albergar los servicios de criminalística que tiene este prestigioso cuerpo, y todo ello en una parcela ubicada en Prado del Espino.

A este Ayuntamiento, en el ánimo de apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, así como a la Guardia Civil, con la que hemos conveniado diferentes aspectos, y gracias a ellos se han podido hacer mejoras en la casa cuartel, realizar la compra de vehículos para los miembros de la Guardia Civil que prestan su servicio en nuestro municipio, etcétera, nos pareció una propuesta interesante y comenzamos a estudiar las vías jurídicas para poder llevarla a cabo.

La fórmula jurídica es la mutación demanial subjetiva que traemos para su aprobación a este Pleno, que implica el cambio de una Administración pública a otra del titular del bien, pero sin modificar su dominio público. Es un expediente complejo, como pueden ver en el expediente, ha tardado casi un año en tramitarse, pues se necesitan informes tanto urbanísticos como de Intervención, jurídicos, etcétera. Además, en febrero de este año, el 10 de febrero, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid un anuncio del referido expediente, para que durante 20 días hábiles se pudiese proceder por cualquier interesado a hacer alegaciones o reclamaciones, si entendía que se podía ver perjudicado o afectado por esta mutación de demanial.

No hubo ninguna alegación ni reclamación, y esta cesión redundará en el beneficio del municipio, ya que va a permitir tener en Boadilla del Monte un centro puntero en lo tecnológico y en lo criminalístico, como es el laboratorio de la Guardia Civil. En ese aspecto, además, más de 500 personas trabajarán en este nuevo centro, cuando esté construido y en funcionamiento. Un centro, un edificio, en el que solo para la construcción la Guardia Civil tiene previsto realizar una inversión de 25 millones de euros. Con base en todo esto, traemos a la aprobación esta mutación demanial que tiene una serie de condiciones, que pueden ver en el acuerdo, como

destinar el bien objeto de la mutación, la parcela, a la construcción y gestión de un edificio laboratorio central del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, que la finalidad de la presente mutación subjetiva deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, contados a partir de la formalización en documento administrativo, y se mantendrá el destino del bien y su calificación urbanística de forma permanente. O si alguno de estos parámetros no se cumpliera, el bien revertiría de manera inmediata al Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

Esta misma semana se celebraba el 176 aniversario de la creación de la Guardia Civil, del Cuerpo de la Guardia Civil, y creo que es una buena manera conmemorar este aniversario con la aprobación de este convenio, que nos va a hacer disponer de un centro referente en la labor criminalística en nuestro municipio. También, seguir apoyando a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en una lealtad que venimos demostrando al resto de Administraciones, para mejorar la vida de los vecinos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Paños. ¿Intervenciones de los grupos?

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Gracias, señor presidente.

Poco que decir. Es un honor para Boadilla que la Guardia Civil construya su laboratorio criminalístico en nuestro municipio. Entendemos además que este centro repercutirá en grandes beneficios a medio y largo plazo. Así que el punto, lógicamente, cuenta con nuestro total apoyo. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Pineda. Grupo Socialista.

Sr. Vicente Montanari (Grupo Municipal Socialista): Bueno, vamos a apoyar la moción.

Estamos seguros de que es bueno para Boadilla. Estamos seguros que será bueno para la Guardia Civil, y qué mayor honor para nuestro municipio. Sería bueno que pensáramos si ese tipo de centros no debería llevarnos a crear en el municipio algún centro dedicado a las nuevas tecnologías, no solo para Guardia Civil, sino para fomentar un poco el uso de las nuevas tecnologías que también redundaría en un gran beneficio para el municipio. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Yo estoy seguro de que ese centro será un polo de atracción a empresas ligadas a estos servicios. Bueno, hay suelo industrial en Boadilla y disponible para ello, así que entiendo que será beneficioso.

Seguimos con Ciudadanos. Señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Gracias, señor presidente. Para manifestar nuestro apoyo a este expediente y a esta decisión. Viendo que es una iniciativa que procede del mandato anterior, que viene de febrero de 2019, realmente hasta que nos lo han traído ahora para el Pleno no teníamos conocimiento de él, a pesar de que se han publicado los trámites correspondientes, etcétera. Lo digo porque si existiera algún tipo de acción similar a

esta agradeceríamos que nos diesen información al respecto, más que nada para poder valorar la oportunidad y la conveniencia al margen de las decisiones y los trámites que correspondan a nivel interno. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Señora Paños.

Sra. Paños Arriba (Grupo Municipal Popular): Agradecer el apoyo del resto de grupos puesto que todos entendemos que es beneficioso para Boadilla, y también que es una manera de seguir colaborando con una institución tan altamente valorada en nuestro país y en nuestro municipio. Por tanto, muchas gracias.

Bueno, para llevarlo a cabo, cuando se apruebe en el Pleno hay que formalizarlo en un convenio, y trataremos de agilizarlo lo más posible para que lo más pronto que se pueda, dadas las circunstancias en las que estamos, se puedan iniciar las obras de este centro y sea una realidad. Si puede ser antes de cinco años, pues antes de cinco años.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Paños. Turno de duplica, ¿Alguna intervención más? Señor Castillo.

Sr. Castillo Gallardo (Grupo Municipal Socialista): Muy breve.

Todos saben que el día 1 de junio voy a hacer 40 años en el Ministerio de Defensa. Un orgullo, un honor que nuestra Guardia Civil tenga un complejo de tal naturaleza en municipio. Pero bueno, si me permite, señor presidente, señor alcalde, también es el momento de aprovechar que nuestra Policía local coincida o pueda tener incluso un poco antes del tiempo, que también tengamos un centro referente para nuestros vecinos, para nuestros servicios de emergencia y nuestra Policía local.

Se está riendo el portavoz del Partido Popular, pero es cierto que lo tenía para ruegos y preguntas. Y más allá de la risa, estoy hablando en serio, es un orgullo total, pero que es el momento, y si tenemos este centro de la Guardia Civil y un edificio para nuestra Policía local, desde luego, estaremos a la altura de un municipio de nuestra envergadura.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Lo segundo, seguro que sí. Lo primero, nos cuenta el señor González.

Sr. González Menéndez (Grupo Municipal Popular): Don Alfonso, primero, la enhorabuena por los 40 años en el Ministerio de Defensa. La risa era simpática no era sardónica, de ninguna manera. Es verdad que el tema del COVID no ha permitido a los técnicos hacer el informe definitivo. Yo espero que la semana que viene se pueda presentar a la Mesa de Contratación. No se ha parado el trabajo de los técnicos, valorando los proyectos. Pero sí es verdad que lo ha retrasado porque, según me comentaban es mucha documentación, muy voluminosa. Efectivamente, tengo como poco el mismo interés que usted en que el centro municipal para la policía, protección civil y juzgado salga adelante.

Don Alejandro, solamente un comentario y sin ánimo de polemizar, -como siempre hace usted mención a saber las cosas por anticipado-: también me gustaría a mí enterarme por adelantado de ciertas acciones que toma usted. Sin embargo, nos enteramos cuando viene ya en la información del juzgado de turno. Entonces, quiere decir que eso de la información por anticipado va en ambos sentidos. Así que la próxima vez que vaya usted a presentar una denuncia, nos lo dice por adelantado.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Por alusiones, señor presidente.

Creo que son cosas que no tienen nada que ver, en absoluto. Aquí estamos hablando de la información necesaria para los corporativos, para poder tomar un posicionamiento en las

decisiones de interés del municipio; y las actuaciones que se realizan ante los juzgados son en defensa del cumplimiento de la legalidad, a la que todos los corporativos estamos obligados.

Sr. González Menéndez (Portavoz Grupo Municipal Popular): Le veo con poca cintura, don Alejandro.

Sr. Presidente: Eso le iba a decir. Entiendo que era un chascarrillo.

Sr. González Menéndez (Portavoz Grupo Municipal Popular): Le veo con poca cintura.

Sr. Presidente: De todas maneras.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Por alusiones. Señor González, no es cuestión de cintura, es cuestión de respeto.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Yo ya me callo.

Sr. Presidente: No entremos en debate.

Este tema ha venido más veces al Pleno, creo recordar. No sé si en la legislatura pasada o en esta, pero vamos, sí ha venido este centro de criminalística de Guardia Civil a Pleno en anteriores ocasiones.

En cualquier caso, finalizado el debate, procedemos a la votación.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de votar el asunto mediante votación nominal, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete el asunto a votación nominal, mediante llamamiento personal a los miembros de la Corporación por orden alfabético de apellidos, siendo llamado en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 25 (de la Sra. De Alvear Colino, Sra. Araguás Gómez, Sr. Boza González, Sr. Cano Lacunza, Sra. Carmona Maestre, Sr. Castillo Gallardo, Sra. Chinarro Hernández, Sr. Corral Álvarez, Sr. Díaz Martín, Sr. Egea Pascual, Sr. Gómez Montanari, Sr. González Menéndez, Sra. Hernández Torrado, Sra. Martínez Saco, Sr. Mesa Vargas, Sr. Miranda Torres, Sr. De la Paliza Calzada, Sra. Paños Arriba, Sra. Pérez Bordejé, Sr. Pineda Salvador, Sr. Ruiz Palacios, Sr. Sánchez Lobato, Sra. De la Varga González, Sr. Vázquez Machero y Sr. Úbeda Liébana).

En consecuencia, por unanimidad que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda aprobar la siguiente propuesta formulada por la Tercera Teniente de Alcalde y Delegada de Hacienda y Patrimonio, que se eleva a resolución:

"Examinado el expediente relativo a la mutación demanial subjetiva de la Parcela EQ-1.2 de titularidad municipal, del Ámbito AH-25 'PRADO DEL ESPINO', en favor de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado- Ministerio del Interior, destinada a

la construcción de un Edificio-Laboratorio Central del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El Ministerio del Interior-Dirección General de la Guardia Civil, presentó escrito en este Ayuntamiento, registrado de entrada en Urbanismo con referencia número 3559/2019, de 19 de febrero, indicando que a fin de atender la demanda creciente de servicios, la Guardia Civil, tiene la necesidad de reforzar su despliegue en la Comunidad de Madrid, y para satisfacer estas necesidades, pretende construir un nuevo edificio para el Servicio de Criminalística sobre la parcela denominada EQ-1.1, con una superficie total de 29.054 metros cuadrados, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento para poner a disposición de la Guardia Civil la parcela referida.

2.- Posteriormente, mediante Diligencia suscrita el 28 de noviembre de 2019 por el Servicio de Patrimonio, se hizo constar que con fecha 22 de noviembre de 2019 se recibió por correo mail del Ministerio del Interior- Dirección General de la Guardia Civil, Memoria Justificativa del siguiente tenor:

“MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Servicio de Criminalística de la Guardia Civil (SECRIM) está formado por un grupo de investigadores forenses, técnicos y científicos cuya misión principal es la confección de informes periciales, propios de la ciencia forense, con las más avanzadas técnicas, equipos y procedimientos de investigación para el esclarecimiento de los delitos, sus autores y víctimas.

Las actividades del Laboratorio del SECRIM han cambiado sustancialmente en las últimas décadas en sintonía con la siempre creciente marcha del desarrollo tecnológico. Las dependencias utilizadas hasta la fecha han quedado obsoletas e insuficientes, mientras que el número de casos que entran anualmente en el Laboratorio siguen un ritmo ascendente. La aplicación de nuevas tecnologías y la imposición de mayores exigencias en el ambiente de trabajo y en el rendimiento, aconsejan abordar la construcción de un nuevo Laboratorio.

Se pretende construir el Nuevo Laboratorio Central del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, en el que podrán llegar a trabajar 532 personas, tecnológicamente puntero, que sirva de referencia a nivel mundial en el desarrollo y aplicación de la Ciencia Forense. De hecho, albergará la Escuela de Criminalística, donde se impartirán cursos a representantes de distintos Cuerpos de Seguridad a nivel internacional.

El desarrollo y la evolución tecnológica no se detiene y es de esperar cambios rápidos en el futuro, incluso más rápidos que actualmente. Por ello es importante la flexibilidad, la previsión, la posibilidad de ampliación, para poder incluir en el futuro nuevos Departamentos que acojan nuevas tecnologías. No podemos construir un Laboratorio que pueda quedarse obsoleto en 10 o 15 años, ni construirse con mucha rigidez que no pueda adaptarse a la evolución tanto tecnológica como casuística.

La Ciencia Forense es un campo con múltiples facetas y requiere el empleo de muy distintas materias. El nuevo Laboratorio contará con distintos Departamentos como Química, Biología, Balística, Identificación, I+D+i, Medio Ambiente, Ingeniería, etc. Cada Departamento contará con despachos y oficinas, laboratorios, talleres, almacenes y archivos; además de elementos comunes a todos ellos como aulas, salas de reuniones, salón de actos, comedor, cafetería, vestuarios, aparcamientos...

Estudiado pormenorizadamente el Plan de Necesidades del futuro Laboratorio, se ha obtenido una superficie construida de 20.056 m², de los cuales una gran parte de ellos podrían estar en sótanos, que no computan edificabilidad. El coste previsto, exclusivamente de la obra civil, es de más de 25 millones de euros.

La localización elegida para la construcción del mencionado complejo es la parcela denominada EQ-1.2 PRADO DEL ESPINO, en Boadilla del Monte, Madrid. Tiene una superficie de 25.676,45 m², una ocupación del 30% sobre rasante lo que supone 7.702,94 m², con la misma edificabilidad y N^o de plantas máximo sobre rasante de 2.

Se ha realizado un estudio de viabilidad del edificio en la parcela mencionada, estudiando el medio físico (topografía, movimiento de tierras, vegetación autóctona...), buscando una solución que optimice costes, y respete el medio ambiente, llegando a la conclusión de que la construcción es viable, respetando la normativa del Plan General de Ordenación Urbana, y los parámetros urbanísticos de la parcela dentro del Plan Parcial Prado del Espino.

En consecuencia, la Guardia Civil, solicita al Ayuntamiento de Boadilla del Monte, la mutación demanial de la parcela EQ-1.2 PRADO DEL ESPINO, para la construcción del Laboratorio Central del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.”

3.- Con fecha 29 de noviembre de 2019, el Concejal de Urbanismo remitió a los Servicios Técnicos y a Patrimonio información de cambio de parcela, indicando que será sobre la EQ-1.2 Prado del Espino sobre la que recaerá las actuaciones interesadas por el Ministerio del Interior-Dirección General de la Guardia Civil, y no sobre la EQ-1.1, solicitando la adopción de los trámites que correspondan para adecuar el objeto del procedimiento a la referida parcela.

4.- Mediante escrito registrado de entrada en este Ayuntamiento con referencia 27669/2019, de 29 de noviembre, el Coronel Jefe del Servicio de Acuartelamiento del Ministerio del Interior-Dirección General de la Guardia Civil, presentó Memoria Justificativa y solicitud de mutación demanial de la referida parcela, para la construcción del nuevo laboratorio Central de Criminalística de la Guardia Civil.

Los términos de la citada Memoria han sido transcritos en el antecedente número 2.

5.- Con fecha 3 de diciembre de 2019, se emitió Informe Técnico en el que se indicó la valoración de la Parcela EQ-1.2, Prado del Espino, por un importe de tres millones, quinientos cuatro mil novecientos doce euros con cuarenta y cinco céntimos (3.504.912,45 €).

6.- Consta en el expediente certificado emitido por la Intervención Municipal relativo a la aprobación por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de noviembre de 2019, del Presupuesto General para el ejercicio 2020, estableciéndose el importe de los recursos ordinarios del mismo, así como los porcentajes a tener en cuenta para su consideración en los procedimientos administrativos que proceda, siendo los siguientes:

- 10% de los recursos ordinarios: seis millones cuatrocientos mil euros (6.400.000,00 €).
- 20% de los recursos ordinarios: doce millones ochocientos mil euros (12.800.000,00 €).
- 25% de los recursos ordinarios: dieciséis millones de euros (16.000.000,00 €).

7.- Con fecha 18 de diciembre de 2019, el Servicio de Patrimonio emitió Informe relativo al Inventario de

Bienes de la Corporación, sobre la titularidad municipal de la parcela EQ-1.2 Prado del Espino, con la calificación de bien de dominio público y libre de cargas.

Consta en el expediente la documentación que obra en el Departamento de Patrimonio relativa a la citada parcela, consistente en Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad de Boadilla del Monte de fecha 3 de diciembre de 2019, - finca registral nº 33787 -, y ficha del Inventario nº 1.1.001523.

De la citada documentación resulta que la EQ-1.2 Prado del Espino tiene la calificación jurídica de bien de dominio y servicio público.

8.- Figura en el expediente certificado emitido por la Secretaría General relativo al Inventario de Bienes de la Corporación, sobre la titularidad municipal de la parcela EQ-1.2 Prado del Espino, con la calificación de bien de dominio público, libre de cargas, firmado con fecha 20 de diciembre de 2019, con el Visto Bueno del Segundo Teniente de Alcalde de fecha 28 de diciembre de 2019.

9.- Con fecha 29 de enero de 2020 se solicitó a la Intervención Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la emisión de los correspondientes informes en los que se pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal, y que el bien objeto de mutación no se haya comprendido en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, y que no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos.

10.- Por la Tercera Teniente de Alcalde se suscribió con fecha 30 de enero de 2020, Memoria del siguiente tenor literal, que fue suscrita el día posterior por el Primer Teniente de Alcalde y por el Concejal de Urbanismo e Infraestructuras:

“A instancia del Ministerio del Interior-Dirección General de la Guardia Civil, se presentó escrito en este Ayuntamiento, registrado de entrada en Urbanismo con referencia número 3559/2019, de 19 de febrero, indicando que a fin de atender la demanda creciente de servicios, la Guardia Civil tiene la necesidad de reforzar su despliegue en la Comunidad de Madrid, y para satisfacer estas necesidades, pretendía construir un nuevo edificio para el Servicio de Criminalística sobre la parcela denominada EQ-1.1, con una superficie total de 29.054 metros cuadrados, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento para poner a disposición de la Guardia Civil la parcela referida.

Tras las comprobaciones efectuadas por este Ayuntamiento y el Ministerio solicitante sobre determinados aspectos urbanísticos, técnicos y jurídico-patrimoniales planteados para el fin pretendido, la Institución solicitante se interesó nuevamente para implementar dicho fin, no ya sobre la referida parcela EQ-1.1., sino sobre la parcela EQ-1.2 del meritado ámbito, justificando dicho extremo mediante la presentación por parte del Ministerio del Interior-Dirección General de la Guardia Civil, de un oficio de remisión, registrado de entrada en este Ayuntamiento con referencia 27669/2019, de 29 de noviembre, en el que adjuntaba una Memoria Justificativa y solicitud de mutación demanial de la parcela EQ-1.2 ‘Prado del Espino’, para la construcción del nuevo laboratorio Central de Criminalística de la Guardia Civil.

Dicha Memoria Justificativa es del siguiente tenor literal:

‘El Servicio de Criminalística de la Guardia Civil (SECRIM) está formado por un grupo de investigadores forenses, técnicos y científicos cuya misión principal es la confección de informes periciales, propios de la ciencia forense, con las más avanzadas técnicas, equipos y procedimientos de investigación para el esclarecimiento de los delitos, sus autores y víctimas.

Las actividades del Laboratorio del SECRIM han cambiado sustancialmente en las últimas décadas en sintonía con la siempre creciente marcha del desarrollo tecnológico. Las dependencias utilizadas hasta la fecha han quedado obsoletas e insuficientes, mientras que el número de casos que entran anualmente en el Laboratorio siguen un ritmo ascendente. La aplicación de nuevas tecnologías y la imposición de mayores exigencias en el ambiente de trabajo y en el rendimiento, aconsejan abordar la construcción de un nuevo Laboratorio.

Se pretende construir el Nuevo Laboratorio Central del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, en el que podrán llegar a trabajar 532 personas, tecnológicamente puntero, que sirva de referencia a nivel mundial en el desarrollo y aplicación de la Ciencia Forense. De hecho, albergará la Escuela de Criminalística, donde se impartirán cursos a representantes de distintos Cuerpos de Seguridad a nivel internacional.

El desarrollo y la evolución tecnológica no se detiene y es de esperar cambios rápidos en el futuro, incluso más rápidos que actualmente. Por ello es importante la flexibilidad, la previsión, la posibilidad de ampliación, para poder incluir en el futuro nuevos Departamentos que acojan

nuevas tecnologías. No podemos construir un Laboratorio que pueda quedarse obsoleto en 10 o 15 años, ni construirse con mucha rigidez que no pueda adaptarse a la evolución tanto tecnológica como casuística.

La Ciencia Forense es un campo con múltiples facetas y requiere el empleo de muy distintas materias. El nuevo Laboratorio contará con distintos Departamentos como Química, Biología, Balística, Identificación, I+D+i, Medio Ambiente, Ingeniería, etc. Cada Departamento contará con despachos y oficinas, laboratorios, talleres, almacenes y archivos; además de elementos comunes a todos ellos como aulas, salas de reuniones, salón de actos, comedor, cafetería, vestuarios, aparcamientos...

Estudiado pormenorizadamente el Plan de Necesidades del futuro Laboratorio, se ha obtenido una superficie construida de 20.056 m², de los cuales una gran parte de ellos podrían estar en sótanos, que no computan edificabilidad. El coste previsto, exclusivamente de la obra civil, es de más de 25 millones de euros.

La localización elegida para la construcción del mencionado complejo es la parcela denominada EQ-1.2 PRADO DEL ESPINO, en Boadilla del Monte, Madrid. Tiene una superficie de 25.676,45 m², una ocupación del 30% sobre rasante lo que supone 7.702,94 m², con la misma edificabilidad y N^o de plantas máximo sobre rasante de 2.

Se ha realizado un estudio de viabilidad del edificio en la parcela mencionada, estudiando el medio físico (topografía, movimiento de tierras, vegetación autóctona...), buscando una solución que optimice costes, y respete el medio ambiente, llegando a la conclusión de que la construcción es viable, respetando la normativa del Plan General de Ordenación Urbana, y los parámetros urbanísticos de la parcela dentro del Plan Parcial Prado del Espino.

En consecuencia, la Guardia Civil, solicita al Ayuntamiento de Boadilla del Monte, la mutación demanial de la parcela EQ-1.2 PRADO DEL ESPINO, para la construcción del Laboratorio Central del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

La seguridad ciudadana es la garantía de que los derechos y libertades reconocidos y amparados en nuestra Constitución puedan ser ejercidos libremente, configurándose como uno de los elementos esenciales del Estado de Derecho para el mantenimiento de la tranquilidad de las personas.

Para garantizar la seguridad ciudadana - que es una de las prioridades de la acción de los poderes públicos -, el modelo de Estado de Derecho instaurado en nuestra Carta Magna dispone de tres mecanismos: un ordenamiento jurídico adecuado para dar respuesta a los acontecimientos ilícitos, un Poder Judicial que asegure su aplicación, y unas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad eficaces en la prevención y persecución de las infracciones.

Se pretende con esta actuación coadyuvar en el desarrollo de los servicios propios de la Institución solicitante, considerándose la criminalística como una de las disciplinas clave en el trabajo policial para prestar los servicios propios de la ciencia forense, desarrollando proyectos de investigación científica, de tal manera que los datos que se obtengan sirvan para confeccionar los informes periciales solicitados por Juzgados, Tribunales, Ministerio Fiscal, Unidades del Cuerpo y otras Instituciones.

Por todo ello este Ayuntamiento, en cumplimiento de los principios de colaboración y cooperación interadministrativa reconocido en los artículos 140 y 144 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud del cual las Administraciones Públicas de manera voluntaria y en ejercicio de sus competencias asumen compromisos específicos en aras de una acción común, y entendiendo la colaboración como un deber de actuar con el resto de Administraciones Públicas para el logro de fines comunes, se lleva a cabo la presente actuación que se considera beneficiosa para los vecinos de este municipio, al garantizarse una mejor calidad en materia de seguridad ciudadana mediante la construcción de un Laboratorio Central del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, conforme a los usos y condiciones que se prevean en el Plan General de Ordenación Urbana, en la parcela municipal objeto de cesión en favor del Ministerio del Interior.

Lo que se extiende para la debida constancia en el expediente de su razón, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1.a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.”

11.- Por el Servicio de Patrimonio se emitió con fecha 30 de enero de 2020 Informe Propuesta de incoación de expediente de mutación demanial subjetiva de la parcela EQ-1.2 de titularidad municipal, del Ámbito AH-25 `PRADO DEL ESPINO`, en favor del Ministerio del Interior-Dirección General de la Guardia Civil, destinada a la construcción de un Edificio-Laboratorio Central del Servicio de Criminalística, y someter el mismo al trámite de Información Pública.

12.- Con fecha 30 de enero de 2020, la Tercera Teniente de Alcalde adoptó el correspondiente acuerdo de incoación de expediente, en los términos previstos en el Informe emitido por el Servicio de Patrimonio.

13.- Con fecha 3 de febrero de 2020, el Departamento de Urbanismo emitió Informe a los efectos de dar cumplimiento al artículo 110.0.e) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, indicando lo siguiente:

“La parcela EQ-1.2 de Prado de El Espino en Boadilla del Monte, que se pretenden ceder gratuitamente a favor del Ministerio del Interior-Dirección General de la Guardia Civil, destinada a la construcción de un edificio para Servicios Criminalística, y en contestación a la NI de LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE PATRIMONIO y del CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, procede indicar que según la normativa urbanística en vigor, está Clasificada como Suelo Urbano no consolidado y Calificadas de Equipamiento dotacional, con Ordenanza de aplicación EQ-1 Equipamiento Extensivo. A los efectos indicados en el presente informe, al día de la fecha, no se ha comunicado a esta área por órgano competente, que se pretenda modificar tal situación urbanística a través de un nuevo Plan de Ordenación ó Reforma, ni se tenga conocimiento que esto sea necesario para esta Entidad Local ni es previsible que lo sea, en los próximos diez años.”

14.-En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 34, de fecha 10 de febrero de 2020, se publicó anuncio de información pública del referido expediente.

15.- Por el Viceinterventor Municipal se emitió, con fecha 11 de febrero de 2020, informe acreditativo de no existencia de deudas pendientes de liquidación con cargo al presupuesto municipal, al no existir débitos pendientes por parte de la Dirección General de la Guardia Civil, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1.d) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, informando favorablemente la propuesta de cesión gratuita a través de la fórmula de mutación demanial.

16.- Se ha unido al expediente certificado de publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento del anuncio de información pública del expediente de mutación demanial subjetiva, emitido a través de la Sede electrónica, firmado digitalmente con fecha 11 de febrero de 2020.

17.- En el expediente consta el certificado de exposición en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento del anuncio de información pública del expediente de mutación demanial subjetiva, emitido a través de la Sede electrónica, firmado digitalmente con fecha 10 de marzo de 2020.

18.- El Servicio de Patrimonio, con fecha de fecha 13 de abril de 2020, ha emitido diligencia en la que se hizo constar lo siguiente:

“(…) Durante el período de información pública que ha estado sometido el expediente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, comprendido entre los días 11 de febrero de 2020, al 9 de marzo de 2020, ambos inclusive, no consta en el Servicio de Patrimonio alegación ni reclamación alguna en el expediente.

Y para que así conste y unir al expediente de su razón, se libra la presente, solicitando con esta misma fecha al Registro General y al Registro de Urbanismo de este Ayuntamiento, que examinen las Bases de Datos de sus respectivos Registros, con objeto de que emitan documento que justifique si durante en citado período de información pública ha tenido entrada alguna alegación o reclamación sobre el referido expediente’.

19.- Figura en el expediente el requerimiento del Servicio de Patrimonio dirigido al Registro General del Ayuntamiento, de fecha 13 de abril de 2020, solicitando que por quien corresponda examine la Base de Datos de dicho Registro y emita el correspondiente documento que justifique si durante el período de información pública ha tenido entrada alguna alegación o reclamación al expediente de mutación demanial subjetiva.

20.- Consta, también, el requerimiento del Servicio de Patrimonio dirigido al Departamento de Urbanismo, de fecha 13 de abril de 2020, solicitando que por quien corresponda examine la Base de Datos del Registro de Urbanismo y emita el correspondiente documento que justifique si durante el período de información pública ha tenido entrada alguna alegación o reclamación al expediente de mutación demanial subjetiva.

21.- Con fecha 14 de abril de 2020, la Jefa de Negociado de la Oficina de Atención al Ciudadano de este Ayuntamiento, emitió documento del siguiente tenor:

“ASUNTO: ALEGACIONES PERIODO INFORMACIÓN PÚBLICA MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA PARCELA EQ-1.2 DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AMBITO AH-25 SUR-1 "PRADO DEL ESPINO" EN FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR-DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO-LABORATORIO CENTRAL DEL SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA EXPEDIENTE CES/03/18 (GESTDOC 25011/2019) Dña. Cristina Casas Sierra, Jefe de Negociado de la Unidad de Atención al Ciudadano,
HACE CONSTAR:

Que examinada la Base de Datos del Registro General del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, durante el periodo comprendido entre los días 11 de Febrero a 09 de Marzo de 2020 (ambos inclusive), no se ha presentado NINGUNA alegación en relación al mencionado expediente.”

22.- Con fecha 14 de abril de 2020, el Departamento de Urbanismo, en contestación al requerimiento efectuado por el Servicio de Patrimonio referido en el antecedente 19, emitió Nota Interior del siguiente tenor:

“En relación al resultado del período de información pública sobre el asunto de referencia, se informa que el Registro Auxiliar de Urbanismo está contenido en el Registro General, por lo que

nos remitimos a la información que hace constar la Jefe del Negociado de la Unidad de Atención al Ciudadano, Cristina Casas Sierra, con fecha 14 de abril de 2020.”

23.- Mediante escrito del Ministerio del Interior-Dirección General de la Guardia Civil, registrado de entrada en este Ayuntamiento con referencia 6807/2020, de 4 de mayo, se ha comunicado lo siguiente:

“Por parte del Servicio de Acuartelamiento de la Dirección General de la Guardia Civil se solicita del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid) que se continúe con la tramitación del expediente de cesión del solar para la construcción del futuro laboratorio de criminalística en dicho término municipal, se eleve a pleno y se apruebe al amparo de la disposición adicional 3º apartado 4º del Real Decreto 463, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 456/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.”

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Con el procedimiento que se tramita en el Departamento de Patrimonio, se pretende para dar respuesta a la solicitud efectuada por el Ministerio del Interior-Dirección General de la Guardia Civil, sobre mutación demanial en su favor, de la parcela EQ-1.2 de Prado del Espino, para la construcción del nuevo laboratorio Central de Criminalística de la Guardia Civil.

La citada parcela tiene la calificación de bien de dominio público y, como tal, es inalienable (artículo 5 del Reglamento de Bienes.- RB), por lo que su cesión requeriría previa desafectación, posterior cesión al Estado y, teniendo en cuenta su destino final, la nueva afectación por el Estado a un servicio público. Por ello, y de acuerdo con criterios de eficacia, podría utilizarse la figura de la mutación subjetiva posibilidad con la que se consigue el mismo resultado, que la titularidad del bien pase de una administración a otra sin alterar su condición de bien demanial.

En efecto, la mutación demanial subjetiva es aquella que da lugar a una modificación en la titularidad del bien manteniendo su afectación o destino y la calificación de dominio público. Esta mutación solo puede tener lugar si el cambio de titularidad tiene lugar entre entidades públicas territoriales, encontrando su regulación en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP.- artículos 71 y siguientes), y en el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003 (RGLPAP, artículos 73 y siguientes).

Dichos preceptos no tienen la consideración de legislación básica, pero resultan de aplicación supletoria a las entidades locales, siendo la única normativa que viene a regular la institución de la mutación que nos ocupa.

El artículo 71.4 de la LPAP se refiere a la mutación demanial subjetiva, al disponer que “Reglamentariamente se regularán los términos y condiciones en que los bienes y derechos demaniales de la Administración General del Estado y sus organismos públicos podrán afectarse a otras Administraciones públicas para destinarlos a un determinado uso o servicio público de su competencia”, y remite al Reglamento la regulación de los términos y condiciones en que las mutaciones demaniales podrán efectuarse.

Al respecto, el RGLPAP, en su artículo 73.2 dispone lo siguiente:

“Las mutaciones demaniales de bienes o derechos de otras Administraciones Públicas a favor de la Administración General del Estado se aceptarán por el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta del departamento interesado. En la orden se determinará el destino del bien o derecho y la asunción de las competencias demaniales por el departamento correspondiente. Si la mutación se efectúa a favor de un organismo dependiente de la Administración General del Estado, corresponderá a su presidente o director su aceptación, que se notificará a la

Dirección General del Patrimonio del Estado a efectos de su constancia en el Inventario General de Bienes.”

Por tanto, cabe la transmisión de la titularidad de los bienes de dominio público municipal a través de la mutación demanial subjetiva, siendo adquirente otra Administración Pública, y manteniendo el mismo destino de uso o servicio público propio de los bienes demaniales.

Segundo.- Considerando la mutación demanial subjetiva como una forma de `cesión` del bien municipal - puesto que se transmite la titularidad del bien a otra Administración Pública -, y pese a que el precepto se refiere a la cesión de bienes patrimoniales, se considera que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 110.1 del RB, cuyo tenor viene a disponer lo siguiente:

“En todo caso, la cesión gratuita de los bienes requerirá acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, previa instrucción del expediente con arreglo a estos requisitos:

- a) Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de su carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que persiguen han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.
- b) Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la Entidad Local.
- c) Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el Inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.
- d) Informe del Interventor de fondos, en el que se pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.
- e) Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.
- f) Información pública por plazo no inferior a quince días.”

En cuanto a la duración del trámite de información pública previsto en el citado precepto, ha de considerarse referido a los veinte días que establece el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), donde dispone que se publicará un anuncio en el Diario oficial correspondiente a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y habrá de señalarse el lugar de exhibición, debiendo estar en todo caso a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica correspondiente, y determinará el plazo para formular alegaciones, que en ningún caso podrá ser inferior a veinte días.

En el presente procedimiento, tal como resulta de lo reflejado en los antecedentes de hecho, se han cumplimentado los trámites exigidos en el citado artículo 110.1 del RB, y durante el período de exposición pública no se han formulado alegaciones ni reclamaciones al respecto, entendiéndose por tanto instruido el expediente.

Tercero.- Considerando de aplicación a la presente mutación lo señalado en el artículo 118 del RB, - referido a la exigencia de valoración del bien objeto de transmisión -, ha de recordarse lo

dispuesto en el artículo 114.1 de la LPAP, donde se establece que las valoraciones, tasaciones y demás actuaciones periciales deberán explicitar los parámetros en que se fundamentan, y podrán encargarse a sociedades de tasación debidamente inscritas en el Registro de Sociedades de Tasación del Banco de España, y empresas legalmente habilitadas, estableciéndose en el punto primero de la Disposición Adicional octava del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que las tasaciones periciales y valoraciones reguladas en el artículo 114 de la Ley se recogerán en un informe de los servicios técnicos correspondientes, que expresará los parámetros en que se fundamentan, y dicho informe se incorporará al expediente y determinará el contenido económico del acto o negocio jurídico correspondiente.

Dicha exigencia de valoración ha quedado acreditada en el expediente, de acuerdo con el informe técnico de valoración referenciado en el antecedente 5.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del RB, - de aplicación analógica -, se precisa autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma cuando el valor del bien exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación. En el presente expediente, el valor de la parcela objeto de mutación no supera el citado porcentaje, no siendo por tanto necesaria dicha autorización previa, tan solo será de obligado cumplimiento dar cuenta a la autoridad competente de la Comunidad de Madrid una vez se adopte la correspondiente resolución.

Quinto.- La cesión que conlleva la mutación demanial subjetiva ha de efectuarse para una finalidad concreta que la justifique, y con un plazo para llevarla a cabo, ya que, conforme a lo dispuesto en el artículo 111.1 del RB, "si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquéllos a la Corporación local, la cual tendrá derecho a percibir de la Entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos".

En este sentido se pronuncia el artículo 145.3 de la LPAP, al disponer que "la cesión llevará aparejada para el cesionario la obligación de destinar los bienes al fin expresado en el correspondiente acuerdo. Adicionalmente, esta transmisión podrá sujetarse a condición, término o modo, que se regirá por lo dispuesto en el Código Civil", lo que viene a reforzar el hecho de que la cesión ha de hallarse siempre afecta a un fin, asimilándose a una donación modal, de manera que el incumplimiento del fin al que han de destinarse los bienes cedidos determinaría la resolución de la cesión.

La finalidad que se contempla en la presente mutación es la construcción por parte de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado- Ministerio del Interior de un Edificio-Laboratorio Central del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, justificándose la misma conforme ha quedado de manifiesto en la Memoria indicada en el antecedente 10, habida cuenta que con esta actuación se pretende coadyuvar en el desarrollo de los servicios propios de la Institución solicitante, en cumplimiento de los principios de colaboración y cooperación interadministrativa reconocido en los artículos 140 y 144 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud del cual las Administraciones Públicas, de manera voluntaria y en ejercicio de sus competencias, asumen compromisos específicos en aras de una acción común, siendo dicha colaboración un deber de actuar con el resto de Administraciones Públicas para el logro de fines comunes, entendiéndose la presente actuación beneficiosa para los vecinos de este municipio, al garantizarse una mejor calidad en materia de seguridad ciudadana, y un crecimiento de puestos de trabajo para dicho fin.

El plazo para llevar a cabo dicha finalidad ha de adecuarse a lo previsto en el artículo 111.2 del RB, al establecer que si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se hubieran otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

A la vista del citado precepto, parece que el mantenimiento de la finalidad ha de garantizarse durante el plazo de treinta años, de tal manera que pasado dicho plazo el cesionario se consideraría liberado de la obligación de continuar cumpliendo el modo o carga impuesto en el

acuerdo de cesión, disponiendo libremente del bien. Sin embargo, la STS de 14 de febrero de 2006 aclara que el destino del terreno al fin contemplado en la cesión durante 30 años no libera al cesionario de la obligación de continuar cumpliendo el modo o carga impuesto por el cedente, debido a la naturaleza modal de la condición impuesta en la cesión, por aplicación supletoria del Código Civil, debiendo entenderse que hay obligación de mantener el modo o carga del destino del terreno sin sujeción a plazo, ya que de lo contrario se desnaturalizaría la institución modal alterando la voluntad del donante que constituye el elemento fundamental de la cesión. El mantenimiento del bien en el destino para el que fue cedido debe permanecer mientras se mantenga la cesión, ya que no puede producirse la transformación de una donación modal en una donación pura y simple, pues el modo opera como elemento causal de la cesión, procediendo la reversión si el cesionario cambiase su destino.

Para lograr la eficacia y perfeccionamiento de la cesión, es necesario que el cedente conozca la aceptación del cesionario, y no obliga al cedente ni produce efecto sino desde la aceptación (artículos 623 y 629 del Código Civil), quedando el cesionario obligado a destinar el bien al uso y finalidad previsto en el acuerdo de cesión.

Además, el bien cedido a través de esta mutación demanial subjetiva tiene la calificación urbanística de red pública general de equipamiento, condición que deberá mantener de forma permanente pues su alteración debería hacerse mediante la modificación del planeamiento con las compensaciones que correspondan, en su caso, lo que viene a justificar, aún más si cabe, la necesidad de que el destino de equipamiento público del bien sea permanente.

Sexto.- A la vista de la petición formulada por el interesado de la que se ha dejado constancia en el antecedente de hecho numero 23, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 3º apartado 4º del Real Decreto 463, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 456/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, considerando el interés general, procede continuar y resolver el procedimiento.

Séptimo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.n) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, le corresponde al Pleno Municipal la adopción del correspondiente acuerdo de mutación demanial subjetiva, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Una vez se haya adoptado el acuerdo de mutación demanial y aceptada la misma por el cesionario, habrá de formalizarse en documento administrativo, conforme a la exigencia de formalización que establece el artículo 113.2 de la LPAP - de aplicación analógica-, donde dispone que las cesiones gratuitas de bienes inmuebles se formalizarán en documento administrativo, siendo éste título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad cuando el cesionario sea otra Administración Pública, organismo o entidad vinculada o dependiente.

En consecuencia, de conformidad con todo lo expuesto, se informa que procede resolver en los siguientes o similares términos:

Primero.- Continuar la tramitación del procedimiento y acordar, en atención del interés y beneficio que ha reportar para el municipio, la aprobación de la mutación demanial subjetiva de

la parcela EQ-1.2 de titularidad municipal, del Ámbito AH-25 'PRADO DEL ESPINO', - finca registral número 33787 -, con una superficie de 25.676,45 m², cuya valoración es de tres millones, quinientos cuatro mil novecientos doce euros con cuarenta y cinco céntimos (3.504.912,45 €), en favor de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado- Ministerio del Interior, sin que se modifique su calificación urbanística de elemento de la red pública general de equipamientos ni su destino público, siendo el mismo la construcción de un Edificio-Laboratorio Central del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.

Segundo.- La mutación subjetiva aprobada queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Destinar el bien objeto de mutación a la construcción y gestión un Edificio-Laboratorio Central del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil.
- b) La finalidad de la presente mutación subjetiva deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, contados a partir de su formalización en documento administrativo.
- c) Se mantendrá el destino del bien y su calificación urbanística de forma permanente.
- d) El incumplimiento de las condiciones señaladas en las tres letras anteriores producirá la reversión del bien que se cede mediante la mutación demanial subjetiva que se aprueba, salvo que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte autorice de forma expresa su modificación.

Tercero.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el ordinal anterior, el beneficiario de la mutación demanial acordada deberá:

- a) Adoptar las medidas que legalmente procedan para la realización de las obras de construcción, rehabilitación y conservación que sean necesarias para la puesta en construcción de los edificios e implantación de los servicios que justifican la mutación acordada.
- b) Inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad el bien objeto de mutación, asumiendo la totalidad de los gastos que dicho acto jurídico ocasione.
- c) Satisfacer a sus expensas todos los gastos e impuestos de toda clase que se deriven de la formalización e inscripción de la mutación demanial acordada, así como de la construcción, implantación y puesta en funcionamiento del servicio a que de destina el terreno.

Cuarto.- El contenido de este acuerdo se formalizará en documento administrativo, previa aceptación de la mutación acordada por el beneficiario de la misma, debiendo comunicar a este Ayuntamiento la citada aceptación.

Quinto.- Dar cuenta a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, con remisión de copia autenticada del expediente completo.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de este acuerdo".

I.5.7. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CREAR O INCREMENTAR UNA PARTIDA DE AYUDAS DIRECTAS A LOS VECINOS, COMERCIO Y EMPRESAS DE BOADILLA AFECTADAS POR MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID19, A DOTAR MEDIANTE BAJADA DEL 30% DE TODO TIPO DE RETRIBUCIONES ECONÓMICAS PERCIBIDAS POR TODOS LOS CARGOS POLÍTICOS DE GOBIERNO, OPOSICIÓN, ASESORES Y CARGOS DE CONFIANZA DURANTE EL RESTO DEL EJERCICIO 2020.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía ha dictaminado desfavorablemente la siguiente propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, de la que da cuenta D. Ricardo Díaz Martín:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró la alerta internacional ante la imparable expansión del coronavirus de Wuhan. El 12 de febrero de 2020 se cancela el Mobile World Congress que se debería celebrar del 24 al 27 de ese mismo mes en Barcelona. El Director General de la Asociación organizadora del Congreso declaró que *“Ha resultado imposible realizar este evento por razones de fuerza mayor. Las prioridades han sido: salud y seguridad”*.

Sin embargo, se siguieron celebrando eventos deportivos con absoluta normalidad hasta días antes del 11 de marzo, aún conociéndose que se podría haber importado la infección por “contagio comunitario” desde Italia, porque allí se celebraron partidos de fútbol de equipos españoles contra clubes italianos ubicados en la zona cero de la explosión del Covid19.

El 3 de marzo, en Italia ya se contaban 2263 infectados y 27 fallecidos. El 8 de marzo, el Gobierno Italiano cerraba la región de Lombardía y contaban con 233 fallecidos y 5.061 infectados oficiales; mientras en España se celebraban con total normalidad eventos deportivos y manifestaciones multitudinarias sin tener en cuenta el peligro real que conllevaba para la salud de la población.

En estos momentos, día 3 de abril, la población en España está confinada y se contabilizan 10.935 víctimas mortales y 117.710 infectados oficiales. Actualmente, seguimos sin la posibilidad de realizar test masivos a la población y se atisba un futuro de confinamiento y congelación económica al menos hasta el próximo mes de mayo.

La falta de previsión de los responsables políticos no ha logrado evitar, ni tampoco amortiguar, los efectos de la llegada del Covid19 a España. El hecho de que se animara a participar en eventos masivos durante el fin de semana del 8 de marzo, atestigua que, lejos de amortiguar los efectos, se agravó la situación de los días venideros.

Ya por todo ello, y en la medida de las posibilidades a su alcance, desde este Grupo se han venido realizado diversas propuestas y se han apoyado todas las medidas aplicadas por el Gobierno Municipal en materia de protección a la Salud Pública y de apoyo a la economía de los vecinos de Boadilla del Monte.

Sin embargo, creemos que quienes estamos en labores de política municipal debemos dar ejemplo y ser solidarios con tantísimos vecinos cuyos empleos o empresas se están viendo afectados muy seria y negativamente.

Por todo ello, y como ejemplo de contribución y solidaridad hacia nuestros vecinos, consideramos imprescindible que todos y cada uno de quienes ostentamos un cargo político en nuestro ayuntamiento, ya sea de gobierno, asesoramiento o de oposición, recibamos una menor retribución a la habitual y que dicha reducción sea del 30 % del total de remuneraciones durante el resto del ejercicio 2020, en el que es previsible que las familias sufran un mayor daño económico por causa del Covid19.

Esta reducción de las retribuciones debe extenderse igualmente a los miembros de los órganos de la EMSV.

En consecuencia, y en el ejercicio de su derecho de iniciativa política, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, apruebe la modificación presupuestaria para crear o incrementar una partida de ayudas directas a los vecinos, comercio y empresas de Boadilla afectadas por motivo de la crisis del covid19, a dotar mediante bajada del 30% de todo tipo de retribuciones económicas percibidas por todos los cargos políticos de gobierno, oposición, asesores y cargos de confianza durante el resto del ejercicio 2020.

2. Que el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, como Junta General de la EMSV, adopte el acuerdo de modificar el presupuesto de la misma, creando una partida de ayudas directas en los mismos términos indicados en el punto precedente, dotando a la misma con el mismo porcentaje de reducción de las retribuciones de los miembros de su Consejo de Administración, durante el resto del ejercicio 2020.”

Intervenciones:

Sr. Presidente: Para exponerla tiene la palabra el señor Díaz por tres minutos. Por favor.

Sr. Díaz Martín (Grupo Municipal Ciudadanos): Con su permiso, señor presidente.

(Y continúa dando lectura de la propuesta)

Sr. Presidente: Muchas gracias. Intervenciones de los grupos. Señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Sí, gracias, señor presidente.

Señor Díaz, Boadilla tiene 51 millones de superávit para hacer frente a las necesidades que puedan surgir durante este año fatídico o al menos el 20 %. Siempre que el señor Sánchez y el pájaro este de la coleta no se lo queden o nos obliguen a utilizarlo para pagar la fiesta ésta que se han montado de la renta mínima, que ya veremos. También se pueden recortar varios millones de euros en gasto superfluo, no imprescindible, al que nos tienen acostumbrado las Administraciones públicas. Ya sabe lo que digo: subvenciones varias, gastos millonarios de publicidad, gastos protocolarios, asesores, en fin, ya sabe. Y, fíjese, de esto no hablo solo en ejercicio en curso sino para siempre. Igual así, de paso, hacemos que los vecinos paguen menos impuestos de aquí en adelante.

Pero vamos, que no seremos nosotros los que nos oponemos a lo que ustedes proponen. Si es necesario parte del salario de los corporativos para ayudar a esta situación, por supuesto que lo haríamos sin lugar a dudas. Pero insisto, creo que primero se pueden recortar muchos privilegios que están reflejados en los presupuestos 2020 y que aportan poco o más bien nada.

Por nuestra parte, insisto, tienen nuestro apoyo en su moción. Nada más.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. El Grupo Socialista.

Sr. Alfonso Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Con su permiso del señor presidente. Bueno, llevamos aquí unas cuantas horas, pero todavía tenemos fuerza.

La verdad, señor Díaz, no sé cómo tomarme su moción, me parece realmente extraña. No sé qué relación guarda la celebración de determinados actos en los primeros días de marzo, con donar el 30 % de todas las retribuciones económicas percibidas por todos los cargos políticos, asesores, cargos de confianza y consejeros de la EMSV. Finalmente donarla para incrementar la partida de ayuda directa para los vecinos, comercios y empresas de Boadilla. Pues es lo que estaba diciendo el señor Pineda. Yo entiendo que usted quiera hacer un totum revolutum, vamos, lo que suele decirse una carambola intelectual para mayor solaz suyo y su mejor estilo dialéctico, que yo se lo reconozco, por cierto.

En cuanto a su referencia al coronavirus, no me quiero extender por el tiempo y porque hemos hecho un monográfico durante toda la mañana, cosa que yo estoy a favor. Mire, claro la falta de previsión del Gobierno actual como consecuencia del COVID. Ha sido un momento muy peligroso en los niveles de los famosos conejillos expertos, a posteriori. No es su caso. O lo que es lo mismo, si mi abuela tuviera manillar no sería mi abuela, sería una bicicleta. Es muy sencillo pensar a toro pasado qué se podía haber hecho.

Hombre, me llama la atención en su moción, que su grupo y su partido criminaliza mucho a quienes organizaron la convocatoria del 8 de marzo y a quienes la permitieron. Me llama la atención, y no quería entrar en este juego porque yo he dado la palabra de no buscar enfrentamiento, pero miren, ustedes, aquí tenían en esta manifestación de la señora Villacís, al señor Edmundo Bal, don César Zafra, don Mato de Quinto, doña Marta Ribera, doña Sara Giménez, etcétera. También había algunos..., eso lo dejo para el siguiente. Claro. Vamos a ser un poquito serios, señor Díaz. Nadie..., yo también estuve, si llego a saber todo lo que se sabe ahora no hubiese ido. Pero no se me ocurre decir que tiene la culpa ninguno de los que están ahí. Sea del signo político que sea. Vamos a ser un poquito serios.

Y ya entrando a la materia. Hombre, yo entiendo que a usted le gusta ser el niño del bautizo, el novio de la boda, y el muerto en el entierro, cosa que yo no se lo deseo.

Por otro lado, lo relativo a la reducción. Le voy a decir que no venga a darnos lecciones, señor Díaz. Yo sé que usted es una persona informada y documentada. El Partido Socialista Obrero Español hemos superado 1.000.000 de euros, con todos los parámetros legales de la Agencia Tributaria y del Tribunal de Cuentas. Tengo aquí la cuenta, le invito a usted, yo estoy aquí en el despacho del Ayuntamiento, a que usted, con mascarilla y a distancia, venga a mi despacho y le enseñe la cuenta en la cual, por cierto son transferencias de cuentas personales nuestras a otra cuenta. Todo está tasado. Le invito, se lo digo, no le voy a decir cómo..., por el respeto que le tengo en esto, que estoy hablando esto para luego darle caña. En este aspecto, no le guardo ese respeto porque creo que este es un tema oportunista.

Hombre, señor Díaz, no hace falta que hagamos postureo. Nosotros, al igual que otros partidos lo hacemos y no buscamos ese protagonismo. Mire, buscar en los Plenos de un ayuntamiento estas acciones, sinceramente creo que los vecinos..., -como ha dicho el señor Pineda y en otras intervenciones, tanto la señora Paños como el señor teniente alcalde y portavoz del Partido Popular-, me consta que este Ayuntamiento, el cual somos todos, también la oposición, -es nuestra obligación-, si detecta que algún colectivo en nuestro municipio se queda atrás esta Corporación me consta que, encabezada por nuestro alcalde, va a dar respuesta.

Sr. Presidente: Vaya terminando, señor Castillo.

Sr. Alfonso Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Bien.

El millón de euros que hemos pasado el Partido Socialista, señor Díaz, de esto me imagino que usted sí se podrá enterar, este dinero se ha hecho una donación al Instituto Carlos Tercero para sufragar proyectos de investigación en torno al coronavirus y lo que representa toda esta enfermedad.

Por lo tanto, señoría, ese dinero redundará en un bien común y en beneficio de todos. El acto de donar dinero es personal. Cada uno sabrá qué debe donar cuándo y dónde. Cada uno de nosotros somos libres y solidarios. Nadie nos tiene que decir el cuánto, el cuándo y el cómo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Castillo. Señora Paños.

Sra. Paños Arriba (Grupo Municipal Popular): Sí, muchas gracias.

El Grupo Popular votará en contra de esta propuesta pues, como les dijimos ya en la comisión, nos parece totalmente demagógica y además nuestro Ayuntamiento ya está poniendo en marcha muchas líneas de ayudas. Se ha incrementado en casi 10 millones de euros el Plan de subvenciones que ya teníamos y todo enfocado a ayudas a la familia, ayudas a los autónomos y a las empresas, tanto a las que hemos aprobado en este Pleno como las que se llevaron al Pleno anterior, aumentando las ayudas de emergencia social, aumentando las ayudas para libros, las ayudas por nacimiento y manutención, etcétera. Ustedes, con lo que proponen, como mucho podrían ser 400.000 euros. Algo que queda muy lejos de todo lo que este Ayuntamiento ha puesto en marcha en los últimos meses, en los últimos 2 plenos para apoyar a las familias y vecinos de Boadilla y empresas también. Y es un gesto, entendemos que es simplemente un gesto demagógico, que busca una publicidad para sacar la nota de prensa que corresponda, creo que todos en esta pandemia hemos, como ha dicho también el representante, el portavoz del Grupo Socialista, todos, seguramente en nuestro ámbito personal y privado, hemos realizado donaciones o apoyado en la medida de nuestras posibilidades. Es un acto individual y libre y traer esta propuesta es demagógica; no sólo lo digo yo sino que también su líder, Inés Arrimadas, que utilizó la misma palabra ante las propuestas iniciales de Toni Cantó, de donar una parte de su sueldo en las Cortes Valencianas. Entonces, por eso rechazamos la propuesta.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Señor Díaz por 2 minutos.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Gracias, señor presidente, con su permiso.

En primer lugar, agradecer a VOX su apoyo. Evidentemente, se pueden hacer muchas otras cosas, por supuesto.

Mire, señor Castillo, yo creo que todo el mundo ve una relación directa entre la responsabilidad por la imprevisión de las instancias políticas y la explosión que hemos tenido en España, porque en otros países no ha ocurrido. Vale, y efectivamente, tiene usted toda la razón. Ha habido mucha gente que no lo ha visto. O sea, que esto tiene que estar, como dice usted, lleno de manillares y de bicicletas, porque nadie lo vio. Algunos sí, algunos de los que escuchábamos a la Organización Mundial de la Salud en enero o de los que ya decíamos "cuidado que cuando el 'Mobile', se suspende será por algo. ¡En el mes de febrero!

Mire, yo no he hablado del 8M. Yo no he hablado del PSOE. Yo estoy hablando de una responsabilidad de los mismos políticos. Estoy hablando de liderazgo. Estoy hablando de solidaridad. Nada que ver con estas otras historias, se lo aseguro.

En cuanto a la subvención de 1.000.000 de euros que usted dice que el PSOE ha dado al Carlos Tercero, entiendo que habrá sido el Estado no el Partido Socialista Obrero Español. No confundamos, es el Estado. Lógicamente está gobernando, en este momento, por el Partido Socialista.

Miren, nadie que entienda la política como el arte de darse al prójimo y nadie que tenga verdadera vocación de servicio público puede pasar por un momento como éste sin hacerse partícipe del daño, sin acompañar en el dolor a tantas familias, sin compartir también el daño económico, por supuesto, que van a sufrir muchísimos compatriotas. Todos debemos arrimar el hombro. A todos nos afecta la crisis. La solidaridad empieza por quienes tenemos que dar ejemplo. Mire, no hay liderazgo sin ejemplo ni proximidad. En estos momentos es cuando más se necesitan líderes que lleven el timón de la sociedad española, aportando seguridad, dando

luz, indicando los pasos a seguir y creando la confianza necesaria para que el país salga adelante.

¿Qué hay de malo en empezar por dar ejemplo en Boadilla? Vamos a empezar aquí, en Boadilla. Vamos a ser famosos por algo que no sea sólo la corrupción. De esta situación, de verdad, sólo se sale con sacrificio, con esfuerzo, con tesón. El resto sí que es demagogia y propaganda, que no nos va a ayudar a salir de la crisis. El liderazgo político no es ponerse delante de una cámara y repartir mascarillas por las calles. El liderazgo político es ponerse a sí mismo como ejemplo mientras dure esta crisis. Ser uno más, ser un compatriota más. Eso es el liderazgo político. Debemos ponernos en el lugar de quienes han perdido parte de sus ingresos, su empleo, su negocio, sus sueños, sus anhelos. Ceder o renunciar a una parte del sueldo como político, como cargo público, como miembro del Gobierno y cederlo a los más necesitados es estar más cercano al pueblo. Porque es quien nos paga la nómina, al final.

El ejemplo, señora Paños, no es demagogia. El ejemplo es liderazgo. Sólo desde el ejemplo podemos conseguir un sentimiento real de solidaridad. Desde que arranque la suma de esfuerzos de todos, sin importar ni colores, ni creencias. Ya saben lo que dijo Kennedy “No preguntes a tu país qué puede hacer él por ti. Sino pregunta qué puedes hacer tú por tu país”

Bien. Podríamos hacer seguramente algo más todos los corporativos y cargos políticos de Boadilla por nuestros vecinos. Nosotros creemos que sí. Claro que sí. Creemos que podemos dar ejemplo frente al marketing político, ejemplo. Frente a demagogia, trabajo y más ejemplo. En Boadilla tenemos la oportunidad de demostrarlo a toda España. Les pido su voto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Díaz. Turno de dúplica. El señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Nada que decir. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias. Señor Castillo.

Sr. Alfonso Castillo Gallardo (Portavoz del Grupo Municipal Socialista): Con su permiso, señor presidente.

Don Ricardo, si yo lo reconozco. Yo es que ya no tengo complejo. Mire, yo ya tengo muchas batallas. Tengo 60 años. Claro que usted es muy hábil y muy astuto. ¿Cómo que no pone usted lo del 8 de marzo? Claro que no dice usted la manifestación del 8 de marzo estaba encabezada por la mujer del presidente, por las mujeres..., ya lo sé que no lo pone. Usted pone aquí: el hecho de que se animara a participar en el evento masivo durante el 8 de marzo, lo pone. Que me da igual. De todas maneras creo que como sabía lo que iba a pasar, creo, con todo mi respeto, que algo pinta usted, lo digo en el buen sentido de la palabra, y tiene usted poca incidencia en su partido político porque les podían haber avisado a los compañeros de su partido, que sí fueron a esa manifestación.

Dicho esto, le he dicho antes que le invito y yo, esto está grabado, le invito a que vea usted la cuenta de verdad. Ya entró, usted, a decir “no sé qué de partidos y del Estado y tal”. No, mire, el partido ha impulsado la campaña para los militantes y cargos públicos orgánicos. Tengo la cuenta aquí. Y mire, apúnteselo, señor Díaz: Instituto de Salud Carlos Tercero <https://www.isciii.es>. Esto está grabado. Si yo no le voy a cuestionar a usted. Es su libertad personal y como concejal y portavoz de un partido que merece el máximo respeto.

Por cierto, señor Pineda, si mañana yo escucho en este Pleno cualquier insulto al señor Casado, al señor Abascal, no tenga usted ninguna duda de que yo diré que eso no me parece correcto. Más allá de ideologías, el coleta, como dice usted, que no es de mi partido, delante del rey es vicepresidente del Gobierno, y me conoce, del poco tiempo que nos conocemos, si yo aquí escucho eso de cualquiera también lo diría, pero no me voy a despistar en ese tema.

Repito, mire señor Díaz, una pregunta, por favor. ¿Me quiere usted contestar? ¿Usted cree sinceramente que más allá de 2020 la crisis socioeconómica se habrá acabado? Porque usted hace la moción hasta el 2020 y dice: ahí ya se ha acabado. Y el día 1 de enero del 21, todos bailando y jiji... ¿Ya no serán necesarias entonces las ayudas directas? Mire, este tipo de ayudas, como les decía antes, me recuerda más al año 50 cuando se hacían la famosas recolectas y tal. Usted sabe, como yo, que verdaderamente los responsables ponen en práctica políticas estructurales desde cada una de las Administraciones, como antes he dicho. El alcalde, el señor presidente, me va a tener siempre detrás, con todo mi respeto. Si en nuestro municipio hay alguien que se queda con una necesidad este Ayuntamiento tenemos que dar respuesta. Somos Ayuntamiento también nosotros, somos la oposición, y tenemos una obligación de hacer ver al equipo de Gobierno dónde tenemos que estar. Y como no tengo ninguna duda, sigo repitiendo que yo le entiendo y no voy a cambiar lo que opino de usted, pero creo que esto, como ha dicho la señora Paños, queda muy bien de cara a los vecinos, pero los vecinos también, en los años que estamos viviendo, saben hacer su lectura perfectamente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Castillo. Grupo Popular. ¿Señora Paños?

Sra. Paños Arriba (Grupo Municipal Popular): Bueno, habla el portavoz de Ciudadanos de ejemplo. ¿Qué mayor ejemplo damos a nuestros vecinos, aprobando las bonificaciones fiscales que hemos traído a este Pleno o las ayudas que hemos traído a este Pleno? o ¿Las que vinieron en el Pleno pasado, votando a un suplemento en el que algunos de los grupos se abstuvieron? Iban ayudas tan importantes como el incremento de 700.000 euros de las Ayudas de Emergencia Social, en más de 2 millones de euros para las becas de libros o en 625.000 euros para las Ayudas por Nacimiento y Manutención. Eso es el ejemplo. Bajar impuestos para que nuestros vecinos tengan mayor capacidad económica y tengan mayores posibilidades de afrontar la crisis. Y también dar ayudas directas, como las que se han creado en este Pleno, las que hemos aprobado en este Pleno o incrementando las ya existentes. Por tanto, creo que no debemos buscar muy lejos para ver ejemplos, puesto que el incremento de ayudas que ha traído este Gobierno, en los 2 últimos Plenos para su aprobación, ronda los 10 millones de euros. Pocos ayuntamientos han dado un ejemplo como éste.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Paños. Señor Díaz, para cerrar.

Sr. Díaz Martín (Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos): Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, señor Castillo, en la moción pone para 2020 pero, evidentemente, si hace falta alargarlo, porque la pandemia y porque la crisis económica se alarga, por supuesto... Faltaría más.

Señora Paños, cuando uno habla de ejemplo es sobre lo que uno obra, sobre lo que uno cobra. Ese es el ejemplo, es el ejemplo de decir: "Estamos con vosotros. Si vosotros sufrís nosotros también sufrimos". Ese es el ejemplo y eso es a lo que me refería.

Miren, cuando entré a formar parte de este Ayuntamiento en la corporación anterior. Recuerdo perfectamente el primer día que entré, -un poco a aprender porque no tenía mucha experiencia de esto y ni siquiera sospechaba que iba a entrar en el Ayuntamiento ni de lejos, pero me tocó por bajas de otros compañeros- recuerdo que aquel día el alcalde, el señor González Terol, me dijo: "Señor Díaz, la política está hecha de muchos gestos" Bueno pues el gesto que hoy estamos proponiendo es un gesto lleno de solidaridad. Es un gesto lleno de valentía.

La clase política es responsable de haber tomado decisiones equivocadas frente a la pandemia. Es responsable la clase política, que son los que estamos dirigiendo el país. Yo desde aquí estoy en una labor muy pequeñita, pero me hago corresponsable y no estoy hablando desde el PSOE, señor Castillo, estoy hablando de toda la clase política. Entiéndalo. No lo tomen por ahí, que hablo de toda la clase política, que ha sido responsable de tomar decisiones equivocadas en el Gobierno, en comunidades, en muchos sitios y no supo sobre todo ver lo que se avecinaba, la desgracia que se nos avecinaba. Por ello quienes estamos en política en Boadilla, por corresponsabilidad, debemos tener, es importante, un gesto solidario sobre nuestros vecinos. Creo que tenemos una oportunidad inmejorable para ser un ejemplo de solidaridad para toda España y de hacer que Boadilla sea conocida en el ámbito político por algo más que la corrupción.

Les pido su voto para que los políticos en Boadilla seamos noticia en España por nuestra solidaridad y por nuestra ejemplaridad de liderazgo. No estoy hablando de Inés Arrimadas. No estoy hablando de Ciudadanos. No estoy criticando a ningún partido. Estoy hablando de humanidad y de solidaridad y de dar un ejemplo entre todos. No estoy diciendo otra cosa. Les pido su voto por última vez.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Díaz. Para cerrar por parte del Gobierno, señor González.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Evidentemente es la última vez porque ya cerramos, pero no se lo vamos a dar, don Ricardo. Y no se lo vamos a dar por lo siguiente: es verdad que la situación es muy complicada y más que lo va a ser, pero nosotros el ejemplo y la solidaridad lo hacemos con el trabajo y la dedicación, que es para lo que nos han puesto aquí. No me atrevo a pedir ahora mismo a alguien que esté cobrando que se reduzca su sueldo un 30 %, porque no sé cómo les afecta en su vida. A lo que sí nos comprometemos es a utilizar los recursos que tiene el Ayuntamiento de la mejor forma posible para intentar paliar las necesidades que tengan nuestros vecinos.

Lo he dicho muchas veces y lo seguiré repitiendo: todo esto no servirá de nada si no se reactiva la actividad económica. Bajamos ahora un 30 %, bien. Y cuando venga el rescate, bajar los sueldos públicos otro 20 %, otro día es otro 15 %. Y sabe usted que no es un tema personal. Habrá gente que sí se ve afectado y yo, sinceramente, no me atrevo a tomar ese tipo de decisiones. A lo que sí nos comprometemos, desde el Grupo Popular, es a trabajar incansablemente con los mejores de los criterios, dentro de los errores que se puedan cometer, intentando ayudar al mayor número de gente posible. Y ya está.

Dice usted, que es cuestión de gestos. Pues, efectivamente, lo que pasa es que en este caso el gesto se hace con el sueldo de los demás. Porque para que la gente tenga una idea de lo que estamos hablando, pues según las cuentas que hemos hecho son más o menos 300.000 euros de aquí a fin de año, de los cuales 269.000 son del PP; de Ciudadanos 11.000; del Partido Socialista 9.800; y de VOX 9.800; la EMSV sube, por ejemplo, que queda muy bien en un papel, 4.500 euros en lo que queda de año.

Nosotros también hemos hecho, don Alfonso, una cuenta del Partido Popular donde todos los cargos públicos, a nivel personal y los afiliados que quieran, han puesto la aportación que

consideran oportuna. Y eso se dedicará, igual que usted ha anunciado que ha ido al Carlos Tercero, a donde decida la dirección del partido.

Yo voy a terminar. No soy nadie, pero sí me gustaría hacer una lectura. Son 5 líneas nada más, porque hablando de gestos y de lo que conozca la gente, permítame que lo lea: “En aquel tiempo, alzando Jesús la mirada, vio a unos ricos que echaban sus donativos en el Arca del Tesoro. Vio también a una viuda pobre que echaba allí 2 moneditas y dijo: De verdad os digo que esta viuda pobre ha echado más que todos, porque todos estos han echado como donativo lo que les sobraba. Ésta en cambio ha echado de lo que necesitaba. Todo cuanto tenía para vivir”. Esto es san Lucas 21, 1-14. Y luego también decirle, que “cuando hagas limosna, -esto no sería limosna- que no sepa tu mano izquierda lo que haga tu derecha. Así tu limosna quedará en secreto. Y tu padre, que ve en lo secreto, te recompensará”. Mateo 6, 1-4.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor González.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de votar el asunto mediante votación nominal, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete el asunto a votación nominal, mediante llamamiento personal a los miembros de la Corporación por orden alfabético de apellidos, siendo llamado en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (del Sr. Boza González, Sra. Chinarro Hernández, Sr. Corral Álvarez, Sr. Díaz Martín, Sra. Hernández Torrado, Sr. Pineda Salvador y Sr. Ruiz Palacios).

Votos en contra: 18 (de la Sra. De Alvear Colino, Sra. Araguás Gómez, Sr. Cano Lacunza, Sra. Carmona Maestre, Sr. Castillo Gallardo, Sr. Egea Pascual, Sr. Gómez Montanari, Sr. González Menéndez, Sra. Martínez Saco, Sr. Mesa Vargas, Sr. Miranda Torres, Sr. De la Paliza Calzada, Sra. Paños Arriba, Sra. Pérez Bordejé, Sr. Sánchez Lobato, Sra. De la Varga González, Sr. Vázquez Machero y Sr. Úbeda Liébana).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, arriba transcrita.

I.5.8. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, PARA APROBAR UN PLAN DE CONTINGENCIA FISCAL Y UN PLAN DE REDUCCIÓN DE GASTO INNECESARIO.

Se da cuenta de que la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda ha dictaminado desfavorablemente la propuesta siguiente propuesta del Grupo Municipal VOX de la que da cuenta D. Juan Pineda Salvador, a dicha propuesta se ha presentado por el propio Grupo Municipal VOX la enmienda que se transcribe después de la propuesta dictaminada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, fue declarado por el Consejo de Ministros, al amparo del art. 116 de la Constitución, el estado de alarma en toda España. Dicho Real Decreto dispuso una serie de limitaciones impuestas que exigen severas restricciones a los ciudadanos, entre ellas el cierre de gran parte de los negocios y establecimientos comerciales en función de la actividad a desarrollar. Asimismo, miles de negocios se han visto afectados por la limitación de circulación de personas establecida en el artículo 7 del referido Real Decreto, con los evidentes perjuicios que se generan fundamentalmente a autónomos, sector primario, comercios, profesionales independientes, emprendedores y empresas, que afectan a muchos vecinos que han tenido que cesar en su actividad y que no percibirán ingreso alguno durante el período previsto en el decreto de alarma.

Mediante Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de Marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Gobierno ha adoptado diversas

medidas que están ya afectando y afectarán, en mayor medida, a la economía de nuestro país, especialmente a los autónomos, PYMES y a las familias, bien porque muchos de sus miembros perderán su empleo, bien porque verán radicalmente disminuidos sus ingresos.

A dicha situación se une, no lo olvidemos, que el Gobierno de la Nación, incluso antes de estallar la crisis sanitaria, ha ejecutado una política de más gasto político innecesario y de mayor presión fiscal.

Es por ello que desde el Grupo Municipal de VOX consideramos que:

1º. Las medidas adoptadas son insuficientes para paliar el daño que sufrirán los españoles dado que el Gobierno de la Nación no ha renunciado a su expansiva política fiscal y subidas de impuestos. Por este motivo, desde el municipio se puede y se debe colaborar para que la crisis económica no nos haga más daño que la pandemia. El Ayuntamiento debe aprobar su propio Plan de Contingencia Fiscal.

Obviamente este Plan producirá una reducción de los ingresos municipales que deberán ser compensados acudiendo al superávit de las cuentas municipales, y a la necesaria reducción del gasto político y superfluo.

2º. El Gobierno de la Nación no ha realizado ninguna acción ni esfuerzo dirigidos a reducir el gasto político innecesario. Desde los municipios podemos y debemos actuar con diligencia ofreciendo al gobierno de la Nación y a los gobiernos autonómicos el ejemplo que habrán de seguir. El Ayuntamiento debe aprobar su propio Plan de Reducción del Gasto No Esencial.

En VOX creemos que todos los recursos de la Nación deben ponerse al servicio de los españoles, lo cual significa que ni un solo euro de dinero público puede destinarse a otra cosa que no sea ayudar a los españoles a salir de la emergencia sanitaria y económica.

España debe protegerse y debe hacerlo al máximo, pero al mismo tiempo, España no debe detenerse. Boadilla debe protegerse y debe hacerlo al máximo, pero al mismo tiempo, Boadilla no debe detenerse.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Vox presentamos la siguiente;

PROPUESTA DE ACUERDO

1º. Plan De Contingencia Fiscal para reducir las cargas fiscales de las familias en la situación de confinamiento o aislamiento, y compensar las pérdidas derivadas del incremento del paro o paralización actividad empresarial. Por ejemplo:

- a) Reducción del 50 % de la totalidad de tasas municipales cuyo hecho imponible esté vinculado al desarrollo de una actividad comercial o empresarial (tasa por ocupación del dominio público para terrazas de bares y restaurantes, tasa por instalaciones feriales, tasa por quioscos....)
- b) Aplazamiento del pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de toda obra que se haya visto paralizada por la crisis sanitaria o la declaración del estado de alarma.

2º. Aplazar dos meses el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales vecinales con el Ayuntamiento que estén sujetas a plazo (incluido el pago de tributos) a contar desde la declaración de fin de pandemia emitida por la autoridad competente.

3º. Suspensión del devengo del canon, o de la renta, de las concesiones o alquileres municipales a aquellos comerciantes o empresarios que se vean afectadas por restricciones de la actividad.

4º. Prórroga automática por el mismo tiempo que dure la situación de excepcionalidad de los plazos de ejecución y finalización en 3 meses respecto de los establecidos en la concesión de licencia; susceptibles de prórroga.

5º. Elaborar y aprobar un Plan de Reducción de gasto innecesario. Se identificarán todas las partidas presupuestarias no esenciales para suspender su ejecución definitiva durante el ejercicio 2020, con las correspondientes reasignaciones presupuestarias, y se suspenderán todas aquellas no ejecutadas – total o parcialmente- para destinar esos recursos en la lucha contra la crisis sanitaria, que incluya, entre otros:

- a) Suspensión del abono de las subvenciones a asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo, la sanidad, la seguridad ciudadana, la alimentación o la vivienda de los más necesitados.
- b) Suspensión de todos los procedimientos de adjudicación directa o de concurrencia competitiva para otorgar subvenciones o ayudas a asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo, la sanidad, la seguridad ciudadana, la alimentación o la vivienda de los más necesitados.
- c) Suspensión de todas las partidas presupuestarias de publicidad, atenciones protocolarias y representativas, dietas de personal directivo y no directivo, gastos de locomoción, distribución de información de interés municipal
- d) Eliminación de todos los puestos de asesores de confianza del gobierno municipal.

6º. Destinar el superávit municipal cuya asignación presupuestaria ha liberado el RD Ley 8/2020 para financiar los gastos incluidos en la política de gasto 23, «Servicios Sociales y promoción social», recogida en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, y hasta el límite máximo contemplado en el art. 20, punto 1 del RD ley 11/2020, exclusivamente a paliar los efectos de la crisis sanitaria y del estado de alarma, y siempre dentro del Plan de Reducción del Gasto Innecesario.”

El Grupo Municipal VOX, con fecha 14 de mayo de 2020, ha presentado la siguiente enmienda de modificación de la anterior propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de aclarar la redacción de la propuesta de acuerdo, se propone una modificación en el texto de la misma

PROPUESTA DE ACUERDO

Modificar el texto de la propuesta de acuerdo de la moción tal y como sigue:

1º. Plan De Contingencia Fiscal para reducir las cargas fiscales de las familias en la situación de confinamiento o aislamiento, y compensar las pérdidas derivadas del incremento del paro o paralización actividad empresarial. Por ejemplo:

- a) Reducción del 50% de la totalidad de tasas municipales cuyo hecho imponible esté vinculado al desarrollo de una actividad comercial o empresarial (tasa por ocupación del dominio público para terrazas de bares y restaurantes, tasa por instalaciones feriales, tasa por quioscos...)

- b) Aplazamiento del pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de toda aquella que se haya visto paralizada por la crisis sanitaria o la declaración del estado de alarma.
- c) Aplazar dos meses el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales vecinales con el Ayuntamiento que estén sujetas a plazo (incluido el pago de tributos) a contar desde la declaración de fin de pandemia emitida por la autoridad competente.
- d) Suspensión del devengo del canon, o de la renta, de las concesiones o alquileres municipales a aquellos comerciantes o empresarios que se vean afectados por restricciones de la actividad.

2º. Elaborar y aprobar un Plan de Reducción de gasto innecesario. Se identificarán todas las partidas presupuestarias no esenciales para suspender su ejecución definitiva durante el ejercicio 2020, con las correspondientes reasignaciones presupuestarias, y se suspenderán todas aquellas no ejecutadas – total o parcialmente- para destinar esos recursos en la lucha contra la crisis sanitaria, que incluya, entre otros:

- a) Suspensión del abono de las subvenciones a asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo y la sostenibilidad de las empresas, la natalidad, la sanidad, la seguridad ciudadana, la ayuda a las familias, la alimentación o la vivienda de los más necesitados.
- b) Suspensión de todos los procedimientos de adjudicación directa o de concurrencia competitiva para otorgar subvenciones o ayudas a asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo y la sostenibilidad de las empresas, la natalidad, la sanidad, la seguridad ciudadana, la ayuda a las familias, la alimentación o la vivienda de los más necesitados.
- c) Suspensión de todas las partidas presupuestarias de publicidad, atenciones protocolarias y representativas, dietas de personal directivo y no directivo, gastos de locomoción, distribución de información de interés municipal

3º. Destinar el superávit municipal cuya asignación presupuestaria ha liberado el RD Ley 8/2020 para financiar los gastos incluidos en la política de gasto 23, «Servicios Sociales y promoción social», recogida en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, y hasta el límite máximo contemplado en el art. 20, punto 1 del RD ley 11/2020, exclusivamente a paliar los efectos de la crisis sanitaria y del estado de alarma, y siempre dentro del Plan de Reducción del Gasto Innecesario.”

Intervenciones:

Sr. Presidente: Para ello tiene la palabra el señor Pineda, por tiempo de 3 minutos.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Gracias, señor presidente.

Miren, todos sabemos, o casi todos, que la situación que estamos viviendo en España desde que el Gobierno decretó el Estado de Alarma está siendo un auténtico drama, tanto en el número de vidas perdidas como las cientos de miles de familias que han visto truncadas sus posibilidades de ganarse el pan. Cientos de miles de españoles que se han quedado sin trabajo o que han tenido que cesar su actividad profesional. Por este motivo, desde VOX creemos que las medidas adoptadas por el Gobierno son más que insuficientes y desde los municipios debemos colaborar activamente para que la crisis económica no haga más daño que la propia pandemia. Entendemos que todos los recursos de la nación deben de ponerse al servicio de los españoles. Esto significa que ni un solo euro de dinero público, no destinado a gastos esenciales, pueda destinarse a otra cosa que no sea ayudar a los españoles a salir de la emergencia sanitaria y económica en la que nos encontramos.

España debe protegerse, y debe hacerlo al máximo, pero al mismo tiempo España no debe detenerse. Boadilla nos debe proteger, debe protegerse y debe hacerlo al máximo. Pero al mismo tiempo Boadilla no debe detenerse. Por todos estos motivos, presentamos al Pleno esta moción y nos congratulamos que haya servido de guía para algunas actuaciones que hemos visto que el Gobierno ha anunciado desde que la registramos el pasado 30 de abril.

Nosotros somos más ambiciosos a la hora de reducir tasas, pero ya sabemos que al PP esto de bajar impuestos, de verdad, le cuesta un poquito. Mire, para nosotros lo importante no son las medallas, sino que se hagan las cosas. Así que por este motivo les proponemos lo siguiente:

Primero. un plan de contingencia fiscal para reducir las cargas fiscales de las familias en la situación de confinamiento, aislamiento y compensar las pérdidas derivadas del incremento del paro o paralización de actividad empresarial, como por ejemplo, la reducción del 50 % de la totalidad de las tasas municipales cuyo hecho imponible esté vinculado al desarrollo de la actividad comercial o empresarial. El aplazamiento del pago de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Aplazar 2 meses el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales vecinales, suspensión del devengo del canon o de la renta de las concesiones o alquileres municipales, entre otras muchas.

Punto número 2: Elaborar y aprobar un plan de reducción de gasto innecesario, donde identificaremos todas las partidas presupuestarias no esenciales, para suspender su ejecución definitiva durante el ejercicio 2020 con las correspondientes reasignaciones presupuestarias. Y se suspenderán todas aquellas no ejecutadas total o parcialmente para destinar esos recursos en la lucha contra la crisis sanitaria que incluya, entre otros: la suspensión del abono de las subvenciones a asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo y la sostenibilidad de las empresas, la natalidad, la sanidad, la seguridad ciudadana, la ayuda a las familias, la alimentación o la vivienda de los más necesitados. Por ejemplo, también la suspensión de todas las partidas presupuestarias de publicidad, atenciones protocolarias y representativas, dietas de personal directivo y no directivo, gastos de locomoción, distribución de información de interés municipal, etcétera.

Y por Tercero: Destinar el superávit municipal, cuya asignación presupuestaria ha liberado el Real Decreto Ley 8/2020 para financiar los gastos incluidos en la Política de Gasto 23: Servicios sociales y promoción social, recogida en el anexo 1 de la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre y hasta el límite máximo contemplado en el artículo 20.1 del Real Decreto Ley 11/2020. Exclusivamente lo hemos comentado antes, para paliar los efectos de la crisis sanitaria y del Estado de Alarma y siempre dentro del plan de reducción de gasto innecesario.

Miren señores del PP, les voy a pedir su voto. Sé que no lo voy a conseguir, pero tampoco voy a entrar en mayor debate porque sé que posiblemente el mes que viene, como nos tiene acostumbrados a hacer, vendrán con algo similar. Por tanto, me doy con un canto en los dientes con que esto, por lo menos en parte, seamos capaces de aprobarlo aunque sea el mes que viene.

Nada más. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Pineda. Intervenciones del resto de Grupos. Grupo Socialista, señor Gómez por 3 minutos.

Sr. Gómez Montanari (Grupo Municipal Socialista): Seré breve.

En primer lugar, recordar al señor Pineda, que en España no solo vivimos españoles, que parece que se les llena la boca de la palabra españoles y no recuerdan que los perjudicados por esta crisis no solamente son los españoles. En fin, hablan de un plan de contingencia fiscal. Bueno, creo que de alguna forma les han adelantado. No sé si por la derecha o por la izquierda. Se han anticipado, yo creo que un Plan de Contingencia Fiscal lo hay ya en el municipio. Se ha ido aprobando en estos Plenos, muchas veces sin nuestro apoyo, pero se ha ido aprobando. Ustedes, de alguna forma lo que están planteando es recaudar menos y pagar menos y hacer menos gasto social. Aunque bueno, hablan de hacer más gasto social pero no sé de qué manera. En la reducción del 50 % de las tasas municipales cuyo hecho imponible esté vinculado a actividades. En este punto, propusimos la ocupación de la vía pública con la exención de las tasas para los restaurantes, y contamos y agradecemos su apoyo frente a la marginación de la presidenta de la Comisión de Cuentas que dijo que no era necesario ni urgente. Bueno, en esto podríamos apoyarles. En el aplazamiento de pago de esos impuestos, yo creo que esas medidas ya se han tomado. Respecto a la utilización del centro municipal para ciertas actividades, yo creo que eso ya se aprobó, como usted bien ha dicho. Creo que no fue el Real Decreto Ley 8/2020 fue en otro posterior, pero bueno. Y no sé, hoy mismo se ha pedido eso mismo, ello creo que ya estaba aprobado.

Respecto al gasto innecesario. Ya dije en la comisión que el gasto que tenga este Ayuntamiento procuramos que nunca sea innecesario y las ayudas a las asociaciones, no sé, la verdad es que ustedes dicen quitar ayudas a asociaciones que no sean..., y sueltan una relación de actividades que son las que desarrollan las más asociaciones. Pues, sinceramente, creo que, ustedes demonizan a las asociaciones que verdaderamente hacen una gran labor para el pueblo y para otros, en fin. Nada más. Nosotros, por supuesto no vamos a apoyar eso.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Grupo Ciudadanos. Señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Gracias, señor presidente.

Para anunciar nuestro apoyo también a esta moción como no podía ser de otra manera, en el sentido con el espíritu constructivo que entendemos que todas las propuestas que realizan los grupos políticos en este Ayuntamiento van dirigidas a dar soluciones y ayudar a nuestros vecinos, a nuestro comercio y a nuestras empresas.

Por ello simplemente trasladar un mensaje, que además no es mío. No estamos ante una crisis política, estamos es en una crisis sanitaria en la que están en juego muchas vidas, mucho antes de la crisis sanitaria ni económica. Y esto lo dijo el 10 de mayo el señor García Egea del Partido Popular, Vicesecretario o secretario, no sé exactamente cuál es. Entonces, quiero decir con esto, y traigo esta cita de esta persona, para que los señores del Partido Popular cuando, como Partido Popular, ustedes se dirijan al Gobierno de la nación y reivindiquen y estén reclamando mayor participación, se miren ustedes en el espejo, que la misma situación que, ustedes como partido, tienen frente al Gobierno de la nación, de alguna manera también lo tenemos aquí los partidos de la oposición, con ustedes. Entonces, en ese sentido pedirles una mayor sensibilidad y, como ya he insistido en sesiones anteriores, una comisión de seguimiento de esta crisis con participación de todos, en la que todos podamos aportar propuestas que se

puedan debatir, estudiar y analizar. Creo que haría un gran favor a nuestros vecinos, porque seríamos más eficaces y seríamos más efectivos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Corral. Grupo Popular, señora Paños.

Sra. Paños Arriba (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, mantenemos nuestro voto en contra porque como ya expliqué en la comisión y se ha visto en este Pleno, nuestra propuesta fiscal, no hay que hacer ningún plan, lo llevamos desarrollando en las últimas legislaturas en Boadilla del Monte, que es impuestos bajos e incrementar esa bajada fiscal en todo lo que sea posible; si no puede ser en los tipos, aumentando bonificaciones como las que hemos traído a este Pleno, o también bajando precios públicos, tasas, que se ha ido haciendo a lo largo de todas estas 2 legislaturas. Las tenemos en los límites más bajos de los municipios de alrededor. Respecto a la tasa de terrazas, usted, dice que es porque hemos visto su moción. Usted no sabe desde el momento en el que llevamos trabajando, no sólo para traer a este Pleno la bajada de impuestos, sino para retrasar el pago de deudas a los vecinos, para hacer que no se les acumulen deudas por el retraso de esos recibos en próximos meses y les generemos un problema en el futuro.

Tampoco saben cuánto tiempo llevamos estudiando todas las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento, para ver en qué punto podemos rebajar más la carga fiscal a los vecinos y la tasa de terrazas. Si se ha anunciado esta semana en prensa, es porque la semana pasada ya estábamos mandando, enviando un mail a todos aquellos que la habían pagado en enero, para decirles que podían optar a su devolución por el tiempo en el que han estado cerrados sus locales.

El aplazamiento del ICIO. Yo no sé si se refieren a las obras que han estado paradas en este tiempo de confinamiento. Si se refieren a esas, yo les pediría que se leyese la Ley de Haciendas Locales y nuestra ordenanza. Las dos dicen que el ICIO se tiene que pagar antes de retirar la licencia. Por tanto, las obras que están empezadas poco podemos aplazarlas. Pero es que en nuestra ordenanza vigente en general ya hay posibilidad de aplazamientos para todos aquellos que tengan dificultades desde 3 meses hasta 18 meses.

Por tanto, trajimos unas propuestas que se quedan cortas en la suspensión de cánones. Pues lo dicen ustedes en general. ¿Ustedes conocen los pliegos de las concesiones que tenemos en este Ayuntamiento? ¿Los han revisado? Porque en algún caso jurídicamente no será posible. En otros ya estamos en ello para suspenderles el canon o rebajarles la parte que han estado cerrados, etcétera.

Y respecto a la reducción del gasto superfluo, ustedes consideran gasto superfluo las subvenciones de este Ayuntamiento. Han tenido que enmendar su propia moción para matizar que las ayudas a familias las dejaban fuera. Porque es que si no, según la moción original, las ayudas para familias estarían fuera. Serían un gasto superfluo, para ustedes. Impresionante.

Las ayudas, subvenciones de este Ayuntamiento, VOX las considera un gasto superfluo. Desde luego, no sé qué opinarán los miembros de los clubes deportivos, las familias, los miembros de las AMPAS, la asociación de mayores, todas las asociaciones culturales, las hermandades que reciben subvenciones de este Ayuntamiento y que, desde luego, no tenemos intención ni de eliminar ni de suspender. Es un compromiso que tenemos con estas asociaciones y las mantendremos.

Por otro lado, hablaba usted de gasto superfluo y hablan entre los puntos que ponen: distribución de información. Entonces, ¿cómo hubiésemos hecho llegar a los vecinos las mascarillas que hemos repartido? ¿Las 100.000 mascarillas donadas por el Banco Santander? O ¿cómo les hacemos llegar información sobre los comercios que en esta pandemia estaban abiertos a su disposición para comida a domicilio, etcétera? Su propuesta, desde luego, en la parte fiscal es innecesaria y en la parte de reducción de gasto innecesario apuntan un gasto innecesario que es alucinante. O sea, todas las subvenciones en este Ayuntamiento, paradas. Las ayudas, tal y como estaban hasta ahora, las ayudas para la asociación de mayores, las tendríamos que dejar de abonar para las AMPAS...

Sr. Presidente: Vaya terminando, señora Paños.

Sra. Paños Arriba (Grupo Municipal Popular): ...Desde luego, no es el compromiso de este equipo de Gobierno. Nuestra situación financiera permite que podamos seguir haciendo estos gastos. Y los seguiremos haciendo porque es un compromiso con todas las asociaciones y con todos los vecinos de Boadilla.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Paños. Para cerrar el turno primero, señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Sí. Gracias, señor presidente. A ver si soy capaz de responder a todo el mundo.

Señor Gómez ya he dicho que hay cosas que se han aprobado. Es decir el problema es que ya sabes tú cómo funciona esto. Nosotros presentamos, luego se ven anuncios y demás, en fin.

Señor Corral, simplemente agradecerle su apoyo en la moción. Creo que han entendido perfectamente de lo que se trata. No hemos puesto coletillas como “entre otros”, “por ejemplo”,... no para centrarnos concretamente en lo que hemos puesto para resumir sino efectivamente para entender esto con una visión un poquito más amplia.

Señora Paños, incrementar la bajada fiscal. Ustedes siempre están con que “la bajada fiscal”. Ustedes hacen poco, poco, les recuerdo la ayuda aquella a las familias del IBI que les propusimos hacerla mayor, nos dijeron que no, que no sé qué... y de repente vienen ahora, que sí. Bueno, pues ya está, de acuerdo. De que yo no sé cuánto tiempo llevan ustedes preparando las reducciones.... Ustedes tampoco, lo que llevamos nosotros con ello. Yo lo único que sé es cuándo presentamos la moción y cuándo ustedes anuncian las medidas. Nosotros presentamos la moción el 30 de abril y ustedes el 4 de mayo anuncian una ampliación del pago de las deudas fraccionadas, aplazadas hasta el 30 de mayo; y el 11 de mayo, la devolución de la tasa por ocupación de suelo público. Por lo tanto, permítame que por lo menos entienda que algo habrá tenido que ver.

Respecto a la moción original. No me tergiverse o léasela. Es decir, lo que intenté ayer es aclarar un poquito, porque efectivamente había un poco del texto un poquito engorroso. La moción original no se ha modificado. Dice exactamente lo mismo: “suspensión del abono de las subvenciones a asociaciones o entidades”. Que yo sepa, las familias no son ni asociaciones ni entidades, o por lo menos yo no lo veo de esa manera. Por tanto, lo único que se ha hecho ha sido aclarar un poquito qué asociaciones que puedan dedicarse a ayudar a las familias, estén excluidas también de lo que hemos hablado.

Hablan ustedes también de supresión. Vuelva a leer, que no pone un Plan de Supresión del Gasto, pone un Plan de Reducción del Gasto. Y efectivamente, el gasto en publicidad de este Ayuntamiento es disparatado, pero insisto pone Plan de Reducción. Yo creo que la que no se ha leído bien la moción es usted, señora Paños. Es decir, pone lo que pone; reducción, que no es supresión.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Pineda. Turno de dúplica, señor Gómez.

Sr. Gómez Montanari (Grupo Municipal Socialista): Nada más que añadir. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Gracias, señor presidente.

Pues por seguir un poco en la línea de mi intervención anterior y reivindicando una actitud más participativa de todos los grupos. Y en ese sentido, y como decía el señor Pineda, su moción es una moción sobre todo de intenciones y con ese ánimo, en la cual daría y cabría también para desarrollar y analizar un mecanismo de reducción de gastos innecesarios y el medir y el cuantificar la eficacia de la gestión municipal.

Me refiero en concreto..., pues bueno ya son varios los casos que nos hemos encontrado con contratos de este Ayuntamiento que finalizan y alguno que incluso ni siquiera se ha iniciado el procedimiento de licitación, como nos acabamos de encontrar recientemente con el tema de las actividades físico deportivas en el polideportivo Felipe VI que, además, se ha ofrecido para poder, si hiciera falta, utilizarlo para atender a enfermos de COVID. Eso también es medible económicamente. ¿Qué coste supone eso? Esa ineficacia en la gestión y establecer mecanismos para corregir y evitar que situaciones como esas se produzcan.

Pero también tiene que ver con la actitud de colaboración y de participación de todos los grupos, como lo vivido en la Comisión de Hacienda en la última sesión con relación a una moción de urgencia presentada con el Partido Socialista Obrero Español, que tenía que ver con la reducción, la modificación o la supresión de las tasas para los establecimientos del municipio por ocupación del suelo público con sus terrazas, de la cual ni siquiera llegamos a hablar de ello porque ustedes rechazaron la urgencia de esa moción. Que, además, ya con anterioridad VOX, había hecho algún planteamiento similar. Nosotros también lo habíamos indicado. Pero hace un par de días vemos en la web municipal que ustedes están anunciando que los hosteleros van a poder solicitar la devolución de parte de las tasas abonadas. Pero también mi pregunta es ¿cómo se va a hacer eso? La ordenanza no contempla ese supuesto, salvo que renuncien a la ocupación de suelo público. ¿Van a traer ustedes una modificación de la ordenanza? Nos van a traer y tendremos que aprobarla porque es bueno para los comerciantes o para los hosteleros. Y tenemos que aprobarla porque es una buena medida. ¿Pero no habría sido mejor ganar tiempo y que hoy mismo hubiéramos podido traer algo ya más delimitado? Insisto, que aquí estamos todos para ayudar, para colaborar y que toda propuesta debe ser analizada, estudiada y después decidiremos lo que proceda dentro de las competencias y las facultades que tenemos para cada corporativo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Corral. Señora Paños.

Sra. Paños Arriba (Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Pero quiero leer textualmente la moción del grupo VOX, que sí, en el titular del segundo punto, habla de Plan de Reducción de Gasto Innecesario. Pero después, cuando desglosa ese plan que nos propone, dice: suspensión de la mora de las subvenciones a asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil y no esté relacionada con el empleo, la garantía del empleo, sostenibilidad de las empresas, la natalidad, la sanidad, la seguridad ciudadana, las ayudas a familias. El siguiente punto: suspensión de todos los procedimientos de adjudicación directa o de concurrencia competitiva para otorgar subvenciones o ayudas a asociaciones, entidades cuya actividad no tenga las características que hemos dicho antes. Es decir, este año suspensión de todas las subvenciones de este Ayuntamiento a asociaciones tanto deportivas, que fomentan el deporte e incluso en muchos casos dan ayudas y becas a los niños de aquellas familias que tienen mayor dificultad en poder pagar la cuota para hacer esa actividad, a las asociaciones culturales y al resto de asociaciones de Boadilla.

Por tanto, ustedes sí piden suprimirla. Lo dicen claramente: "Suspensión de los procedimientos y suspensión del abono", incluso aunque tengan derecho para ello porque esté adjudicada la

subvención, no les hacemos ese abono. Pues, como les he dicho, no estamos de acuerdo. Y respecto a que anunciamos los plazos y el aumento de plazos cuando ustedes presentan la moción. Mire, el 26 de marzo se anunció la ampliación en 2 meses más del periodo voluntario de pago del impuesto de vehículos. Por tanto, ni por esta moción ni por otras. Nuestro compromiso es con la bajada fiscal, como ustedes saben. No sólo en este momento sino en todas las legislaturas que llevamos este equipo de Gobierno. Y también con el apoyo al tejido asociativo, a las familias y a las empresas, a través de las ayudas que podamos dar.

Por tanto, votamos en contra de esta moción. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias. Para finalizar, señor Pineda.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal Vox): Gracias, señor presidente.

Señor Corral, efectivamente, la define bien: es una moción de intenciones. Si hay otras mociones que son concretas, muy concretas. Entendemos que por la amplitud que tiene el objeto de la moción, efectivamente, es una moción de intenciones.

Señor Gómez, se me olvidó comentarle antes algo que sí me gustaría dejar claro. Usted habla de la labor de las asociaciones. Nosotros no hemos puesto en tela de juicio la labor de las asociaciones. Lo único que hemos dicho es que en la situación actual creemos que puede ser que haya otras necesidades prioritarias, que no las del asociacionismo. Y la respuesta a la señora Paños. Señora Paños, efectivamente, suspensión de las subvenciones a las asociaciones que no tengan que ver con ayudas o con gestión. ¿Qué quiere que le diga? Pues sí. Si es que no pasa nada. Estamos ante una emergencia social y entendemos que el dinero público ahora mismo se debe dedicar sólo y exclusivamente a paliar los efectos de la crisis del coronavirus o a actividades esenciales; obviamente.

No quiere decir que el año que viene no haga falta. Y a lo mejor incluso no hace falta. Vamos a ver ¿qué recursos nos van a demandar los vecinos, en los próximos meses? Se lo dije el Pleno pasado: ni ustedes ni yo tenemos la bola.

De todas maneras, es lo que les digo siempre: ustedes siempre se agarran a una palabra; ¡me encanta! Haber puesto una enmienda, que yo estoy encantado de negociar con ustedes. Ustedes me dicen: mire, no ponga usted suspensión, ponga usted reducción y se lo aprobamos. Y les digo: Vale. De verdad, es que siempre van..., por eso ayer me dije voy a hacer una enmienda todavía para ver si consigo que en vez de sacar 3 palabritas que no les gustan por lo menos sacan una. A ver si la próxima vez soy capaz de que ustedes no saquen ninguna de ellas.

Mire, yo cuando me fijo en sus mociones o en las del resto de los grupos, no voy a las comas, a los puntos, para intentar justificar algo que..., bueno voy un poco el concepto general. Intento entender lo que se presenta en la moción y sobre todo cuando es una moción de carácter general.

No obstante. Le he dicho al principio que no voy a entrar a un debate. Si es que me da igual, si yo sé que el mes que viene, o dentro de 2 meses, o la semana que viene, vamos a ver alguna de las cosas que nosotros le planteamos. Ya sabemos cómo funcionan ustedes. Ustedes no admiten que la oposición proponga cosas que les parece bien, y a los hechos me remito: Ciudadanos presenta hoy una moción para hacer test masivos y ustedes también. Y no son

capaces, como hemos hecho nosotros humildemente, de retirarla. Y decir: bueno pues hablamos señor Boza y no la presentamos, la ha presentado Ciudadanos, se ha adelantado antes... pues... ustedes no son capaces... lo intentan transformar en moción conjuntas... y como no hay forma de moción conjunta, pues nosotros también. Y tenemos que votar 2 veces la misma cosa. Pues mire, nosotros no somos iguales. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Pineda. Por parte del Gobierno, ¿alguna intervención?

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Muchas gracias.

Efectivamente, no somos iguales, don Juan. Cada uno es como es. Mire, en su moción, en el punto 2: Plan de Reducción de Gasto Innecesario, sí quería comentarles: nosotros nunca ponemos un gasto en un presupuesto que consideremos que sea innecesario. Usted podrá cambiar la prioridad, podrá estar de acuerdo o no, pero si lo ponemos es porque consideramos que es necesario. Y luego, en función de las circunstancias, le damos una prioridad u otra. Y efectivamente, ahora se ha visto un gasto que consideramos necesario, como son las fiestas locales de Boadilla, y como vemos que cambian las circunstancias, que cambia la prioridad, pues no se llevará a cabo. Gasto innecesario no lo ponemos, es que es de lógica. ¿A qué vamos a ponerlo, si no es necesario? insisto. Otra cosa son las prioridades.

Ha habido, en la exposición de motivos, una cosa que a mí me gusta y la verdad es que eso debería ser suficiente para cerrar el debate. España debe protegerse y debe hacerlo al máximo, pero al mismo tiempo España no debe detenerse. Boadilla debe protegerse y debe hacerlo al máximo, pero al mismo tiempo Boadilla no debe detenerse. Es que con lo que usted propone nos paramos. Sí, porque mire, de verdad se lo digo, viendo la buena intención de lo que ha puesto por considerar que el gasto se puede controlar, manejar y cambiar de partida. Todo eso me parece muy bien. Tenemos 51 millones de euros en el banco. Me parece que es el superávit, señora Paños, me parece que es más o menos esa cifra. La dividimos entre 57.000 y damos 894 euros a cada vecino y nos evitamos todos los problemas. ¿Usted, cree que eso sirve para algo? No sirve absolutamente para nada. Es igual. En lugar de entre 57.000, entre el 25 % de los vecinos que se ven afectados, pues entonces les daríamos 3.500 euros. Mire, les damos un cheque de 3.500 euros y dejamos la caja vacía y ahora tenemos que ocuparnos del otro 75 %.

Mire, esto es una situación que iremos viendo cómo va evolucionando. Usted mismo ha dicho "No tenemos la bola de cristal" No sabemos cómo va a evolucionar. ¿Cómo vamos a tomar decisiones ahora, más allá de las que estamos tomando con un criterio de prudencia y de empatía con la gente que lo puede estar pasando mal... y ver cómo evoluciona? Si resulta que este municipio es de los que tiene menos contagios de la Comunidad de Madrid y dentro de poco puede establecerse algún tipo de actividad. Pues a lo mejor no nos queda gente que se apunta pues no lo quiere. Ojalá fuera ese el caso, que hubiera menos gente necesitada. Pero pongamos en el caso contrario, caso peor, más gente: pues ampliaremos las ayudas siempre y cuando podamos económicamente hacerlo.

En este Ayuntamiento, desde hace ya meses, se está trabajando en un plan de viabilidad económica a futuro. Con la estructura que tenemos, con lo que va a crecer este Ayuntamiento, con lo que genera de ingresos todos los años, ¿se puede mantener? Bueno pues, eso es lo que nos lleva.

De las terrazas. Para que la gente lo sepa. Las terrazas significan 5.000 euros al año de ingresos. Y por supuesto que sabemos, don Alejandro, por supuesto que sabemos que hay que modificar una ordenanza. Claro, como muchas otras cosas. Ya sabemos que no se puede quitar, pero, de verdad, que son 5.000 euros al año. No pasa más de esa cantidad. No pensemos que estamos ayudando a los comerciantes con 500.000 euros, no. Quitar esa tasa al cien por cien, significan 5.000 euros.

En definitiva, que seguiremos trabajando. Esto no es una carrera a ver quién pone primero una moción o no. Don Juan, nosotros vamos a nuestra marcha, intentamos hacer lo mejor que podemos, vamos al ritmo que podemos, hacemos lo mejor que sabemos. Y bueno, si alguien presenta una moción antes fenomenal: se discute, se habla y ya está.

Así es que quiero terminar, si me permite señor alcalde, agradeciendo a la señora Paños y a todo su equipo porque este Pleno tenía muchísimo trabajo desde el punto de vista económico, de legislación, de ordenanzas, de temas fiscales. Yo sé que todo el Ayuntamiento ha trabajado mucho en las diferentes áreas y por eso se ha sido capaz de traer las mociones con tantísimos detalles. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

No lo he dicho al principio, pero esta moción está autoenmendada por el grupo proponente, y enmendada la pasamos a votar.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de votar el asunto mediante votación nominal, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente se somete la propuesta, redactada conforme a la enmienda presentada por el propio Grupo proponente, a votación nominal, mediante llamamiento personal a los miembros de la Corporación por orden alfabético de apellidos, siendo llamado en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (del Sr. Boza González, Sra. Chinarro Hernández, Sr. Corral Álvarez, Sr. Díaz Martín, Sra. Hernández Torrado, Sr. Pineda Salvador y Sr. Ruiz Palacios).

Votos en contra: 18 (de la Sra. De Alvear Colino, Sra. Araguás Gómez, Sr. Cano Lacunza, Sra. Carmona Maestre, Sr. Castillo Gallardo, Sr. Egea Pascual, Sr. Gómez Montanari, Sr. González Menéndez, Sra. Martínez Saco, Sr. Mesa Vargas, Sr. Miranda Torres, Sr. De la Paliza Calzada, Sra. Paños Arriba, Sra. Pérez Bordejé, Sr. Sánchez Lobato, Sra. De la Varga González, Sr. Vázquez Machero y Sr. Úbeda Liébana).

En consecuencia, con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, se acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal VOX, redactada conforme a la enmienda presentada por el propio Grupo proponente, arriba transcrita.

II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES.

Se dio cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y órganos unipersonales números 760/2020 al 1918/2020, ambas inclusive, incorporados al correspondiente Libro.

Así mismo, se da cuenta al pleno de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 37/20 de fecha 5 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 430/2019: por la que se declara la

inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución dictada por la cuarta teniente de alcalde delegada del Área de Economía, Hacienda y Contratación de este Ayuntamiento, de fecha 13 de mayo de 2019, que acuerda desestimar solicitud de rectificación y devolución de ingresos tributarios indebidos deducida respecto de autoliquidación nº 183688/2016 del IIVTNU. Sentencia firme.

2.- Sentencia nº 71/2020 de fecha 19 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 27 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 24/2019 A; por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en fecha 12 de septiembre de 2018 frente a la desestimación presunta de la solicitud de rectificación de autoliquidación y de devolución de ingresos indebidos. No cabe recurso por ser sentencia firme.

3.- Providencia de fecha 2 de marzo de 2020, del Tribunal Supremo Sala de lo Contencioso-Administrativo; por la que se acuerda la inadmisión a trámite del recurso de casación preparado contra la sentencia de 10 de abril de 2019 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso de apelación nº 298/2018.

4.- Sentencia nº 62/2020 de fecha 4 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 240/2019; por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo PAB nº 240, interpuesto contra la desestimación presunta por este Ayuntamiento del recurso de reposición presentado frente a la desestimación presunta de la solicitud de devolución de ingreso indebido de la autoliquidación del IIVTNU, que se confirma por ser ajustada a Derecho. No cabe recurso ordinario.

5.- Sentencia nº 87/2020 de fecha 5 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 31 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 273/2019; por la que se desestima el recurso contencioso interpuesto contra la desestimación presunta de la solicitud de devolución de ingresos indebidos interpuesto en fecha 15 de junio de 2017 en concepto de IIVTNU. No cabe interponer recurso ordinario de apelación.

6.- Sentencia nº 88/2020 de fecha 5 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 31 de Madrid, recaída en Procedimiento Ordinario 32/2019; por la que se desestima el recurso contencioso, interpuesto contra desestimación presunta por silencio administrativo negativo del recurso de reposición frente a la desestimación por silencio administrativo negativo de la solicitud de rectificación de autoliquidación y devolución de ingresos indebidos en concepto de IIVTNU. Cabe interponer recurso de apelación en el plazo de quince días, siguientes al de su notificación.

7.- Auto de fecha 6 de marzo de 2020, del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo; por el que se inadmite a trámite al recurso de casación nº 5987/2019, preparado contra la sentencia nº 213/2019, de 28 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo nº 1873/2015. No cabe recurso alguno, es firme.

La Corporación municipal queda enterada.

II.2.- DACIÓN DE CUENTA DE CONTRATOS MENORES.

Se dio cuenta de los contratos menores celebrados por este Ayuntamiento desde el día 11/02/2020 al 06/05/2020, quedando el Pleno enterado.

La Corporación municipal queda enterada.

II.3.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Pineda Salvador (Portavoz del Grupo Municipal VOX): Sí, gracias, señor presidente.

Mire, voy a empezar con un ruego, por favor, que llevo varios Plenos para hacerlo.

Hay algunos corporativos que tienen la fea costumbre de decir: “el representante del PSOE, el señor de Vox”, es decir, miren, no somos tantos. Yo de verdad, yo les hago un plan y si quieren con la situación y quiénes somos cada uno. Pues, lo que yo les rogaría que se dirijan a los corporativos por sus apellidos, queda bastante despectivo hablar “del señor ese” parece que es que “mira a ese que está ahí, enfrente” de verdad. Vamos a ver si mantenemos un poquito las formas.

Me gustaría preguntarles, que me facilitaran, que me dijeran, no lo sé. Es decir, hemos hablado antes de la conexión de la calle Isabel de Farnesio con la M-513. Un plano detallado de cuál es la obra. No sé si estará publicado o no, señor Miranda. Es que ha comentado usted algo, que me gustaría ver.

Otro ruego que les voy a hacer. Otra pregunta es, he visto que han instalado o están instalando, haciendo pruebas de una cámara térmica en la sede del Ayuntamiento. Quería preguntarles si han verificado que no incumple la Ley Orgánica de Protección de Datos. He estado leyendo estos días sobre el asunto, he consultado con un experto y se ve que no está claro que según qué cámaras no incumplan la citada Ley.

Y por último, que ya es un clásico en todos los Plenos. Miren, el 4 de marzo les pedí por registro una relación detallada de todos los informes con reparos emitidos por la intervención de Boadilla del Monte durante el año 2018. Contratos menores, mayores, ordenanzas. 4 de marzo. Les vuelvo a recordar una vez más, que la ley obliga a que ustedes nos contesten en el plazo de 5 días. 4 de marzo, 15 de mayo, 2 meses largos. Sigo sin tener ningún tipo de contestación.

A ver si ya nos ahorramos el juegucito de que yo tenga que meter otro registro, diciendo que como no me lo den, no me contesten, acabamos en el terreno judicial. Señor González, yo aquí sí que le aviso. No como luego le echa en cara al señor Corral, usted de verdad contesten ustedes. Díganme que es, no sé, que es muy tedioso y que van a tardar un poquito o bueno, pero en fin, pero digan algo. Porque es que, no puede ser. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Pineda.

Más preguntas, Señor Boza, ¿tiene alguna? que no lo veo por aquí. Ah, está aquí. Señor Boza, ¿no tiene preguntas? Muy bien.
Por el Grupo Socialista, Señor Castillo. Adelante.

Sr. Castillo Gallardo (Portavoz Grupo Municipal Socialista): Señor presidente.

Es un ruego respecto al significativo número de vecinos que están transmitiendo durante estas semanas una inquietud respecto a las personas vecinos y vecinas que no respetan las normas necesarias por el Estado de Alarma que estamos todos padeciendo. Yo, sin entrar en un debate con el señor presidente, yo creo que tenemos que, todos tomar ya otra medida. Pero también es una cosa que ya era un mensaje, la inmensa mayoría de vecinos y vecinas somos, y digo, somos responsables y cumplimos con las normas. Además todos debemos ser responsables dentro del respeto a la convivencia y sin poner en riesgo la salud de nadie. A esos vecinos y vecinas hay que agradecerse. Pero también es verdad que, yo he comprobado y he tenido infinidad de mensajes, tanto por correo electrónico como por mis teléfonos, hay muchos vecinos y vecinas, pues que no lo respetan.

Yo creo que se debe hacer un llamamiento de lo que es la institución o evidentemente, para eso está la Guardia Civil y nuestra Policía Local. Por cierto, también hago un llamamiento a todos los vecinos y vecinas y les pido que colaboren con los agentes de la autoridad, porque no es agradable cuando veo un policía, evidentemente no pueden estar en todos los sitios, ni aquí ni en ningún sitio de España. Por lo tanto, ese es un ruego que sí le pido al señor presidente y alcalde, que los valores, más allá de si hay mando único o no hay mando único.

Y el segundo punto, ya que he visto que alguno de los corporativos la han sacado en alguno de los puntos y sabiendo que no se han admitido por vía de urgencia y que el Ayuntamiento estas cosas, si tiene que darle una vuelta o rectificar, lo hará, hombre, yo creo que para cuando entremos en la fase que todos esperamos entrar, se valore la petición que hicimos y que no fue admitida por el Grupo Municipal Socialista, respecto a que se valore. Ni siquiera nosotros estamos diciendo cómo. Yo, como decía el señor Díaz, si no sé, yo no hablo. Pero para eso tenemos unos magníficos servicios técnicos y sanitarios que valoren esa posibilidad de que sin que se le quite ningún espacio al peatón, se dé esa posibilidad de que todos y cada uno de nosotros cuando vaya por **01:05:35** sus amigos y vecinos, a tomar un aperitivo, manteniendo la distancia de seguridad, pues quitemos como bien decía el teniente alcalde y portavoz, que esto se activa por la economía, entonces rogamos, por favor, que el equipo de gobierno valore la propuesta de acuerdo, que no fue admitida respecto a la utilización de la vía pública, por los locales de restauración en la primera fase de la desescalada.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor Castillo. Pasamos al Grupo Ciudadanos.

Sra. Hernández Torrado (Grupo Municipal Ciudadanos): Hola. Buenas. Quería hacer una pregunta al señor González y un ruego a Mesa.

La pregunta es en relación a la consulta de la información por parte de los concejales de la oposición. No sé si me oís. Hace meses hablé ya con usted y con la señora Paños, para que se nos facilitara la información de forma digital, porque lo que viene siendo costumbre en el Ayuntamiento es información que ya está digitalizada, se imprime y se nos la hace consultar en formato físico. Ya en su momento me parecía una pérdida de recursos de papel impreso, recursos naturales absurdo y también una pérdida del tiempo de los funcionarios que creo que tienen cosas muchísimo mejores que hacer, que estar imprimiendo cientos, cuando no, miles de hojas, ordenándolas y luego destruyéndolas. Ahora ya con el coronavirus, entiendo que no es ni siquiera, no sé si es una opción, pero ya teniendo en cuenta que es un riesgo para la salud también y que hay que mantener ciertas normas de distanciamiento social, facilitar el teletrabajo y demás, ¿la información que solicitemos, se nos va a hacer llegar en formato digital y de manera telemática? Esa es la pregunta. A ver si es así.

Y luego, a mí, eso nos hemos enterado por la prensa, como no podía ser casi de otra manera, que se reunió con la comisión de festejos, con peñas y hermandades para la cancelación de festejos hasta mediados de octubre. En Madrid se ha hecho también, es un sitio donde cogobierna PP y Ciudadanos. O sea, que entenderá que no tenemos ningún problema con esa medida. Pero sí le pregunté, no sé si fue en octubre, después de las fiestas, que nos indicara cuándo se reunía con las peñas y comisiones para poder participar. Y quedamos en hablar para una comisión por seguimiento de fiestas que nunca hablamos. Nos gustaría que cuando se reúna con la Comisión de Festejos, nos informe para participar.

Sr. Presidente: Gracias. ¿Más intervenciones? Señor Ruiz.

Sr. Ruiz Palacios (Grupo Municipal Ciudadanos): Les quería hacer un ruego. Y es que ha vuelto a suceder que en la página web del Ayuntamiento, en el apartado de actas municipales, bueno, la última acta publicada es del 17 de enero. Entonces le rogaría que actualicen esa parte de la web.

Luego le quería hacer una pregunta al alcalde. ¿Ha realizado alguna gestión con alguna administración, empresa o junta de compensación, desde el mes de julio en relación con el inicio de las obras de soterramiento de las líneas de alta tensión del Olivar de Mirabal y de Valenoso?

Sr. Presidente: Le respondo ya, sí.

Sr. Ruiz Palacios (Grupo Municipal Ciudadanos): ¿Puede darnos alguna información al respecto?

Sr. Presidente: Pues se la pasaré. No se preocupe.

Sr. Ruiz Palacios (Grupo Municipal Ciudadanos): De acuerdo.

Sr. Presidente: ¿Más intervenciones? Señor Corral.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): Gracias, señor presidente.

En Primer lugar un ruego y es en relación a las Juntas de Gobierno Local en las que se decide sobre asuntos delegados por el Pleno. Y en las que he asistido en varias ocasiones. Pues me llama la atención que únicamente se hace mención a la propuesta, el acuerdo que se va a adoptar y directamente se vota, pero no hay ningún tipo de debate, ni de argumentación de las razones o de los argumentos que llevan a la adopción del acuerdo. Yo entiendo que, tratándose de actos que son públicos, que puede asistir cualquiera, pues que lo deseable es que el público que asista a esos actos, que pueda conocer los argumentos, las razones que llevan a la adopción de ese acuerdo. Además, estaría en consonancia con reiterada doctrina de Tribunal Constitucional.

Por otra parte, otro ruego que es en relación a expedientes, el CP 15/2012 y SP 14/2014 que ya hemos solicitado en dos ocasiones desde hace meses y todavía no hemos obtenido ni respuesta en alguno de los casos ni se nos han facilitado dichos expedientes. Y como pregunta, pues como ya es previsible después de mis intervenciones en el Pleno de hoy, en el Pleno pasado es si se va a constituir una comisión de seguimiento para la situación actual de crisis en la que participemos todos los grupos políticos y en la que podamos debatir y buscar fórmulas de mayor participación que permita una mayor eficacia en la gestión de los problemas que puedan venir derivados de esta crisis.

Otra pregunta sería si de cara a presentar y mientras no exista esta comisión de seguimiento y con una mayor fluidez en la participación, lo cual nos obliga, actualmente, a presentar propuestas por escrito, es como hemos visto en uno de los escritos presentados, que nos lo rechazan porque ese escrito lo firmo yo digitalmente en representación del portavoz de mi grupo municipal, de don Ricardo Díaz. Si esa va a ser la tónica habitual, es decir, creo que estoy identificado, y de forma digital. Me ciño al formulario de la solicitud de la sede electrónica que no me pide acreditar ningún tipo de representación. Y creo que además tampoco es exigible, porque aunque no lo fuera, la presentación del escrito en nombre del portavoz del grupo municipal por mantener las formas debidas. Si como corporativo, tengo absoluta legitimidad para presentar ese escrito. Me gustaría que hubiese una postura clara en el sentido, para evitar, sobre todo, el tener que elaborar pseudo informes, pues para justificar el rechazo de los escritos que se presentan.

Quiero también hacer otra pregunta al señor alcalde, con ocasión del día que se les autorizó a que los niños pudieran salir a la calle, pues he podido ver en la redes y ver vídeos en los que estaba usted junto con el exalcalde González Terol repartiendo mascarillas e, incluso, he visto pues, a raíz de eso, vídeos de propaganda del Partido Popular en relación a esa situación. No sé, si el señor González Terol tenía algún tipo de autorización o por su condición tenía la

facultad y el derecho de poder estar en la calle y soltarse del confinamiento. Me gustaría saberlo.

También quería hacer una pregunta y es en relación también en los medios que hemos podido observar una publicación de web municipal en relación a la donación de mascarillas por parte de la Hermandad de San Babilés al Ayuntamiento y teniendo en cuenta que esta Hermandad es una potencial beneficiaria de subvenciones por parte del Ayuntamiento, es si cuando justifique las subvenciones solicitadas, las facturas correspondientes a la compra de esas mascarillas se van a tener en cuenta por el Ayuntamiento a la hora de abonar esa subvención. Nada más.

Sr. Presidente: ¿Más intervenciones? ¿Preguntas? ¿Ruegos? No veo más.

Vamos a empezar por orden, comentaba el señor Pineda el tema de dirigirnos por apellidos. Yo siento si alguna vez que os he dado la palabra, con esto de que las pantallas se van moviendo, pues no sé quién va a hablar, si usted o el señor Boza. A lo mejor les he dicho el grupo VOX o señores de VOX o algo así, pero vamos, sin ningún tipo de falta de respeto, si no es porque en esta nueva situación cuando yo les tenga a la cara en el salón de plenos, pues se lo diré directamente a ustedes, aquí, pues a lo mejor lo he utilizado de esta forma. Pero en ningún caso era despectiva ni faltona.

El plano de obra, pues se lo facilitará el señor Miranda, como no puede ser de otra manera. Yo creo que está en el expediente. Si mira el perfil del contratante, no se puede acceder al proyecto o está quitado ya o pesa mucho. Lo que sea, en cualquier caso, señor Miranda le facilita un plano.

Y el tema de la cámara térmica, señor González.

Sr. González Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Sí, tengo la cámara térmica, evidentemente intentando poner medios para evitar riesgos dentro de lo posible. Pues han hecho unas pruebas con un par de cámaras. Las cámaras como tal no van a favor o en contra de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Sino cómo se aplique. La cámara mide, pues eso, la temperatura de la persona. Otra cosa es el uso que se dé de esos datos. Si la grabas y lo empleas y no sé qué. Hemos pedido un informe al delegado de protección de datos del Ayuntamiento, don Carlos Comas para ver cómo se puede eso llevar a cabo. Ya le anticipo que no vamos a seguir con el tema de las cámaras termográficas porque hemos visto que la prueba de campo que hemos hecho, no ha dado el resultado apetecido. Pero sí es verdad que el tema de la protección de datos, pues no deja de ser un impedimento más. Tampoco sé quién se podría quejar de que le tomen la temperatura, pero bueno, es verdad que es un debate que está ahí y que de alguna manera tendrá que regular, pero por el momento no vamos a seguir adelante con ese tema, aunque ya le digo que en previsión de que pudiera haber alguna pega, tenemos un informe escrito por el delegado de Protección de Datos, del Ayuntamiento, sobre cómo tendríamos que hacer la medida de esa temperatura.

Sr. Presidente: Gracias.

Con respecto al tema de los informes que pidieron el 4 de marzo, señora Paños ¿tenía algo que decir?

Sra. Paños Arriba (Grupo Municipal Popular): Sí. Muchas gracias.

La respuesta se les envió. Revisaré las notificaciones. En todo caso, como usted pudo ver en el informe dado por la Intervención Municipal de Fiscalización de todo el año 2018, la interventora municipal precisa que no ha habido reparo en ese informe. Incluso después tienen ustedes para consultar un anexo, bueno, varios anexos. Uno con todos los contratos mayores, los procedimientos de contratación y otros sobre los contratos menores, en los que explica todos los procedimientos, los revisan y pone las observaciones que considere oportunas. Pero reparos, como bien dice su informe, no. Y se dio cuenta al Pleno del mismo, no existe ninguno. Es lo que le trasladamos en la respuesta, pero se la volveremos a notificar. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señora Paños.

Respecto, Señor Castillo, como usted sabe, estamos en Estado de Alarma, la Policía Local recibe órdenes directas del mando único a través de la Delegación del Gobierno y pues a mí me hacen el caso que me hacen, algo me hacen. Pues sí, me parece bien. Yo, si quiere, hago un llamamiento a que los vecinos actúen con responsabilidad. Con la que está cayendo, ahora mismo, aquí en Boadilla, no creo que salga nadie a la calle, lo cual es la mejor forma de que nos quedemos todos en casa. Pero sí estoy dispuesto a hacer un llamamiento.

El tema de las terrazas, sí lo estamos valorando.

Respecto a la consulta de la información telemática. Pues le contestaremos, señora Hernández, veremos qué se puede hacer. Y la Comisión de Fiestas, pues toma nota el concejal de Fiestas, del ruego.

El señor Ruiz. La primera era actualizar las actas. Pues habrá que actualizarlas. Sí, no sé qué habrá pasado, pero habrá que ver qué ha pasado y actualizarlo. Me dice el señor secretario: se cuelgan cuando se aprueban y el acta la acabamos de aprobar en este Pleno. Que sí hubo un problema la otra vez, pero que esta vez no hay, que ha sido porque se ha aprobado hoy.

Y el soterramiento, pues le daremos la información de los trámites que se han ido avanzando y cómo está ese tema. Vale.

Y el señor Corral preguntaba lo de los comentarios a la Junta de Gobierno Local, que hablamos poco. No sé si hablamos poco o mucho, no sé, si quiere que hablemos más, pues hablaremos más.

Y el expediente que no se le facilita. No sé si sabemos algo de ese expediente que no se le facilita.

Sr. Vazquez Machero (*Grupo Municipal Popular*): Se contestó hace tiempo. Lo que ocurre es que no han abierto el documento, lo deben de tener en su carpeta. Hace tiempo que ya se respondió.

Sr. *Presidente*: Revisen su carpeta de notificaciones. Y si no, vuélvaselo a pedir al señor.

Sr. Corral Álvarez (*Grupo Municipal Ciudadanos*): No, es que son dos veces, dos.

Sr. *Presidente*: Bueno, pues hablaremos con informática, que nos se emita un certificado de qué ha pasado con esa contestación, si le parece.

Sr. Corral Álvarez (*Grupo Municipal Ciudadanos*): ¿Qué pasa con los expedientes? ¿Cuándo nos lo van a dar?

Sr. *Presidente*: ¿Señor González?

Sr. González Menéndez (*Portavoz del Grupo Municipal Popular*): Sí, con el tema de la recepción ha habido algún caso anterior donde no se recibía. Y el señor de informática estuvo hablando con algunos de ustedes para explicarles cómo era el procedimiento para sacar la información que se les comunica. No sé si es este el tema al que se refieren o no, pero tiene un procedimiento para recibir. Si va a la cuenta personal, si va a la cuenta del grupo, en fin hay ahí una serie, pero bueno, evidentemente la información está ahí. Tiene que haber alguna fórmula de sacarla, si es que, si hay alguna pega, pues habrá que resolverla.

Sr. Presidente: no esperen al siguiente Pleno para preguntarlo díganoslo el lunes o el martes. De hecho el martes, todos los martes, comentaba usted el tema de la comisión. Todos los martes nos reunimos. Yo no sé si habló usted, con el señor Díaz. Entiendo que sí, todos los martes yo me reúno con los portavoces de todos los grupos y le doy cuenta de novedades, de actuaciones o de propuestas, los señores de la oposición me hacen consultas, se debaten, se habla. Por eso yo pues ahí hemos ido analizando la evolución. Que esto se complica y que se ve necesaria una comisión y hacerlo todo más pomposo, pues a lo mejor es preciso hacer una comisión y hacerlo de otra manera. Yo a día de hoy, con la dación de cuentas semanal, la reunión semanal que tenemos que dura más de una hora con los portavoces de los grupos, pues yo entendía que con eso era más que suficiente. Veo que quiere usted algo más. Bueno pues, lo estudiaremos. Y si procede algo más o con esto es así.
¿Algo del escrito, señor Corral?

Sr. Gonzalez Menéndez (Portavoz del Grupo Municipal Popular): Si podía firmar en representación del portavoz.

Sr. Presidente: Ah. El señor Egea.

Sr. Egea Pascual (Grupo Municipal Popular): Señor Corral, el 23 de abril recibimos un escrito, encabezado por su portavoz, con el pie de firma de su portavoz y firmado electrónicamente por usted. Entonces, ante esa informalidad, nosotros pedimos un informe a la Subdirección General de Gestión del Ayuntamiento y nos dijo lo que les hemos contestado. Es decir al final, yo no sé si ustedes tienen líos internos, con todos los problemas que tiene ahora Ciudadanos. Y entonces yo, un documento que está firmado por una persona y puesto en el pie de firma por otra, tengo que asegurarme, ¿sabes? O sea, nosotros en su lío no podemos entrar. Un documento lo tiene que firmar la misma persona que pone en el pie de firma. Ya está.

Sr. Corral Álvarez (Grupo Municipal Ciudadanos): No. Pues no, me parece que está usted muy mal asesorado, para variar.

Sr. Presidente: Bien. Pues respecto al señor Terol, no sé si sabe que es vecino de Boadilla y es además diputado nacional en el Congreso y vino a comprobar cómo estábamos realizando el reparto de mascarillas, porque el señor Aguado lo está realizando también en otros sitios. No sé qué malo hay repartir en Boadilla, mascarillas y que el señor Aguado las reparta en otros sitios. Parece que es que en Boadilla está mal y el señor Aguado lo hace bien. Pues aquí repartimos, y hacemos lo que podemos en nuestras horas supuestamente libres, en días festivos, en domingos, en sábados y cuando toca porque al final nos debemos a nuestros vecinos. Y yo lo entiendo que es así. Hay ministras que entienden que los sábados no pueden hacer reuniones de las comisiones. Yo entiendo que hay que estar, cuando hay que estar, cuando toca estar.

Y respecto a la factura de San Babilés, tenga usted la total certeza de que no va a ser parte de la subvención que recibe. La subvención que recibe San Babilés es por su fiesta. No va a hacer fiesta y por sus gastos que tienen normales. Esto es una donación que hacen ellos altruistamente de su presupuesto y no aparecerá, ni lo justificaran como coste subvencionable.

Concluido el tratamiento de los asuntos del orden del día, yo, el secretario, pregunto a los miembros del Pleno de la Corporación, uno por uno, si a lo largo de toda la sesión han mantenido la comunicación entre ellos en tiempo real, han podido hacer la efectiva su derecho de participación política, y han podido emitir su voto sin ninguna incidencia en todos los asuntos. A lo que todos ellos responden afirmativamente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las dieciséis horas del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta por mí que, como secretario del Pleno, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente